



**VERIFICACIÓN DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
ENERO - JULIO 2023**
(Circular N° 15 del 30 de septiembre de 2020)

**INFORME DE VERIFICACIÓN
UA23-25**

DIRECTORA UNIDAD DE AUDITORÍA: YULY MARIBELL FIGUEREDO DE RONDÓN

AUDITORES: PROFESIONALES UNIDAD DE AUDITORÍA

CONSOLIDACIÓN: ANDREA DEL PILAR SUAREZ SUSA
GUILLERMO ANDRES HERNÁNDEZ COLMENARES

LUGAR Y FECHA DEL INFORME: BOGOTÁ D.C., 3 DE AGOSTO DE 2023

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

TABLA DE CONTENIDO

1. INFORMACIÓN GENERAL	3
1.1. OBJETIVOS	3
1.1.1 Objetivo General	3
1.1.2 Objetivos Específicos	3
1.2 ALCANCE DEL SEGUIMIENTO	3
2. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO	4
2.1 NIVEL CENTRAL	7
2.1.1 Unidad de Asistencia Legal	7
2.1.2 Unidad de Compras Públicas	10
2.1.3 Unidad de Informática	12
2.1.4 Unidad de Infraestructura Física	16
2.1.5 Unidad de Planeación	25
2.1.6 Unidad de Presupuesto	30
2.1.7 Unidad de Recursos Humanos	32
2.1.8 Grupo de Proyectos Especiales de Tecnología	37
2.1.9 Grupo de Proyectos Especiales de Infraestructura	40
2.2 NIVEL SECCIONAL	45
2.2.2 Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia	45
2.2.3 Dirección Seccional de Administración Judicial de Barranquilla	52
2.2.4 Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá	55
2.2.5 Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena	58
2.2.6 Dirección Seccional de Administración Judicial de Cúcuta	59
2.2.7 Dirección Seccional de Administración Judicial de Montería	61
2.2.8 Dirección Seccional de Administración Judicial de Medellín	61
2.2.9 Dirección Seccional de Administración Judicial de Pereira	81
2.2.10 Dirección Seccional de Administración Judicial de Popayán	84
2.2.11 Dirección Seccional de Administración Judicial de Santa Marta	86
2.2.12 Dirección Seccional de Administración Judicial de Tunja	89
2.2.13 Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio	93
2.3 UNIDADES CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	94
2.3.2 Oficina Asesora de Seguridad para la Rama Judicial (OSEG)	94
2.3.3 Centro de documentación Judicial (CENDOJ)	94
3. CONCLUSIONES	96
4. RECOMENDACIONES	97

CÓDIGO F-EVAL-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

1. INFORMACIÓN GENERAL

El Contralor General de la República mediante Circular N° 15 del 30 de septiembre de 2020, respecto de las Oficinas de Control Interno señala que tienen la función de: ***“verificar las acciones que a su juicio hayan subsanado las deficiencias que fueron objeto de observación por parte de la CGR. Estas acciones deben estar evidenciadas, lo cual será el soporte para darlas por cumplidas e informarlo a la Contraloría General de la República, en comunicación dirigida al contralor delegado que corresponda, de conformidad con la resolución de sectorización vigente”.***

Para dar cumplimiento a lo anterior, la Unidad de Auditoría, en cumplimiento del Programa Anual de Auditoría, solicitó a todos los responsables de la implementación de las acciones de mejora establecidas en el Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República, cargar el seguimiento y los soportes del avance de dichas acciones, con corte a julio de 2023, en el SIA POAS MANAGER <https://siapoas.ramajudicial.gov.co/app/login.aspx?ReturnUrl=%2f>.

Una vez cargada la información al SIA POAS, esta Unidad verificó las correspondientes evidencias, para determinar cuáles subsanaron las deficiencias que dieron origen a los hallazgos identificados por parte de la CGR.

Teniendo en cuenta lo anterior, el presente informe consta de dos partes, en la primera se presenta el estado de las acciones de mejora registradas en el SIA POAS y en la segunda, se detalla por cada una de las áreas responsables, el análisis de efectividad realizado por la Unidad de Auditoría, para cada una de las acciones de mejora.

1.1. OBJETIVOS

1.1.1 Objetivo General

Verificar el grado de avance de los Planes de Mejoramiento suscritos con la Contraloría General de la República vigentes al corte 31 de julio 2023.

1.1.2 Objetivos Específicos

- Verificar el registro y seguimiento de las acciones de mejora que componen los planes de mejoramiento suscritos con la Contraloría General de la República como resultado de las auditorías practicadas al Consejo Superior de la Judicatura.
- Presentar resultados de las revisiones de efectividad efectuadas por la Unidad de Auditoría sobre las acciones formuladas por las Unidades del Consejo Superior de la Judicatura, por las Unidades de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, y por las Direcciones Seccionales de Administración Judicial.

1.2 ALCANCE DEL SEGUIMIENTO

El presente seguimiento se realizó sobre la gestión de las áreas que son responsables de las acciones de mejora de los siguientes Planes de Mejoramiento suscritos con la Contraloría General de la República, con corte a 31 de julio del 2023, entre otros, de los informes:

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

- Informe de Auditoría de Cumplimiento 2019-2020 (014)
- Informe de Auditoría Financiera Vigencia Fiscal 2020 (010)
- Informe de Auditoría de Cumplimiento. Fortalecimiento de los servicios digitales y de tecnología para la justicia en el marco del Plan Decenal de Justicia 2017-2027
- Informe de Actuación Especial CSJ Obras Civiles (022)
- Informe de Actuación Especial de Fiscalización Rama Judicial CSJ (004)
- Informe de Actuación Especial de Fiscalización Rama Judicial CSJ Obras Civiles (009)

2. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

La Unidad de Auditoría efectuó seguimiento a los Planes de Mejoramiento suscritos con la Contraloría General de la República con corte a 31 de julio de 2023, específicamente sobre 196 acciones de mejora formuladas, de las cuales al final del ejercicio se determinó que, fueron superadas 94, no superadas 71, reformuladas 2, y se encuentran en término para su ejecución 29, para un total de acciones abiertas al cierre de la evaluación de 102, como se muestra en la tabla a continuación:

Tabla 1. Balance de las Acciones

Responsable	Cantidad de acciones al inicio del ejercicio de	Acciones Superadas	Acciones no superadas	Acciones reformuladas	Acciones en término	Total acciones abiertas al cierre del ejercicio de
DESAJ Armenia	11		11			11
DESAJ Barranquilla	13	4	4		5	8
DESAJ Bogotá	3	2			1	1
DESAJ Cartagena	4	4				0
DESAJ Cúcuta	5	1			4	4
DESAJ Montería	1	1				0
DESAJ Medellín	35	24	11			11
DESAJ Pereira	7	1	6			6
DESAJ Popayán	4	3	1			1
DESAJ Tunja	8	6	2			2
DESAJ Santa Marta	7	7				0
DESAJ Villavicencio	1	1				0
CENDOJ	8			2	6	8
Oficina Asesora de Seguridad	1	1				0
Grupo de proyectos especiales de infraestructura – GPEI	13	1	9		3	12
Grupo de proyectos especiales de Tecnología- GPET	12		7		5	12
Unidad de Presupuesto	4	3			1	1
Unidad de Asistencia Legal	9	9				0
Unidad de Compras Públicas	5	2	3			3
Unidad de Informática	15	3	8		5	13
Unidad de Infraestructura Física	19		19			19
Unidad de Planeación	14	14				0
Unidad de Recursos Humanos	9	9				0
Total general	198	96	70	2	30	112

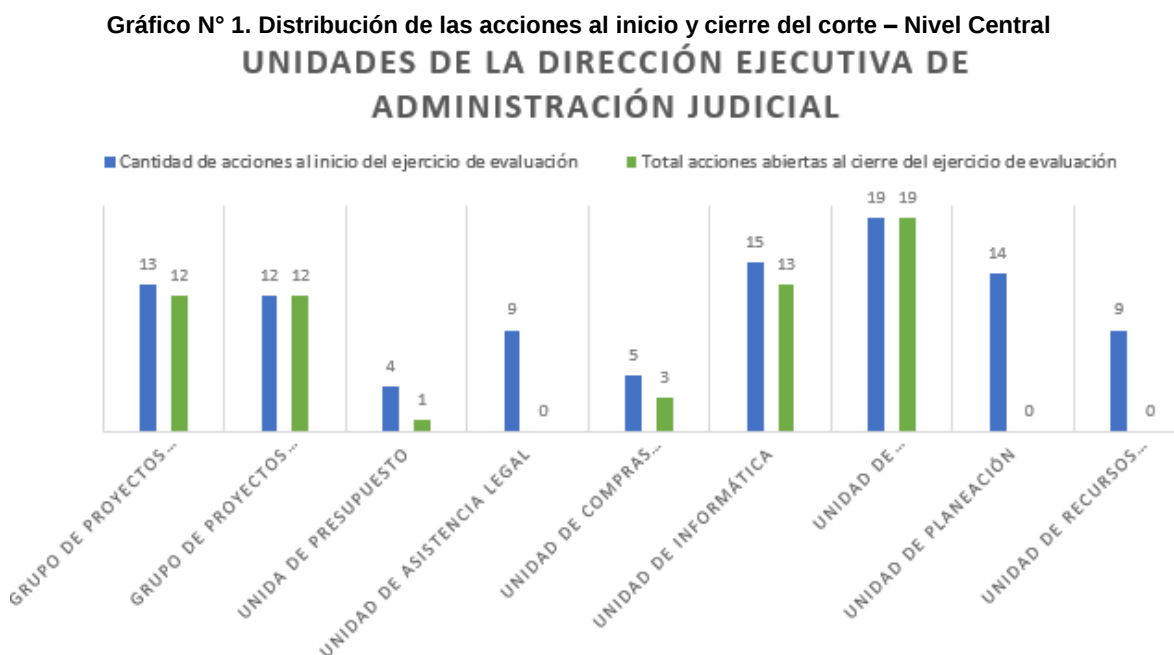
Fuente: Elaboración propia con información obtenida del SIA POAS MANAGER

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

De manera específica, se presenta el análisis del comportamiento de las acciones de mejora, en 3 grupos, Unidades de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, Unidades del Consejo Superior de la Judicatura y Direcciones Seccionales de Administración Judicial, así:

Unidades de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial

Respecto a las Unidades de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial a 31 de julio de 2023, se cerraron 39 acciones y quedaron abiertas 63, como se puede observar en la siguiente gráfica:



Fuente: Elaboración propia con información obtenida del SIA POAS MANAGER

De lo anterior, vale la pena resaltar que durante el periodo de evaluación las Unidades de Asistencia Legal, Planeación y Recursos Humanos dieron cumplimiento a la totalidad de las acciones de mejora. Mientras que, la Unidad de Infraestructura y el Grupo de Proyectos Especiales de Infraestructura, no demostraron la efectividad de las actividades formuladas en los planes, por lo tanto, mantienen su misma cantidad.

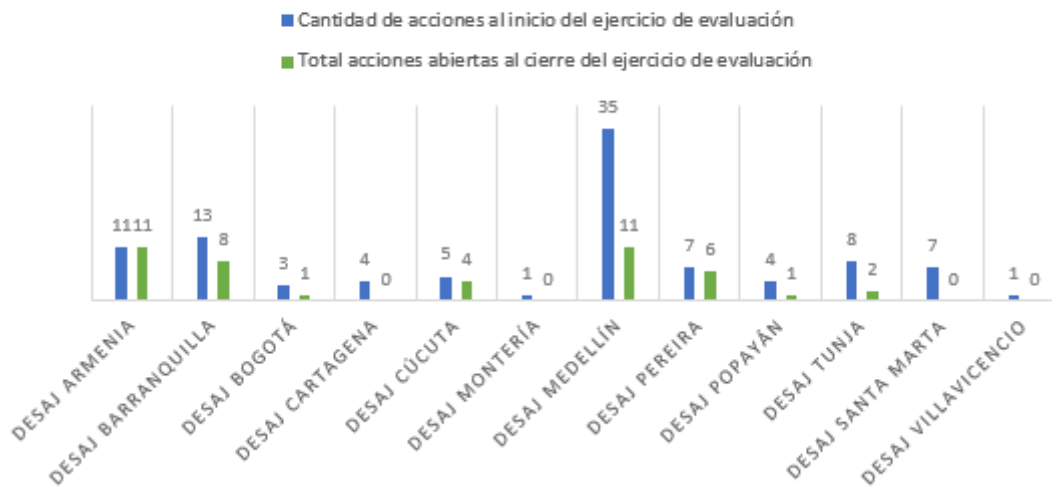
Direcciones Seccionales de Administración Judicial

En las Direcciones Seccionales de Administración Judicial, se cerraron 54 acciones y quedaron abiertas 31, como se puede observar en la siguiente gráfica:

Gráfico N° 2. Distribución de las acciones al inicio y cierre del corte – Direcciones Seccionales

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

DIRECCIONES SECCIONALES DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL



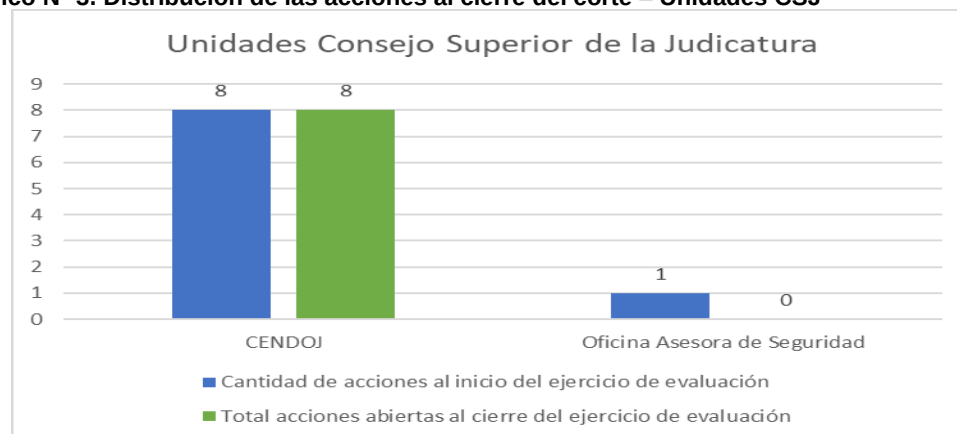
Fuente: Elaboración propia con información obtenida del SIA POAS MANAGER

Se destaca que la Dirección Seccional de Medellín, que tenía la mayor cantidad de acciones de mejora cumplió el 68% de su plan de mejoramiento, pasando de 35 a 11 acciones.

Unidades del Consejo Superior de la Judicatura

Por último, respecto a las Unidades del Consejo Superior de la Judicatura, se cerró 1 acción y quedaron abiertas 8, correspondientes al Centro de Documentación Judicial CENDOJ, como se observa en el Gráfico No. 3:

Gráfico N° 3. Distribución de las acciones al cierre del corte – Unidades CSJ



Fuente: Elaboración propia con información obtenida del SIA POAS MANAGER

A continuación, se presenta el seguimiento que se efectuó a través SIA POAS MANAGER por cada una de las acciones de mejora formuladas, detallando las evidencias cargadas

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

en el sistema, así como el análisis que permitió dar por cerrada o no la acción, y las justificaciones para aquellos casos en los cuales se solicita modificación de las mismas.

2.1 NIVEL CENTRAL

2.1.1 Unidad de Asistencia Legal

Una vez efectuadas las revisiones al seguimiento y las evidencias cargadas por la Unidad de Asistencia Legal, se concluyó, que se dio cumplimiento a las siguientes acciones:

Tabla 2. Acciones cumplidas Unidad de Asistencia Legal

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	META	SEGUIMIENTO - EVIDENCIA	JUSTIFICACIÓN
10-20-002	Hallazgo No 2. Reporte Créditos Judiciales. evidencia inoportunidad en la preparación y presentación de la información relacionada con los créditos judiciales, al igual que se evidencia debilidades en los mecanismos de seguimiento y control, y en los procesos de conciliación de la información	Elaborar memorando que defina los criterios y tiempos en el reporte de la información a cargo de las DESAJ's, que resulten de los consensos de las mesas de trabajo. Ajustar la herramienta de control existente en cuanto sea necesario. Elaborar y diligenciar cuadro de verificación cumplimiento de las DESAJ's del término de remisión de la información.	Se adjunta Conciliación de las sentencias ejecutoriadas por pagar Con corte a Diciembre 31 de 2022, respecto de la cual, se puede evidenciar el trabajo conjunto entre la División de Procesos, el Grupo de Sentencias y Contabilidad para conciliar la información que serviría de sustento para el cierre contable. https://siapoas.ramajudicial.gov.co/app/seguimiento/seguimiento_accion_mejoramiento.aspx?id=16	Con las acciones adelantas se evidencia la mejora en la oportunidad del reporte, así como la conciliación de la información entre la División de Contabilidad y el Grupo de Sentencias, lo que permite asegurar la confiabilidad de la información presentada en los estados financieros y el reflejo de la situación real de la entidad.
10-20-003	Hallazgo No 3. Procesos Ejecutoriados sin Cancelar. En algunos casos no se incluyeron fecha de ejecutoria de la sentencia, valores ni número de expedientes, y en otros casos incluyen obligaciones que no son reales, evidenciando debilidades en los mecanismos de seguimiento y control sobre la información reportada y sobrestimación y subestimación de las cuentas	Replantear la información que debe ser reportada al Grupo de Sentencias de la DEAJ por los beneficiarios y sus apoderados, así como de los abogados de las Direcciones Ejecutiva y Seccionales de Administración Judicial, con la cual se alimenta la base de datos del pasivo real de la entidad. Ajustar la Circular DEAJC19-64 frente a la normatividad legal vigente.	Se adjunta la CIRCULAR DEAJC23-28, por medio de la cual se ajustan los requisitos para la radicación de las cuentas de cobro y se implementa el módulo de sentencias en línea. https://siapoas.ramajudicial.gov.co/app/seguimiento/seguimiento_accion_mejoramiento.aspx?id=21	La expedición de la Circular DEAJC23-28 y la puesta en funcionamiento del módulo de sentencias en línea, permite que los ciudadanos efectúen la solicitud de pago de sentencias, laudos arbitrales y conciliaciones, de esta manera se convierte en una herramienta control sobre los documentos que se adjuntan para cada trámite, así como el mecanismo para asegurar que se cuente con la totalidad y validez de información para la liquidación, que permite evitar sobrestimación y subestimación de las cuentas contables.
10-20-004	Hallazgo No 4. Expedientes con igual	Revisar las cuantificaciones de	Se adjunta Conciliación de las sentencias	Con las acciones adelantas se evidencia la mejora en la

CÓDIGO F-EVAL-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	META	SEGUIMIENTO - EVIDENCIA	JUSTIFICACIÓN
	Número de Radicado. La Entidad reporta en el cuadro de créditos judiciales pendientes de pago, el número de radicado 73001333300920150 017702, con 4 expedientes diferentes; sin embargo, solo para el expediente No. 9869-A se refleja un valor proyectado de \$83.328.360, para los expedientes Nos. 9869-B, 9869-C y 9869-D, no reflejan ningún valor proyectado	acuerdo a la documentación allegada a los expedientes por parte de los beneficiarios y certificaciones de tiempo de servicios solicitados a las seccionales.	ejecutoriadas por pagar Con corte a Diciembre 31 de 2022, respecto de la cual, se puede evidenciar el trabajo conjunto entre la División de Procesos, el Grupo de Sentencias y Contabilidad para conciliar la información que serviría de sustento para el cierre contable https://siapoas.ramajudicial.gov.co/app/seguimiento/seguimiento_accion_mejoramiento.aspx?id=23	oportunidad del reporte, así como la conciliación de la información entre la División de Contabilidad y el Grupo de Sentencias, lo que permite asegurar la confiabilidad de la información presentada en los estados financieros y el reflejo de la situación real de la entidad. De igual manera con la expedición de la Circular DEAJC23-28 y la puesta en funcionamiento del módulo de sentencias en línea, permite que los ciudadanos efectúen la solicitud de pago de sentencias, laudos arbitrales y conciliaciones, de esta manera se convierte en una herramienta control sobre los documentos que se adjuntan para cada trámite, así como el mecanismo para asegurar que se cuente con la totalidad y validez de información para la liquidación, que permite evitar sobrestimación y subestimación de las cuentas contables.
022-21-08	Hallazgo No. 08. Revocatoria de adjudicación, concurso de méritos CM-11/2020. (B A) Como consecuencia del control fiscal por parte de la Contraloría General de la República, el CSJ interpuso la denuncia penal posteriormente a la solicitud de información en referencia al trámite de denuncia penal. Beneficio cualitativo de auditoría logrando así la mitigación de un riesgo detectado. Este hallazgo se consolida como un beneficio cualitativo de auditoría.	Incluir en una circular dirigida a todos los servidores que tengan injerencia en la contratación de la Entidad en lo siguiente: • Cuando se presenten irregularidades en los procesos de selección contractual de la Entidad con presunta incidencia Penal el abogado líder del proceso deberá informar de manera inmediata a la Unidad de Asistencia Legal para proceder con la respectiva acción. • La Unidad de Asistencia Legal procederá a presentar la respectiva denuncia ante la Fiscalía	Se profirió la Circular DEAJALO23-5043 cuyo objeto es Orientar a los servidores y contratistas de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y Directores Ejecutivos Seccionales de Administración Judicial, acerca del deber legal de denunciar cualquier hecho ilegal o irregular de su conocimiento. https://siapoas.ramajudicial.gov.co/app/seguimiento/seguimiento_accion_mejoramiento.aspx?id=1187	Se observa mejoramiento en tanto, con las directrices emitidas, los Directores Seccionales y los de la DEAJ, conocen que Inmediatamente se tenga conocimiento del hecho presuntamente ilícito deberá efectuar un informe con el cual se realizará la respectiva denuncia, resaltando el cumplimiento del DEBER LEGAL de poner en conocimiento de las autoridades competentes, cualquier acto presuntamente ilícito o irregular que con ocasión al ejercicio de sus funciones o cumplimiento de sus obligaciones conozca.

CÓDIGO F-EVAL-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	META	SEGUIMIENTO - EVIDENCIA	JUSTIFICACIÓN
		General de la Nación		
04-22-01	Hallazgo No 1. Pasivo sin Cuantificar	Correo a Direcciones Seccionales con el formato e instrucciones para el diligenciamiento del reporte mensual de Sentencias Ejecutoriadas. Mesa de trabajo (División de Contabilidad; División de Procesos, Dirección Seccionales).	Se recibió concepto 20221100069101 de la CGN según el cual el pasivo real se puede calcular con base en la provisión contable, tal como se viene realizando por parte del Grupo de Sentencias. Por lo que solicitamos dar por superada la acción.	Se generó un impacto por parte de la Unidad de Asistencia Legal en razón a que se ajustó el procedimiento con el fin de mejorar el cálculo de pasivo real, se cierra la acción.
04-22-01	Hallazgo No 1. Pasivo sin Cuantificar	Actas Oficio de consulta	Se adjunta Conciliación de las sentencias ejecutoriadas por pagar Con corte a Diciembre 31 de 2022, respecto de la cual, se puede evidenciar el trabajo conjunto entre la División de Procesos, el Grupo de Sentencias y Contabilidad para conciliar la información que serviría de sustento para el cierre contable.	Se evidencia un impacto por parte de la Unidad de Asistencia Legal en razón a que se ajustó el procedimiento con el cual se está controlando los plazos en los reportes de las conciliaciones, se da por superada la acción y se cierra la misma.
04-22-02	Hallazgo No 2. Fallos que no Identifican el Sentido de la Sentencia no Ejecutoriada	Lineamiento, memorandos de instrucciones	Se adjunta memorando DEAJALM22-658 del 24 de agosto de 2022, por medio del cual se dictan LINEAMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN Y PLAN DE MEJORAMIENTO – HALLAZGO CONTRALORÍA - CGR-CDDJS-004", y archivo excel a través del cual se pretende ejercer el control oportuno del registro del sentido de los fallos proferidos en los que hace parte la Nación - Rama Judicial, así como evidencia de su resultado con corte 31/12/22. https://siapoas.ramajudicial.gov.co/app/seguimiento/seguimiento_accion_mejoramiento.aspx?id=3084	La entidad estableció un lineamiento y un control en Excel sobre el reporte de la información de las sentencias y procesos terminados, para su respectiva modificación o corrección, con el fin de disminuir el margen de error en el informe trimestral del pasivo contingente litigioso para el registro de la provisión contable.
04-22-02	Hallazgo No 2. Fallos que no Identifican el Sentido de la Sentencia no Ejecutoriada	Base de fallos en Excel	Se adjunta base de sentencias de Excel https://siapoas.ramajudicial.gov.co/app/seguimiento/seguimiento_accion_mejoramiento.aspx?id=3084	El control implementado da cuenta de la efectividad de la acción, en tanto, se da cumplimiento a los lineamientos emitidos mediante memorando

CÓDIGO F-EVAL-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	META	SEGUIMIENTO - EVIDENCIA	JUSTIFICACIÓN
			/seguimiento_accion_mejoramiento.aspx?id=3083	DEAJALM22-658, con el cual se reportan las novedades tales como la de corrección del sentido del fallo, lo que aporta a mitigar las debilidades en el reporte de la información para la provisión del pasivo contingente.
04-22-02	Hallazgo No 2. Fallos que no Identifican el Sentido de la Sentencia no Ejecutoriada	Memorandos de instrucciones	Se adjunta, directrices para informe pasivo contingente litigioso del cuarto trimestre 2022. y el alcance al memorando deajalm22-906 - directrices para informe pasivo contingente litigioso del cuarto trimestre, en donde se recuerda la obligación de identificar siempre el sentido del fallo cuando ya fue proferido y provisionar los fallos en contra no ejecutoriados con el valor de la condena. Se adjunta archivo excel DEAJ 12-2022 cuadro de procesos judiciales activos, en donde se evidencia la superación del presente hallazgo e igualmente se observa que las etapas 7,8,9 tienen sentido de fallo. https://siapoas.ramajudicial.gov.co/app/seguimiento/seguimiento_accion_mejoramiento.aspx?id=3085	El control implementado da cuenta de la efectividad de la acción, en tanto, se da cumplimiento a los lineamientos emitidos mediante memorando DEAJALM22-906, con el cual se registran en la base de datos de Excel el sentido del sentido de la sentencia no ejecutoriada ya sea favorable o desfavorable para la entidad, para las etapas 7, 8 y 9 correspondientes a fallo en primera instancia, pronunciamiento frente al recurso de apelación, y en segunda instancia, con el cálculo de la provisión del pasivo contingente litigioso.

Fuente: Elaboración propia con información obtenida del SIA POAS MANAGER

2.1.2 Unidad de Compras Públicas

Una vez efectuadas las revisiones al seguimiento y las evidencias cargadas por la Unidad de Compras Públicas, se concluyó, que se dio cumplimiento a las siguientes acciones:

Tabla 3. Acciones cumplidas Unidad de Compras Públicas

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	META	SEGUIMIENTO - EVIDENCIA	JUSTIFICACIÓN
04-22-37	Hallazgo No 37. Retraso en el Cronograma de Entrega de Equipo, Contrato	Realizar la citación al contratista en los términos del artículo 86 de la Ley 1474 de 2011	Se adjuntan los links de las audiencias llevadas a cabo para imponer la multa, por lo cual se solicita dar por superada	Dentro de los documentos cargados en el Siapoas, se evidencia tanto el Link de la audiencia, en la que se adelantó el proceso

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	META	SEGUIMIENTO - EVIDENCIA	JUSTIFICACIÓN
	121 de 2021.		la acción	establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011; como el cargue de la resolución No. 5775 de 28 de junio de 2023 en la que se decretó dar por terminado el proceso sancionatorio contractual que tenía como propósito verificar el posible incumplimiento del contrato 121 de 2021.
04-22-31	Hallazgo No 31. Publicación SECOP II documentos Contratos: 215 de 2019, 222 de 2019 y 110 de 2021 (D)	Cápsula mensual informativa	En Junio de 2023 se envió correo masivo con la cápsula: https://nam02.safelinks protection.outlook.com/?url=https%3A%2F%2Fetbcsj.sharepoint.com%2FDEAJ%2F_layouts%2F15%2Fstream.aspx%3Fid%3D%252FDEAJ%252FContratos%252FContratos%252FCAPSULAS%2520SUPERVISORES%2520-%2520PLAN%2520DE%2520MEJORAMIENTO%25202022%252FCU%25C3%2581LES%2520SON%2520LOS%2520REQUISITOS%2520PARA%2520EL%2520TR%25C3%2581MITE%2520DE%2520LAS%2520MODIFICACIONES%2520DE%2520LOS%2520CONTRATOS%2520-%2520ADICIONALES%25C3%2593N.mp4&data=05%7C01%7Cnrinonb%40deaj.rajudicial.gov.co%7Ced63e7e5c65144c9a0a008db6de2ab50%7C622cba9880f841f38df58eb99901598b%7C0%7C0%7C638224592541677465%7CUnknown%7CTWFpbGZsb3d8eyJWlloiMC4wLjAwMDAilCJQlloiV2luMzliLCJBTiil6lk1haWwiLCJXVCI6Mn0%3D%7C3000%7C%7C%7C&sdata=vKtmMrEVJhUDy41uMQmBoSu%2F%2BgN3v8f8Yq7EGZU3048%3D&reserved=0	Se generó un impacto por parte de la Unidad de Compras en el sentido en que se ajustó el procedimiento en relación a la obligación del cargue de documentos en la plataforma SECOP por parte de los supervisores de contratos, mediante la estrategia pedagógica de capsulas informativas mensuales.

Fuente: Elaboración propia con información obtenida del SIA POAS MANAGER

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

De otra parte, una vez efectuadas las revisiones a las evidencias remitidas por la Unidad de Compras Públicas, se encontró que las acciones planteadas no superaron las causas que los originaron:

Tabla 4. Acciones no superadas Unidad de Compras Públicas

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	META – UNIDAD DE MEDIDA	SEGUIMIENTO - EVIDENCIAS	JUSTIFICACIÓN
22-21-09	En el análisis de la documentación se pudo constatar que el Consejo Superior de la Judicatura, carece de procesos internos que vinculen los estándares y pasos a seguir en los procesos de evaluación por parte del comité evaluador.	Elaborar protocolo de evaluación de ofertas	Se cargó el protocolo de evaluación de ofertas en el siguiente enlace dado que la plataforma SIA POAS no permitió adjuntar por el peso del archivo: https://etbcsj-my.sharepoint.com/:p:/g/personal/abuitragm_deaj_ramajudicial_gov_co/EbQdhsjYbtVNgqUVdPCDaDsB8wWfonOhDuuavpBwCrynYg?e=RE4eQI	Se adjunta presentación con una guía para la evaluación de ofertas; sin embargo, no es posible determinar si esta fue adoptada como lineamiento oficial de la Entidad y si se socializó, por lo tanto, no se acepta el avance. A la fecha 10/07/2023 no se evidencia avances, por lo tanto, se reitera en los mismos términos, la observación realizada de antemano. La acción se encuentra vencida a la fecha, y durante el primer semestre de 2023, no se reportó avance, se requiere realizar la solicitud de prórroga o la modificación de la acción de mejora.
14-19-008	Hallazgo No.8 Publicación en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP	2. Manual de contratación actualizado y procedimiento actualizado.	Se carga el extracto del acta de extracto sesión de la Sala del 17 de mayo de 2023, en la que se presentó el Manual de contratación.	Hasta que no se expida el manual de contratación definitivo, no se puede dar por superada la acción, por lo tanto, se modifica el avance, y se debe re formular la acción con los nuevos plazos que considere la Unidad de Compras. Se le informa que, para petitionar nuevos plazos o cualquier otra reformulación, se debe remitir a la Directora de la UA, un oficio suscrito por el Director de Compras Públicas, en el que se eleve la solicitud con la justificación respectiva.
14-19-012	Hallazgo No.12 Supervisión Contrato No. 041 de 2019	1. Manual de contratación actualizado y procedimiento actualizado	Se carga el extracto del acta de extracto sesión de la Sala del 17 de mayo de 2023, en la que se presentó el Manual de contratación.	Hasta que no se expida el manual de contratación definitivo, no se puede dar por superada la acción, por lo tanto, se modifica el avance, y se debe re formular la acción con los nuevos plazos que considere la Unidad de Compras. Se le informa que, para petitionar nuevos plazos o cualquier otra reformulación, se debe remitir a la Directora de la UA, un oficio suscrito por el Director de Compras Públicas, en el que se eleve la solicitud con la justificación respectiva.

Fuente: Elaboración propia con información obtenida del SIA POAS MANAGER

2.1.3 Unidad de Informática

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

Una vez efectuadas las revisiones al seguimiento y las evidencias cargadas por la Unidad de Informática, se concluyó, que se dio cumplimiento a las siguientes acciones:

Tabla 5. Acciones Cumplidas Unidad de Informática

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	META	SEGUIMIENTO - EVIDENCIA	JUSTIFICACIÓN
00-22-006	Hallazgo Nro. 6. Implementación de salas de audiencia y estadísticas de uso sistema CICERO (A)	Configuración de servidores y generación de scripts	Se realizó la configuración de servidor Central versión 2.2.3.0, el cual recibirá toda la información de los servidores sede. Se diseñaron los scripts para generar informes de uso de salas. Se iniciaron pruebas de sincronización de servidor sede con servidor central. Esta actividad implicó un esfuerzo importante ya que se generaron algunos errores a nivel de reportes, los cuales fueron escalados a COREGRID, y subsanados el 05 de mayo de 2023. Teniendo en cuenta que ya se conectó de manera exitosa un primer servidor sede, en la semana del 15 al 19 de mayo se realizará cronograma de sincronización de servidores sede con servidor central a nivel nacional Se diseñó guía Proceso De Configuración Servidor Sede Con El Servidor Central la cual será el insumo principal de las Seccionales, para ejecutar el cronograma de sincronización. (Se adjunta Guía). Se adjunta Informe sobre la recopilación de información realizada.	Se generó un impacto por parte de la Unidad de Informática, en razón a que ahora se cuenta con la información necesaria para generar estadísticas de uso de las salas de audiencia, a partir de las audiencias realizadas con la herramienta CICERO. De la misma manera se tiene la información relacionada con el uso del aplicativo y el estado de las audiencias que se han realizado
00-22-006	Hallazgo Nro. 6. Implementación de salas de audiencia y estadísticas de uso sistema CICERO (A)	Capacitaciones del uso del aplicativo CICERO agrupando las seccionales en 3 (Una capacitación para cada grupo). La capacitación se realizará en las funcionalidades que	Se diseñaron capacitaciones técnicas, cuyo cronograma fue compartido con los ingenieros seccionales, y ya se encuentran configuradas todas en la herramienta de TEAMS. Se diseñó cronograma de capacitaciones sobre el uso, enfocadas a los usuarios funcionales. Se anexa evidencia de la realización de las	Se generó un impacto por parte de la Seccional en razón a que con las capacitaciones propuestas y desarrolladas se cumple con el objetivo de incentivar e incrementar el uso del aplicativo CICERO

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	META	SEGUIMIENTO - EVIDENCIA	JUSTIFICACIÓN
		actualmente cuenta CICERO.	capacitaciones del uso del aplicativo CICERO	
00-22-006	Hallazgo Nro. 6. Implementación de salas de audiencia y estadísticas de uso sistema CICERO (A)	Implementación de procedimiento, no existe mesa de ayuda para CICERO.	Se anexa Procedimiento Radicación de incidentes, cumpliendo con la acción de mejora propuesta. Según la observación realizada por la Unidad Auditoría, anexamos documento en el cual se evidencia la implementación del procedimiento Radicación de incidentes.	Con la definición e implementación del procedimientos definido por la Unidad de Informática, se genera el control necesario para atender de manera oportuna las diferentes fallas que pueda presentar el aplicativo CICERO en su funcionamiento.

Fuente: Elaboración propia con información obtenida del SIA POAS MANAGER

De otra parte, una vez efectuadas las revisiones a las evidencias remitidas por la Unidad de Informática, se encontró que las acciones planteadas no superaron las causas que los originaron:

Tabla 6. Acciones no superadas Unidad de Informática

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	META – UNIDAD DE MEDIDA	SEGUIMIENTO - EVIDENCIAS	JUSTIFICACIÓN
14-19-006	Hallazgo No.6 Documentos soporte para pago y sistema de gestión de calidad	Definir un plazo de máximo 5 días hábiles en cada uno de los almacenes seccionales y del nivel central para la expedición del ingreso de los elementos. Acta de recibo de elementos y acta de ingreso al almacén.	Mediante los Memorandos DEAJIFM23-132 - DEAJIFM23-250 y DEAJIFM23-292, se evidencia que desde la Unidad de Informática se viene dando cumplimiento al instructivo para el ingreso de elementos por almacén.	Una vez analizada la orden de compra 103006, sus anexos y la documentación aportada por la Unidad de Informática, es imposible evidenciar el tiempo transcurrido entre la entrega de los equipos y su registro en el inventario de la Entidad. Siendo esto último, el motivo principal del hallazgo. No es posible certificar el cumplimiento del proceso que según la Unidad de Informática se debió implementar para garantizar que los equipos sean registrados en un plazo límite de tiempo, para reducir el riesgo de afectaciones entre su recibo y el registro en el inventario.
14-19-008	Hallazgo No. 8 Publicación en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP	Creación y divulgación al interior de la División de Infraestructura de Hardware, Comunicaciones y Centros de Datos de lineamiento para cargue de documentos en plataforma Tienda Virtual del Estado Colombiano. 1 documento	La Unidad de Informática mediante memorando DEAJIFM23-170 (Ver anexos del documento) envió los lineamientos necesarios para que todos los profesionales que supervisan contratos, de manera obligatoria ejerzan control durante la supervisión por medio	La Unidad de Informática aporta documento con los lineamientos que deben seguir los servidores de esta Unidad para garantizar la publicación de los documentos asociados a cualquier contrato, incluidas las Ordenes de Compra. Esta directriz y las modificaciones realizadas a la TVEC, deben garantizar que en adelante se publiquen todos los documentos pertinentes según la modalidad de contratación, por parte del área encargada. Se espera que la

CÓDIGO F-EVAL-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	META – UNIDAD DE MEDIDA	SEGUIMIENTO - EVIDENCIAS	JUSTIFICACIÓN
		(Lineamiento)	de la lista de chequeo generada por la Unidad de Compras Públicas.	Unidad de Informática aporte evidencia de que las instrucciones se han acatado, mediante soportes de dichas publicaciones en el SECOP. Se acepta el avance del 70% y se espera el aporte solicitado para completar el porcentaje restante. La Unidad de Informática debe solicitar plazo adicional.
04-22-36	Hallazgo No 36. Vigencia De Póliza Responsabilidad Civil Extracontractual Contrato 121 De 2021 (Beneficio Cualitativo)	Propuesta formato de acta.	Se anexa documento Propuesta de formato de acta de inicio el cual incluye la verificación del término de la garantía.	La Unidad de Informática aporta proyecto de Acta de Inicio de contratos, en la cual incluye el control a la vigencia de la garantía exigida al contratista. Se acepta el avance propuesto y se espera la confirmación de la aprobación y oficialización del documento, para completar la acción propuesta.
00-22-005	Hallazgo Nro. 5. Contrato 178 de 2020 y Contrato 121 de 2021 - Equipos tecnológicos para la realización de audiencias (A)	Elaborar formato para la recolección de información de las Salas de Audiencias con necesidades de soporte post-venta (garantía), con el que se emitirán los lineamientos para el registro de los casos identificados ante la mesa de ayuda.	Se anexa oficio DEAJIFO23-65 mediante el cual se envió formato para la recolección de información de las Salas de Audiencias con necesidades de soporte post-venta (garantía), junto con los lineamientos para el registro de los casos identificados ante la mesa de ayuda.	Se acepta el avance propuesto, pero es necesario que la acción de mejora contemple también la situación reportada por la CGR en lo referente al no registro en el inventario de los elementos denominados Arduino y Switch PoE. De la misma manera se debe reportar el resultado de las tareas que adelante la Unidad de Informática a partir de la recepción de la información solicitada mediante la comunicación enviada a las Seccionales. El hallazgo esta registrado en SIA POAS a nombre de la Unidad de Informática y como supervisor del contrato, está bajo su responsabilidad. El plazo se encuentra vencido, por lo que la Unidad de Informática debe remitir solicitud de plazo a la dirección de la Unidad de Auditoría.
00-22-006	Hallazgo Nro. 6. Implementación de salas de audiencia y estadísticas de uso sistema CICERO (A)	Recolección de la información sobre las necesidades	Se anexa consolidada respuesta de seccionales, con el estado de las salas de audiencias.	La información aportada por la Unidad de Informática permite evidenciar que se están realizando las actividades propuestas para subsanar la causa reportada por la CGR. Se acepta el avance. La Unidad de Informática debe solicitar plazo adicional pues éste se encuentra vencido
00-22-011	Hallazgo Nro. 11. Adquisición, instalación y uso de equipos tecnológicos	Elaborar directriz para el cumplimiento de los tiempos definidos para el recibo de equipos asignados.	Sin seguimiento en el semestre objeto de la evaluación	No se presentó seguimiento por parte de la Unidad de Informática, por lo tanto, no es posible evaluar si se superó o no esta acción, la cual se encuentra vencida.

CÓDIGO F-EVAL-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	META – UNIDAD DE MEDIDA	SEGUIMIENTO - EVIDENCIAS	JUSTIFICACIÓN
	(A)			
00-22-016	Hallazgo Nro. 16. Plan de Mejoramiento . (A)	Seguimiento	Sin seguimiento en el semestre objeto de la evaluación	No se presentó seguimiento por parte de la Unidad de Informática, por lo tanto, no es posible evaluar si se superó o no esta acción, la cual se encuentra vencida.
00-22-008	Hallazgo Nro. 8. Mesa de ayuda y gestión de incidentes (A)	Elaboración de procedimiento para la Gestión de incidentes en la gestión de soporte y servicios de TI.	Sin avance	Se encuentra vencida la acción y no se registraron evidencias.

Fuente: Elaboración propia con información obtenida del SIA POAS MANAGER

Las siguientes son las acciones que se encuentran en ejecución por parte de la Unidad de Informática, dentro de los términos:

Tabla 7. Acciones en término Unidad de Informática

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	META	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN
00-22-007	Hallazgo Nro. 7. Eficiencia en el uso de recursos públicos y aprovechamiento de las salas de audiencia (A)	Envío mensual de información sobre las salas de audiencia	28/12/2023
00-22-009	Hallazgo Nro. 9. Servicio de conectividad, monitoreo y disponibilidad en los servicios informáticos (A)	Definir en el Pliego de condiciones contar con una herramienta de monitoreo y la creación de usuarios.	31/12/2023
00-22-013	Hallazgo Nro. 13. Publicación en SECOP Contrato 065 de 2021	Realizar informe general del cumplimiento de los lineamientos emitidos para el cargue de documentación en SECOP	31/12/2023
00-22-015	Hallazgo Nro. 15. Plan de Acción. (A)	Elaboración plan de acción con actividades y metas que estén enfocadas al cumplimiento de los objetivos de la Entidad.	28/07/2023
04-22-29	Hallazgo No 29. Entrega de Soportes de Pago	Documento propuesta Directriz.	28/12/2023

2.1.4 Unidad de Infraestructura Física

Una vez efectuadas las revisiones a las evidencias remitidas por la Unidad de Infraestructura Física, se encontró que las acciones planteadas no superaron las causas que los originaron:

Tabla 8. Acciones no superadas UIF

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	META – UNIDAD DE MEDIDA	SEGUIMIENTO - EVIDENCIAS	JUSTIFICACIÓN
02-17-030	Hallazgo No. 30 Estudios Previos	Generar una estrategia para la conexión de servicios públicos, reparación, terminación y	En el presente seguimiento se anexa copia de la comunicación CEGG-	La documentación anexa muestra la gestión realizada por CONSULTORES e INTERVENTORES y el avance para

CÓDIGO F-EVAL-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	META – UNIDAD DE MEDIDA	SEGUIMIENTO - EVIDENCIAS	JUSTIFICACIÓN
	Proyecto de Obra Pública para la Construcción de Despachos Judiciales de Zipaquirá (D)	puesta en marcha de la sede judicial. Puesta en marcha de la sede judicial. Ampliar plazo a diciembre 31 de 2022	CON-147-52-173-2023 suscrita por parte del consultor del contrato 147 de 2022 donde suscribe Informe de Gestión. Visita de reconocimiento para conexión a servicios públicos (Acueducto y Alcantarillado). SEDE ZIPAQUIRÁ. Así mismo se adjunta copia de acta de comité elaborada por el contratista interventor contrato 131 de 2022, correspondiente a la reunión realizada en las instalaciones de la Empresa Pública de Zipaquirá en fecha 24 de febrero de 2023 donde se tratan los temas de conectividad de acueducto y alcantarillado de la sede de Zipaquirá	lograr la conexión definitiva a la red de alcantarillado y aguas lluvias, sin embargo, no se demuestra con suficiencia la efectividad de la acción para corregir la situación que originó la configuración del hallazgo. La acción de mejora se encuentra vencida.
02-17-031	Hallazgo No. 31 Supervisión en la Ejecución de Obra - Retiro de Cimbra. (IP)	Generar una estrategia para el retiro de los casetones. Retiro de los casetones.	En el presente seguimiento se anexa copia de la comunicación CEGG-CON-147-52-173-2023 suscrita por parte del consultor del contrato 147 de 2022 donde suscribe Informe de Gestión. Visita de reconocimiento para conexión a servicios públicos (Acueducto y Alcantarillado). SEDE ZIPAQUIRÁ. Así mismo se adjunta copia de acta de comité elaborada por el contratista interventor contrato 131 de 2022, correspondiente a la reunión realizada en las instalaciones de la Empresa Pública de Zipaquirá en fecha 24 de febrero de 2023 donde se tratan los temas de conectividad de acueducto y alcantarillado de la sede de Zipaquirá	La documentación aportada por la Unidad de Infraestructura Física, NO TIENE NINGUNA RELACIÓN, con la condición encontrada por la Contraloría que originó la configuración de este hallazgo y con la misma no se demuestra la ejecución de la actividad relacionada con el RETIRO DE LA TOTALIDAD DE LOS CASETONES. La acción se encuentra vencida.

CÓDIGO F-EVAL-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	META – UNIDAD DE MEDIDA	SEGUIMIENTO - EVIDENCIAS	JUSTIFICACIÓN
02-17-031	Hallazgo No. 31 Supervisión en la Ejecución de Obra - Retiro de Cimbra. (IP)	Estrategia para el retiro de los casetones generada. Casetones retirados	Sin seguimiento en el semestre objeto de la evaluación	No se presentó seguimiento por parte de la Unidad de Infraestructura, por lo tanto, no es posible realizar la evaluación. La acción se encuentra vencida.
02-17-033	Hallazgo No. 33 Reprocesos en Proyecto de Construcción. (IP)	Estrategia para la conexión de servicios públicos, reparación, terminación y puesta en marcha de la sede judicial generada. Puesta en marcha paulatina de la sede judicial	En el presente seguimiento se anexa copia de la comunicación CEGG-CON-147-52-173-2023 suscrita por parte del consultor del contrato 147 de 2022 donde suscribe Informe de Gestión. Visita de reconocimiento para conexión a servicios públicos (Acueducto y Alcantarillado). SEDE ZIPAQUIRÁ. Así mismo se adjunta copia de acta de comité elaborada por el contratista interventor contrato 131 de 2022, correspondiente a la reunión realizada en las instalaciones de la Empresa Pública de Zipaquirá en fecha 24 de febrero de 2023 donde se tratan los temas de conectividad de acueducto y alcantarillado de la sede de Zipaquirá	La documentación anexa muestra la gestión realizada por CONSULTORES e INTERVENTORES y el avance para lograr la conexión definitiva a la red de alcantarillado y aguas lluvias, sin embargo, no se demuestra con suficiencia la efectividad de la acción para corregir la situación que originó la configuración del hallazgo. La acción se encuentra vencida.
04-21-001	Hallazgo N°1 liquidación de contratos (D)	Informe de estrategia para la liquidación de contratos generada. Conceptos jurídicos respecto a la liquidación de contratos Liquidación de contratos o declaración de pérdida de posibilidad de liquidar	Se adjunta plan de choque para la liquidación de contratos, en el cual se identifican las Acciones correctivas a implementar, para cada uno de los contratos relacionados. El citado plan de choque fue enviado a la Unidad de Planeación mediante memorando DEAJUIFM23-130	No se recomienda el cierre de la acción hasta tanto se aporte evidencia que demuestre la ejecución del plan propuesto y su efectividad. La acción se encuentra vencida.
04-21-003	HALLAZGO N°3 PUESTA EN	Estrategia para la conexión de servicios públicos, reparación, terminación y puesta en	En el presente seguimiento se anexa copia de la comunicación CEGG-	La documentación anexa muestra la gestión realizada por CONSULTORES e INTERVENTORES y el avance para

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	META – UNIDAD DE MEDIDA	SEGUIMIENTO - EVIDENCIAS	JUSTIFICACIÓN
	FUNCIONAMIENTO SEDE ZIQAQUIRÁ (D y F)	marcha de la sede judicial generada. Puesta en marcha paulatina de la sede judicial	CON-147-52-173-2023 suscrita por parte del consultor del contrato 147 de 2022 donde suscribe Informe de Gestión. Visita de reconocimiento para conexión a servicios públicos (Acueducto y Alcantarillado). SEDE ZIQAQUIRÁ. Así mismo se adjunta copia de acta de comite elaborada por el contratista interventor contrato 131 de 2022, correspondiente a la reunión realizada en las instalaciones de la Empresa Pública de Zipaquirá en fecha 24 de febrero de 2023 donde se tratan los temas de conectividad de acueducto y alcantarillado de la sede de Zipaquirá	lograr la conexión definitiva a la red de alcantarillado y aguas lluvias, sin embargo, no se demuestra con suficiencia la efectividad de la acción para corregir la situación que originó la configuración del hallazgo. La acción se encuentra vencida.
04-21-004	HALLAZGO N°4 funcionamiento sede judicial Facatativá y liquidación de contratos (D)	Informe de estrategia para la liquidación de contratos generada. Conceptos jurídicos respecto a la liquidación de contratos o declaración de pérdida de posibilidad de liquidar.	Se adjunta plan de choque para la liquidación de contratos, en el cual se identifican las Acciones correctivas a implementar, para cada uno de los contratos relacionados. El citado plan de choque fue enviado a la Unidad de Planeación mediante memorando DEAJUIFM23-130	No se recomienda el cierre de la acción hasta tanto se aporte evidencia que demuestre la ejecución del plan propuesto y su efectividad. La acción se encuentra vencida.
07-15-028	Hallazgo Nro. 28 Liquidación de Contratos Terminados . (D)	Informe de estrategia para la Liquidación de los proyectos de Neiva (Huila) y Zipaquirá (Cundinamarca). Solicitar conceptos jurídicos respecto a la liquidación de contratos Liquidación de contratos o declaración de pérdida de posibilidad de liquidar	se adjuntan las siguientes comunicaciones en los siguientes términos: Oficio DEAJUIF23-int-58 enviada al representante legal CONSTRUOBRAS C&M SAS contratista interventor contrato 243 de 2018 obra sede judicial de Neiva, con asunto Liquidación contrato 243 y 244 de 2018, por el cual se solicita la información para la liquidación de los	No se recomienda el cierre de la acción de mejora propuesta, por cuanto los soportes con los cuales la dependencia auditada pretende corregir la situación encontrada por el órgano de control no documentan la ejecución ni la efectividad de la estrategia orientada a la liquidación oportuna de los contratos. La acción se encuentra vencida.

CÓDIGO F-EVAL-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	META – UNIDAD DE MEDIDA	SEGUIMIENTO - EVIDENCIAS	JUSTIFICACIÓN
			citados contratos. Oficio DEAJCPM23-191 enviada a Seguros del Estado con asunto Actuación Administrativa Contractual AAC-004 de 2023. Citación Audiencia artículo 86 Ley 1474 de 2011 Contrato 134 de 2017. Póliza de Cumplimiento No. 14-44-101095029 de Seguros del Estado S.A., en el cual se comunica del posible incumplimiento presentado en el contrato 134 de 2017. y Oficio DEAJCPO23-69 con el mismo asunto donde se comunica al representante legal del constructor del posible incumplimiento presentado en el contrato de obra No 134 de 2017	
10-20-049	Hallazgo No 49. Contrato de Obra Civil No 243 de diciembre 28 de 2018. Neiva (D)	Hoja de ruta. "Informe de estrategia para la liquidación de contratos generada. Conceptos jurídicos respecto a la liquidación de contratos. Liquidación de contratos."	Se adjunta copia de la comunicación DEAJUIF23-int-58 de fecha 24 de febrero de 2023, con asunto Liquidación contratos de obra 243 de 2018 e interventoría 244 de 2018, por medio de la cual se le solicita al representante legal de CONSTRUOBRAS C&M S.A.S. la información, para proceder con el trámite de la liquidación de los contratos 243 y 244 de 2018.	No se recomienda el cierre de esta acción. La documentación aportada por la Unidad de Infraestructura Física, NO TIENE NINGUNA RELACIÓN, con la condición encontrada por la Contraloría que originó la configuración de este hallazgo. La acción se encuentra vencida.
10-20-050	Hallazgo No 50. Estado de la Obra Civil No 243 de diciembre 28 de 2018, Neiva (F) (D)	"Informe de estrategia para la liquidación de contratos generada. Conceptos jurídicos respecto a la liquidación de contratos Liquidación de contratos "	En el presente seguimiento se adjunta plan de choque para la liquidación de contratos, en el cual se identifican las Acciones correctivas a implementar, para cada uno de los contratos relacionados. El citado plan de choque fue enviado a la Unidad	No se recomienda el cierre de esta acción. La documentación aportada por la Unidad de Infraestructura Física, NO TIENE NINGUNA RELACIÓN, con la condición encontrada por la Contraloría que originó la configuración de este hallazgo. La acción se encuentra vencida.

CÓDIGO F-EVAL-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	META – UNIDAD DE MEDIDA	SEGUIMIENTO - EVIDENCIAS	JUSTIFICACIÓN
			de Planeación mediante memorando DEAJUIFM23-130. Así mismo se anexa copia de la comunicación DEAJUIF23-int-58 enviada al contratista interventor al contrato 243 de 2018 donde se solicitan los documentos requeridos para continuar con el trámite de liquidación.	
10-20-051	Hallazgo No 51. Presupuesto para Obra Civil Contrato 243 de diciembre de 2018 y para interventoría a contrato 244 de 2018 (D) constituyó reserva para el 2020, que no se utilizó y por consiguiente se extinguió, afectando la necesidad planteada en el plan de inversiones del CSJ, situación ocasionada por deficiencias de planeación y de gestión contractual	El profesional asignado, el Director de División y el equipo técnico efectuaran un adecuado seguimiento a la ejecución presupuestal en el aplicativo SIIF y al informe técnico del interventor sobre las actividades pagadas al contratista	En el presente seguimiento se adjunta plan de choque para la liquidación de contratos, en el cual se identifican las Acciones correctivas a implementar, para cada uno de los contratos relacionados. El citado plan de choque fue enviado a la Unidad de Planeación mediante memorando DEAJUIFM23-130. Así mismo se anexa copia de la comunicación DEAJUIF23-int-58 enviada al contratista interventor al contrato 243 de 2018 donde se solicitan los documentos requeridos para continuar con el trámite de liquidación.	No se recomienda el cierre de esta acción. La documentación aportada por la Unidad de Infraestructura Física, NO TIENE NINGUNA RELACIÓN, con la condición encontrada por la Contraloría que originó la configuración de este hallazgo. La acción se encuentra vencida.
10-20-052	Hallazgo No 52. Contrato de interventoría	"Generar una estrategia para la liquidación de contratos Solicitar conceptos	Se adjunta plan de choque para la liquidación de contratos, en el cual se identifican	No se recomienda el cierre de la acción hasta tanto se aporte evidencia que demuestre la ejecución del plan propuesto y su efectividad.

CÓDIGO F-EVAL-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	META – UNIDAD DE MEDIDA	SEGUIMIENTO - EVIDENCIAS	JUSTIFICACIÓN
	a No 244 de diciembre 28 de 2018 Neiva (F) (D)	jurídicos respecto a la liquidación de contratos Liquidación de contratos. Ampliar plazo a diciembre 31 de 2022"	las Acciones correctivas a implementar, para cada uno de los contratos relacionados. El citado plan de choque fue enviado a la Unidad de Planeación mediante memorando DEAJUIFM23-130. Así mismo se anexa copia de la comunicación DEAJUIF23-int-58, por la cual se solicita a la interventoría del contrato 243 de 2018, los documentos requeridos para continuar con el trámite de liquidación de los contratos 243 y 244 de 2018.	La acción se encuentra vencida.
10-20-057	Hallazgo No 57. Contrato de Obra Civil No 095 de 2017, Soacha (D)	"Generar una estrategia para la liquidación de contratos Solicitar conceptos jurídicos respecto a la liquidación de contratos Liquidación de contratos o declaración de pérdida de posibilidad de liquidar. Ampliar plazo a diciembre 31 de 2022	Se adjunta plan de choque para la liquidación de contratos, en el cual se identifican las Acciones correctivas a implementar, para cada uno de los contratos relacionados. El citado plan de choque fue enviado a la Unidad de Planeación mediante memorando DEAJUIFM23-130	No se recomienda el cierre de la acción hasta tanto se aporte evidencia que demuestre la ejecución del plan propuesto y su efectividad. La acción se encuentra vencida.
04-22-32	Hallazgo No 32. Liquidación de Contratos Obras Civiles Nro. 185 de 2017 (Estudios técnicos, Diseños construcción y dotación de sedes judiciales para juzgados promiscuos municipales a nivel	Diligenciar el cuadro de seguimiento.	Se adjunta plan de choque para la liquidación de contratos, en el cual se identifican las Acciones correctivas a implementar, para cada uno de los contratos relacionados. El citado plan de choque fue enviado a la Unidad de Planeación mediante memorando DEAJUIFM23-130	No se recomienda el cierre de la acción hasta tanto se aporte evidencia que demuestre la ejecución del plan propuesto y su efectividad. La acción se encuentra vencida.

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	META – UNIDAD DE MEDIDA	SEGUIMIENTO - EVIDENCIAS	JUSTIFICACIÓN
	nacional. (grupo 3 Valle del Cauca - Dovio) e Interventoría Nro. 206 de 2017 (D)			
04-22-33	Hallazgo No 33. Liquidación de Contratos Obras Civiles Nro. 243 de 2018 e Interventoría Nro. 244 de 2018 (Neiva)	Diligenciar el cuadro de seguimiento.	Se adjunta plan de choque para la liquidación de contratos, en el cual se identifican las Acciones correctivas a implementar, para cada uno de los contratos relacionados. El citado plan de choque fue enviado a la Unidad de Planeación mediante memorando DEAJUIFM23-130. En el mismo sentido se adjunta seguimiento contractual enviado a la Unidad de Compras Públicas con corte al 31 de marzo de 2023 de los contratos a cargo de la Unidad de Infraestructura Física y que se encuentran en ejecución.	No se recomienda el cierre de la acción hasta tanto se aporte evidencia que demuestre la ejecución del plan propuesto y su efectividad. La acción se encuentra vencida.
04-22-34	Hallazgo No 34. Estudios Técnicos Contrato 068 de 2021 (Realizar la revisión, análisis estructural y dictamen técnico de la Sede Judicial de Zipaquirá).	Diligenciar el cuadro de seguimiento.	Para el presente seguimiento se adjunta copia del contrato 068 de 2021, el cual en su contenido numeral 5. LIQUIDACIÓN indica que no procede la liquidación. En el mismo sentido se adjunta plan de choque para la liquidación de contratos, en el cual se identifican las Acciones correctivas a implementar, para cada uno de los contratos de obra relacionados. El citado plan de choque fue enviado a la Unidad de Planeación mediante memorando DEAJUIFM23-130	No se recomienda el cierre de esta acción. La documentación aportada por la Unidad de Infraestructura Física, NO TIENE NINGUNA RELACIÓN, con la condición encontrada por la Contraloría que originó la configuración de este hallazgo. La acción se encuentra vencida.
04-22-35	Hallazgo No	Realizar seguimiento	Para el presente	No se recomienda el cierre de esta

CÓDIGO F-EVAL-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	META – UNIDAD DE MEDIDA	SEGUIMIENTO - EVIDENCIAS	JUSTIFICACIÓN
	35. Estudios Técnicos Contrato 163 de 2021 (Realizar la revisión, análisis estructural y dictamen técnico que permita determinar el estado actual de la estructura de la sede de las salas de audiencias - Neiva)	mensual a los contratos en ejecución, para verificar el avance de las obras.	seguimiento se adjunta copia del contrato 163 de 2021, el cual en su contenido numeral 5. LIQUIDACIÓN indica que no procede la liquidación. En el mismo sentido se adjunta plan de choque para la liquidación de contratos, en el cual se identifican las Acciones correctivas a implementar, para cada uno de los contratos de obra relacionados. El citado plan de choque fue enviado a la Unidad de Planeación mediante memorando DEAJUIM23-130	acción. La documentación aportada por la Unidad de Infraestructura Física, NO TIENE NINGUNA RELACIÓN, con la condición encontrada por la Contraloría que dio origen a la configuración de este hallazgo. La acción se encuentra vencida.
04-22-41	Hallazgo No 41. Proyecto de Inversión Construcción y Dotación de Infraestructura Física Asociada a la Prestación del Servicio de Justicia a Nivel Nacional	Realizar seguimiento mensual a la ejecución presupuestal.	Se adjunta Reporte de Ejecución Presupuestal Agregado del año 2022 (enero - diciembre), correspondientes a los proyectos de Inversión a cargo de la Unidad de Infraestructura Física que se extrae del SIIF Nación y avance del seguimiento a los contratos en ejecución que se envía a la Unidad de Compras Públicas.	No se recomienda el cierre de la acción de mejora propuesta. El anexo denominado "Reporte de Ejecución Presupuestal Agregado del año 2022 (enero - diciembre)", con el que se pretende justificar el cierre, no documenta la ejecución de la acción y tampoco su efectividad. La acción se encuentra vencida.
04-22-42	Hallazgo No 42. Inversión Apoyo a la Discapacidad e Inclusión Social	Realizar seguimiento anual a la Inversión en la Ley de Apoyo a la Discapacidad e Inclusión Social.	Para el presente seguimiento se informa que los proyectos formulados en las plataformas del Departamento Nacional de Planeación, no están focalizados al Apoyo a la Discapacidad e Inclusión Social. No obstante, lo anterior, se adjunta presupuesto de obra que dió origen a la contratación de la construcción de la sede Judicial de Puerto Carreño (Vichada), en el cual se incluye un salva	No se recomienda el cierre de la acción debido a que la documentación anexa como soporte, no corresponde la formulación de una estrategia y tampoco demuestra su ejecución, ni su efectividad para corregir las causas que dieron origen al hallazgo. La acción se encuentra vencida.

CÓDIGO F-EVAL-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	META – UNIDAD DE MEDIDA	SEGUIMIENTO - EVIDENCIAS	JUSTIFICACIÓN
			escalera, que sirve para el desplazamiento de las personas en condición de discapacidad y que utilizan como medio de desplazamiento las silla de ruedas. En el mismo sentido dentro de los procesos de contratación de obra se tiene como factor diferencial y que otorga puntaje incentivo de preferencia a favor de personas con discapacidad con el que se da cumplimiento a lo preceptuado en el decreto 392 de 2018. Para tal fin se adjunta el pliego de condiciones del proceso de contratación de la obra correspondiente a la sede judicial de Aguachica (Cesar).	

Fuente: Elaboración propia con información obtenida del SIA POAS MANAGER

2.1.5 Unidad de Planeación

Una vez efectuadas las revisiones al seguimiento y las evidencias cargadas por la Unidad de Planeación, se concluyó, que se dio cumplimiento a las siguientes acciones:

Tabla 9. Acciones Cumplidas Unidad de Planeación

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	META	SEGUIMIENTO - EVIDENCIA	JUSTIFICACIÓN
04-22-39	Hallazgo No 39. Proyectos de Inversión Pública, Rama Judicial, Período 2018-2021	Cada formulador de proyecto deberá realizar la revisión adicional y actualización del proyecto asignado, en los meses de marzo y octubre de cada año.	Se adjunta la evaluación de la dependencia respecto del proyecto de implementación digital y litigio en línea, a su cargo. Para el 2023 el proyecto se realiza a través del Grupo de Proyectos especiales de Tecnología, razón por la cual no cuenta con ficha de seguimiento en el mes de marzo de 2023 de parte de la Unidad de Informática.	Los seguimientos periódicos definidos sobre los proyectos de inversión que corresponden a la Unidad de Informática, demuestran que se mantienen actualizadas las fichas de los mismos, siendo un control efectivo.

CÓDIGO F-EVAL-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	META	SEGUIMIENTO - EVIDENCIA	JUSTIFICACIÓN
04-22-39	Hallazgo No 39. Proyectos de Inversión Pública, Rama Judicial, Período 2018-2021	Cada formulador de proyecto deberá realizar la revisión adicional y actualización del proyecto asignado, en los meses de marzo y octubre de cada año.	Se adjunta la evaluación de la dependencia respecto de los proyectos a su cargo	Los seguimientos periódicos definidos sobre los proyectos de inversión que corresponden al GPET, demuestran que se mantienen actualizadas las fichas de los mismos, siendo un control efectivo.
04-22-39	Hallazgo No 39. Proyectos de Inversión Pública, Rama Judicial, Período 2018-2021	Cada formulador de proyecto deberá realizar la revisión adicional y actualización del proyecto asignado, en los meses de marzo y octubre de cada año.	Se anexan fichas de seguimiento del proyecto actualizada por la Unidad Ejecutora. Se evidencia estado del proyecto al 31 de diciembre de 2022 y al 31 de marzo de 2023. Se dieron los lineamientos para el diligenciamiento del proyecto en el nuevo sistema del DNP y se realiza seguimiento constante de parte de la división de programación presupuestal.	Los seguimientos periódicos definidos sobre los proyectos de inversión que corresponden a la UIF, demuestran que se mantienen actualizadas las fichas de los mismos, siendo un control efectivo.
04-22-39	Hallazgo No 39. Proyectos de Inversión Pública, Rama Judicial, Período 2018-2021	Cada formulador de proyecto deberá realizar la revisión adicional y actualización del proyecto asignado, en los meses de marzo y octubre de cada año.	Se anexa ficha de seguimiento del proyecto actualizada por la Unidad Ejecutora. Se evidencia estado del proyecto al 31 de diciembre de 2022 y al 31 de marzo de 2023. Se dieron los lineamientos para el diligenciamiento del proyecto en el nuevo sistema del DNP y se realiza seguimiento constante de parte de la división de programación presupuestal.	Los seguimientos periódicos definidos sobre los proyectos de inversión que corresponden a la Unidad Administrativa, demuestran que se mantienen actualizadas las fichas de los mismos, siendo un control efectivo.
04-22-39	Hallazgo No 39. Proyectos de Inversión Pública, Rama Judicial, Período 2018-	Cada formulador de proyecto deberá realizar la revisión	Se anexa ficha de seguimiento del proyecto actualizada por la Unidad Ejecutora. Se evidencia estado del proyecto al 31 de	Los seguimientos periódicos definidos sobre los proyectos de inversión que corresponden al GPEI, demuestran que se mantienen actualizadas las fichas de los mismos, siendo un

CÓDIGO F-EVAL-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	META	SEGUIMIENTO - EVIDENCIA	JUSTIFICACIÓN
	2021	adicional y actualización del proyecto asignado, en los meses de marzo y octubre de cada año.	diciembre de 2022 y al 31 de marzo de 2023. Se dieron los lineamientos para el diligenciamiento del proyecto en el nuevo sistema del DNP y se realiza seguimiento constante de parte de la división de programación presupuestal.	control efectivo.
04-22-39	Hallazgo No 39. Proyectos de Inversión Pública, Rama Judicial, Período 2018-2021	Cada formulador de proyecto deberá realizar la revisión adicional y actualización del proyecto asignado, en los meses de marzo y octubre de cada año.	Se anexa ficha de seguimiento del proyecto actualizada por la Unidad Ejecutora. Se evidencia estado del proyecto al 31 de diciembre de 2022 y al 31 de marzo de 2023. Se dieron los lineamientos para el diligenciamiento del proyecto en el nuevo sistema del DNP y se realiza seguimiento constante de parte de la división de programación presupuestal.	Los seguimientos periódicos definidos sobre los proyectos de inversión que corresponden al CENDOJ, demuestran que se mantienen actualizadas las fichas de los mismos, siendo un control efectivo.
04-22-39	Hallazgo No 39. Proyectos de Inversión Pública, Rama Judicial, Período 2018-2021	Cada formulador de proyecto deberá realizar la revisión adicional y actualización del proyecto asignado, en los meses de marzo y octubre de cada año.	Se anexa ficha de seguimiento del proyecto actualizada por la Unidad Ejecutora. Se evidencia estado del proyecto al 31 de diciembre de 2022 y al 31 de marzo de 2023. Se dieron los lineamientos para el diligenciamiento del proyecto en el nuevo sistema del DNP y se realiza seguimiento constante de parte de la división de programación presupuestal.	Los seguimientos periódicos definidos sobre los proyectos de inversión que corresponden a la OSEG, demuestran que se mantienen actualizadas las fichas de los mismos, siendo un control efectivo.
04-22-39	Hallazgo No 39. Proyectos de Inversión Pública, Rama Judicial, Período 2018-2021	Cada formulador de proyecto deberá realizar la revisión adicional y actualización	Se anexa ficha de seguimiento del proyecto actualizada por la Unidad Ejecutora. Se evidencia estado del proyecto al 31 de diciembre de 2022 y al 31 de marzo de 2023.	Los seguimientos periódicos definidos sobre los proyectos de inversión que corresponden a la EJRLB, demuestran que se mantienen actualizadas las fichas de los mismos, siendo un control efectivo.

CÓDIGO F-EVAL-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	META	SEGUIMIENTO - EVIDENCIA	JUSTIFICACIÓN
		del proyecto asignado, en los meses de marzo y octubre de cada año.	Se dieron los lineamientos para el diligenciamiento del proyecto en el nuevo sistema del DNP y se realiza seguimiento constante de parte de la división de programación presupuestal.	
04-22-39	Hallazgo No 39. Proyectos de Inversión Pública, Rama Judicial, Período 2018-2021	Cada formulador de proyecto deberá realizar la revisión adicional y actualización del proyecto asignado, en los meses de marzo y octubre de cada año.	Se anexa ficha de seguimiento del proyecto actualizada por la Unidad Ejecutora. Se evidencia estado del proyecto al 31 de diciembre de 2022 y al 31 de marzo de 2023. Se dieron los lineamientos para el diligenciamiento del proyecto en el nuevo sistema del DNP y se realiza seguimiento constante de parte de la división de programación presupuestal.	Los seguimientos periódicos definidos sobre los proyectos de inversión que corresponden a la URH, demuestran que se mantienen actualizadas las fichas de los mismos, siendo un control efectivo.
04-22-39	Hallazgo No 39. Proyectos de Inversión Pública, Rama Judicial, Período 2018-2021	Cada formulador de proyecto deberá realizar la revisión adicional y actualización del proyecto asignado, en los meses de marzo y octubre de cada año.	Se anexa ficha de seguimiento del proyecto actualizada por la Unidad Ejecutora. Se evidencia estado del proyecto al 31 de diciembre de 2022 y al 31 de marzo de 2023. Se dieron los lineamientos para el diligenciamiento del proyecto en el nuevo sistema del DNP y se realiza seguimiento constante de parte de la división de programación presupuestal.	Los seguimientos periódicos definidos sobre los proyectos de inversión que corresponden a la UDAE, demuestran que se mantienen actualizadas las fichas de los mismos, siendo un control efectivo.
04-22-39	Hallazgo No 39. Proyectos de Inversión Pública, Rama Judicial, Período 2018-2021	Cada formulador de proyecto deberá realizar la revisión adicional y actualización del proyecto asignado, en los meses de marzo y octubre de cada año.	Se anexa ficha de seguimiento del proyecto actualizada por la Unidad Ejecutora. Se evidencia estado del proyecto al 31 de diciembre de 2022 y al 31 de marzo de 2023. Se dieron los lineamientos para el diligenciamiento del proyecto en el nuevo sistema del DNP y se realiza seguimiento constante de parte de la división de programación presupuestal.	Los seguimientos periódicos definidos sobre los proyectos de inversión que corresponden a la URNA, demuestran que se mantienen actualizadas las fichas de los mismos, siendo un control efectivo.

CÓDIGO F-EVAL-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	META	SEGUIMIENTO - EVIDENCIA	JUSTIFICACIÓN
		los meses de marzo y octubre de cada año.	diligenciamiento del proyecto en el nuevo sistema del DNP y se realiza seguimiento constante de parte de la división de programación presupuestal.	
04-22-39	Hallazgo No 39. Proyectos de Inversión Pública, Rama Judicial, Período 2018-2021	Cada formulador de proyecto deberá realizar la revisión adicional y actualización del proyecto asignado, en los meses de marzo y octubre de cada año.	Se anexa ficha de seguimiento del proyecto actualizada por la Unidad Ejecutora. Se evidencia estado del proyecto al 31 de diciembre de 2022 y al 31 de marzo de 2023. Se dieron los lineamientos para el diligenciamiento del proyecto en el nuevo sistema del DNP y se realiza seguimiento constante de parte de la división de programación presupuestal.	Los seguimientos periódicos definidos sobre los proyectos de inversión que corresponden a la Unidad de Carrera, demuestran que se mantienen actualizadas las fichas de los mismos, siendo un control efectivo.
04-22-39	Hallazgo No 39. Proyectos de Inversión Pública, Rama Judicial, Período 2018-2021	Informe de revisión realizada por las diferentes Unidades, previamente verificado en el SUIFP.	Se anexa documento que da a conocer la nueva clasificación de los proyectos de inversión a cargo de la Rama Judicial. Esta nueva clasificación que es más dinámica, resultado de las mesas de trabajo que se realizaron tanto al interior de la Rama Judicial como con el Departamento Nacional de Planeación, planteó y generó la posibilidad de unir los 15 proyectos existentes en cinco macroproyectos de inversión, que se agrupan en cinco (5) ejes temáticos así: 1) Tecnología y transformación digital, 2) Infraestructura física, 3) Talento humano 4) Justicia abierta y Calidad y 5) Gobernanza institucional, con el	El cumplimiento de la acciones, permite establecer el seguimiento y actualización de la Unidad de Planeación sobre los proyectos de inversión en el PIIP, lo que dio como resultado que para la vigencia 2024, se consoliden en 5 macroproyectos, lo que evitará que los cambios de créditos y contra créditos entre proyectos afecten el cumplimiento de metas, eliminando con ello, la causa raíz del hallazgo.

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	META	SEGUIMIENTO - EVIDENCIA	JUSTIFICACIÓN
			objetivo de dar movilidad al presupuesto de inversión y generar eficiencia en el gasto público, así como realizar un reporte unificado por temáticas de manera que se puedan evidenciar de forma más clara y precisa los avances obtenidos.	
04-22-39	Hallazgo No 39. Proyectos de Inversión Pública, Rama Judicial, Período 2018-2021	Realizada la misma, cada formulador debe informar a la Unidad de Planeación, División de Programación, mediante correo electrónico	Se anexan solicitudes de recomendación para realizar la actualización de los proyectos en las fichas del SPI. Se anexan solicitudes con los lineamientos para el seguimiento en el PIIP establecidos por el Departamento Nacional de Planeación. se incluyen registros del seguimiento en la PIIP, realizados por los formuladores de los proyectos los cuales fueron informados constantemente a la Unidad de Planeación mediante correos electrónicos o en reuniones vía TEAMS (Unidad que realiza acompañamiento en la plataforma), por lo cual se agregan pantallazos de registro exitoso de las actividades.	El cumplimiento de la acciones, permite establecer que los formuladores informan de manera continua a la Unidad de Planeación sobre el seguimiento de los proyectos en el PIIP y el reporte exitoso de los avances de los mismos, con lo cual, los proyectos de inversión se mantienen actualizados, conforme los cambios que van surgiendo en cada una de las vigencias, por lo tanto, los controles se consideran efectivos

2.1.6 Unidad de Presupuesto

Una vez efectuadas las revisiones al seguimiento y las evidencias cargadas por la Unidad de Presupuesto, se concluyó, que se dio cumplimiento a las siguientes acciones:

Tabla 10. Acciones Cumplidas Unidad de Presupuesto

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	META	SEGUIMIENTO - EVIDENCIA	JUSTIFICACIÓN
04-22-03	Hallazgo No 3. Registro	El profesional Universitario	Se realiza verificación del diligenciamiento del cuadro en cuanto a los traslados,	De acuerdo con la evidencia se puede establecer que con la

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	META	SEGUIMIENTO - EVIDENCIA	JUSTIFICACIÓN
	Contable Contratos 214 y 224	20 de la División de Contabilidad hará una revisión mensual al cuadro de control de Cuentas de Infraestructura para verificar el correcto diligenciamiento del cuadro, que se hagan los ajustes contables en la DEAJ y en las Direcciones Seccionales	comunicación a las Seccionales y reclasificación que deben realizar los contadores de cada Seccional a la cuenta de construcciones en curso ó edificaciones. Se hace seguimiento a los contratos de infraestructura mediante cuadro Excel (documento interno de trabajo que reporta la División de Contabilidad), que se controla diariamente. Copia del mismo NO CONTROLADA. Se envía anexo para su correspondiente validación a corte del 03/08/2023	actividad de seguimiento que se está llevando permanentemente se está haciendo control al registro contable en cada Seccional. Es decir, hay cumplimiento y efectividad y su impacto es el mejoramiento continuo de la revisión de saldos de la contabilidad nacional en relación con el aspecto objetado en el hallazgo
00-22-014	Hallazgo Nro. 14. Orden de Pago SIIF NACIÓN Contrato 065 de 2021. (A)	Informe suscrito por los Pagadores, en los cuales se evidencie para seis contratos definidos previamente por el jefe de la División, que la información de SECOP frente a obligaciones y órdenes de pagos, es consistente en lo referente a número de factura y fecha. Deberá contener como anexos, los pantallazos del SECOP, obligación y orden de pago en pdf.	Con oficio DEAJPRM23-74. la Directora de División informa a los pagadores centrales, el día 30 de junio de 2023 deberán presentar un informe, la cual se evidencie 6 contratos. Mediante memorando DEAJPRM23-433 del día 14 de junio, la directora de División de Tesorería reitera a los pagadores la entrega de los informes el día 23 de junio. Donde ella establece los 6 contratos que deben revisar los pagos. Se informa mediante memorando DEAJPRM23-445, el envío de los 6 contratos de los funcionarios perfil pagador de nivel central	De conformidad con la evidencia, se establece que a partir de la situación del hallazgo se ha dado mejora en el control de los registros que se efectúan en SIIF en relación con la información de las órdenes de pago. Hay cumplimiento y efectividad.
00-22-014	Hallazgo Nro.	Memorando a	Memorando a las	De conformidad con la evidencia,

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	META	SEGUIMIENTO - EVIDENCIA	JUSTIFICACIÓN
	14. Orden de Pago SIIF NACIÓN Contrato 065 de 2021. (A)	las personas con Perfil pagador central - con funciones de pago, solicitando adelantar las revisiones detalladas en la acción de mejora, incluyendo la acción de seguimiento.	personas con Perfil pagador central - con funciones de pago, solicitando adelantar las revisiones detalladas en la acción de mejora, incluyendo la acción de seguimiento. El día 19 de mayo se envía un correo a las personas que tiene perfil pagador central, Al cual, se anexa el oficio DEAJPRM23-74, donde informa que el día 30 de junio deberán presentar un informe con seis contratos.	se establece que a partir de la situación del hallazgo se ha dado mejora en el control de los registros que se efectúan en SIIF en relación con la información de las órdenes de pago. Hay cumplimiento y efectividad.

Las siguientes son las acciones que se encuentran en ejecución por parte de la Unidad de Presupuesto, dentro de los términos:

Tabla 11. Acciones en término Unidad de Presupuesto

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	META	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN
00-22-003	Hallazgo Nro. 3. Licencias de uso a perpetuidad y registro de intangibles (A -D)	Actualización de los procedimientos para trámites de pago con la exigencia de los elementos anteriores previo al trámite	31/10/2023

2.1.7 Unidad de Recursos Humanos

Una vez efectuadas las revisiones al seguimiento y las evidencias cargadas por la Unidad de Recursos Humanos, se concluyó, que se dio cumplimiento a las siguientes acciones:

Tabla 12. Acciones Cumplidas Unidad Recursos Humanos

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	META	SEGUIMIENTO - EVIDENCIA	JUSTIFICACIÓN
07-15-028	Hallazgo Nro. 28 Liquidación de Contratos Terminados. (D)	Suscribir las actas de liquidación de los 9 contratos pendientes (2019).	Se anexa información relacionada con el estado de la liquidación del contrato que se encontraba pendiente.	La acción de mejora permitió que la Unidad de Recursos Humanos, diera prioridad entre sus actividades la de seguimiento a los términos sobre los cuales debe realizar la liquidación de los contratos que supervisa, evitando con ello, los incumplimientos y la pérdida de competencia.

CÓDIGO F-EVAL-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	META	SEGUIMIENTO - EVIDENCIA	JUSTIFICACIÓN
07-16-21	Hallazgo No. 21 Pago doble de cesantías parciales y definitivas. (D). Vig 16-007	Actualizar procedimiento de acuerdo con la normatividad vigente, y de acuerdo con lo estipulado allí parametrizar el software de nómina	Se adjunta la versión definitiva del procedimiento de cesantías el cual será remitido a la coordinación nacional de calidad a fin de que se atienda su socialización. Se adjuntan los reportes generados por el sistema para la liquidación de cesantías de la vigencia 2022, se estableció que no se generaron dobles pagos para un mismo servidor.	Se encontró que la URH realizó la actualización del procedimiento de cesantías, sin embargo, su publicación depende del Comité Nacional del SIGCMA, a pesar de los anterior, se encontró el Manual Operativo de Cesantías de EFINOMINA, y con el reporte de pago de cesantías de Efinómina 2023 del Nivel Central, se verificó que la parametrización del mismo, ha evitado que se liquiden pagos dobles de cesantías para un mismo servidor judicial, en lo que concierne a las anualizadas, con lo anterior se evidencia que la implementación del aplicativo ha sido una acción efectiva, para mitigar el riesgo. Además, los servidores liquidadores, realizan las respectivas validaciones previo al pago de las mismas.
10-20-048	Hallazgo No 48. Reporte Nómina Concepto "Días de Suspensión"	Actualizar el manual operativo del aplicativo de nómina, con los puntos de control que se requieren de acuerdo con la normatividad vigente, y con base en este parametrizar el software de nómina EFINÓMINA	Se ajustó el software de nómina respecto del registro de novedades relacionadas con suspensiones y otras situaciones administrativas. Se adjunta el manual del usuario donde se indica como usar esa funcionalidad. El aplicativo de Efinómina actualmente tiene configurada una novedad de suspensión de tipo periódica para el señor XX, con lo que se da cumplimiento a lo dispuesto en lo relacionado con la suspensión en el empleo, que dispone que en la suspensión en el ejercicio del empleo no habrá lugar a remuneración. Producto de la aplicación de esta novedad periódica en el sistema, se pueden obtener los comprobantes de nómina y la constancia de factores salariales que se adjuntan.	La verificación de la correcta parametrización del sistema de la novedad de días de suspensión, permite mitigar la materialización del riesgo, de pagar salarios a servidores judiciales, que presentan dicha sanción o medida por orden judicial o disciplinaria, y por lo que no deben recibir el salario. Sin embargo, siguen vinculados a la Rama Judicial, y por eso deben seguir activos en el sistema.

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	META	SEGUIMIENTO - EVIDENCIA	JUSTIFICACIÓN
27-17-001	Hallazgo Nro. 1 - Funcionalidad Cesantías Solución Informática	Actualizar los manuales de usuario con los procedimientos de liquidación de salarios y prestaciones sociales y la cartilla laboral.	Se hizo uso del manual funcional de cesantías suministrado por Soporte Lógico, con el cual se adelantó la liquidación de cesantías de 2022 a nivel nacional, para ello se dio capacitación a las direcciones seccionales y nivel central.	Se encontró que la URH realizó la actualización del procedimiento de cesantías, y presentó el Manual Operativo de Cesantías de EFINOMINA, y con el reporte de pago de cesantías de Efinómina 2023 del Nivel Central, se verificó que la parametrización del mismo, ha evitado que se liquiden erradamente las cesantías, en lo que concierne a las anualizadas, con lo anterior se evidencia que la implementación del aplicativo ha sido una acción efectiva, para mitigar el riesgo. Además, los servidores liquidadores, realizan las respectivas validaciones previo al pago de las mismas, pero realizan la liquidación directamente en el sistema. Para el caso de retroactivas aún se encuentra en ajustes el sistema de información, pero ya se realizan a través de este.
27-17-001	Hallazgo Nro. 1 - Funcionalidad Cesantías Solución Informática	Capacitación a los empleados de las Áreas de Talento Humano de la Dirección Ejecutiva y sus Seccionales	Se verificó que la liquidación de cesantías del último periodo se realizó a través del sistema de nómina efinómina, para lo cual se generaron los reportes del sistema, su verificación, validación y solicitud de ajuste en los casos que se requirió. Se adjunta el reporte de liquidación que genera el sistema para la revisión, adicionalmente se cuenta con el manual funcional de cesantías como instrumento para manejo del aplicativo o software de nómina. Se brindó la capacitación a los empleados de las áreas de Talento Humano de la Dirección Ejecutiva y sus Seccionales	Se encontró que la URH realizó la actualización del procedimiento de cesantías, y presentó el Manual Operativo de Cesantías de EFINOMINA, y con el reporte de pago de cesantías de Efinómina 2023 del Nivel Central, se verificó que la parametrización del mismo, ha evitado que se liquiden erradamente las cesantías, en lo que concierne a las anualizadas, también se ha realizado las respectivas capacitaciones, con lo anterior se evidencia que la implementación del aplicativo ha sido una acción efectiva, para mitigar el riesgo. Además, los servidores liquidadores, realizan las respectivas validaciones previo al pago de las mismas, pero realizan la liquidación directamente en el sistema. Para el caso de retroactivas aún se encuentra en ajustes el sistema de información, pero ya se realizan a través de este.

CÓDIGO F-EVAL-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	META	SEGUIMIENTO - EVIDENCIA	JUSTIFICACIÓN
27-17-002	Hallazgo Nro. 1 - Funcionalidad Cesantías Solución Informática	Actualizar los manuales de usuario con los procedimientos de liquidación de salarios y prestaciones sociales y la cartilla laboral.	Se hizo uso del manual funcional de cesantías suministrado por Soporte Lógico, con el cual se adelantó la liquidación de cesantías de 2022 a nivel nacional, para ello se dio capacitación a las direcciones seccionales y nivel central.	Se encontró que la URH realizó la actualización del procedimiento de cesantías, y presentó el Manual Operativo de Cesantías de EFINOMINA, y con el reporte de pago de cesantías de Efinómina 2023 del Nivel Central, se verificó que la parametrización del mismo, ha evitado que se liquiden erradamente las cesantías, en lo que concierne a las anualizadas, también se ha realizado las respectivas capacitaciones, con lo anterior se evidencia que la implementación del aplicativo ha sido una acción efectiva, para mitigar el riesgo. Además, los servidores liquidadores, realizan las respectivas validaciones previo al pago de las mismas, pero realizan la liquidación directamente en el sistema. Para el caso de retroactivas aún se encuentra en ajustes el sistema de información, pero ya se realizan a través de este.
27-17-002	Hallazgo No. 2 - Uso de Instrumentos Alternos para Liquidación de Cesantías	Listado de convocados y asistentes a las capacitaciones, y encuesta de satisfacción	Se verificó que la liquidación de cesantías del último periodo se realizó a través del sistema de nómina efinómina, para lo cual se generaron los reportes del sistema, su verificación, validación y solicitud de ajuste en los casos que se requirió. Se adjunta el reporte de liquidación que genera el sistema para la revisión, adicionalmente se cuenta con el manual funcional de cesantías como instrumento para manejo del aplicativo o software de nómina. Se brindó la capacitación a los empleados de las áreas de Talento Humano de la Dirección Ejecutiva y sus Seccionales	Se encontró que la URH realizó la actualización del procedimiento de cesantías, y presentó el Manual Operativo de Cesantías de EFINOMINA, y con el reporte de pago de cesantías de Efinómina 2023 del Nivel Central, se verificó que la parametrización del mismo, ha evitado que se liquiden erradamente las cesantías, en lo que concierne a las anualizadas, también se ha realizado las respectivas capacitaciones, con lo anterior se evidencia que la implementación del aplicativo ha sido una acción efectiva, para mitigar el riesgo. Además, los servidores liquidadores, realizan las respectivas validaciones previo al pago de las mismas, pero realizan la liquidación directamente en el sistema. Para el caso de retroactivas aún se encuentra en ajustes el sistema de información, pero ya se realizan

CÓDIGO F-EVAL-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	META	SEGUIMIENTO - EVIDENCIA	JUSTIFICACIÓN
				a través de este.
27-17-002	Hallazgo No. 2 - Uso de Instrumentos Alternos para Liquidación de Cesantías	Parametrización en el nuevo aplicativo de nómina EFINOMINA del reconocimiento, liquidación y pago de cesantías.	Se verificó que la liquidación de cesantías del último periodo se realizó a través del sistema de nómina efinomina, para lo cual se generaron los reportes del sistema, su verificación, validación y solicitud de ajuste en los casos que se requirió. Se adjunta el reporte de liquidación que genera el sistema para la revisión.	Se encontró que la URH realizó la actualización del procedimiento de cesantías, y presentó el Manual Operativo de Cesantías de EFINOMINA, y con el reporte de pago de cesantías de Efinomina 2023 del Nivel Central, se verificó que la parametrización del mismo, ha evitado que se liquiden erradamente las cesantías, en lo que concierne a las anualizadas, también se ha realizado las respectivas capacitaciones, con lo anterior se evidencia que la implementación del aplicativo ha sido una acción efectiva, para mitigar el riesgo. Además, los servidores liquidadores, realizan las respectivas validaciones previo al pago de las mismas, pero realizan la liquidación directamente en el sistema. Para el caso de retroactivas aún se encuentra en ajustes el sistema de información, pero ya se realizan a través de este.
27-17-042	Hallazgo No. 42 - Pagos Cesantías (F) (D)	Realizar las gestiones pertinentes para gestionar los recobros pendientes. Dirección Seccional de Pasto	El día 1 de marzo de 2023 recibió los documentos requeridos (título ejecutivo) para dar inicio al proceso coactivo en contra del señor LEVP. inicio al proceso coactivo No. 2023-00056. En la misma mecha de apertura, se efectuó una primera búsqueda de datos y bienes del obligado, sin encontrar información en las bases de datos de SIGEP, SECOP, Super Notariado y Registro, Rues de Cámara de Comercio, Runt. registro civil de defunción del prenombrado – Indicativo serial 09862788, con fecha de defunción 20 de enero de 2020. El 26 de abril de 2023 mediante Resolución DESAJPAGCC23-2712 se libra mandamiento de pago en contra de los herederos del señor Valencia Pantoja y	La Dirección Seccional demostró realizar las acciones de cobro para el reintegro de los pagos de más realizados a los servidores judiciales, pasando de acciones administrativas de tipo persuasivo, hasta las acciones de cobro coactivo, con lo cual, se podrá obtener los recursos que corresponden a la entidad. En todo caso, se encontró que la URH realizó la actualización del procedimiento de cesantías, y presentó el Manual Operativo de Cesantías de EFINOMINA, con el cual, las Direcciones Seccional realizan las liquidaciones y validaciones de las mismas, sobre todo las que corresponden al régimen anualizadas, con lo cual, se mitiga el riesgo de realizar pagos por un mayor valor al que le corresponde a los servidores judiciales.

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	META	SEGUIMIENTO - EVIDENCIA	JUSTIFICACIÓN
			se ordena la interrupción del proceso por fallecimiento del obligado, hasta tanto se logre la notificación de los causahabientes. El 27 de abril de 2023 se emite notificación por aviso de la Resolución DESAJPAGCC23-2712.	

Fuente: Elaboración propia con información obtenida del SIA POAS MANAGER

2.1.8 Grupo de Proyectos Especiales de Tecnología

Una vez efectuadas las revisiones a las evidencias remitidas por el Grupo de Proyectos Especiales de Tecnología, se encontró que las acciones planteadas no superaron las causas que los originaron:

Tabla 13. Acciones no superadas GPET

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	META – UNIDAD DE MEDIDA	SEGUIMIENTO - EVIDENCIAS	JUSTIFICACIÓN
05-14-001	Hallazgo No. 1. (CGR-CD-CDSJS No. 005/14) Gobierno de TI	1) Inventario 2) Difusión - Actualización.	No se cargó seguimiento en el semestre objeto de revisión.	Teniendo en cuenta que no se cargó en el semestre evidencia alguna, no es posible determinar si se dio o no cumplimiento a la acción. La acción se encuentra vencida.
07-15-082	Hallazgo Nro. 82 Integración de Sistemas de información Justicia XXI y SIERJU	Integrar SIERJU - Sistema de gestión procesal (Justicia XXI Web o el que lo sustituya)	En relación con el SIERJU, se informa que desde el mes de marzo de 2022 se iniciaron las gestiones con el equipo de trabajo de la UDAE y el contratista, con el fin de poder establecer las necesidades técnicas correspondientes a la interoperabilidad entre el SIUGJ y SIERJU. Se presentó un periodo de tiempo en el cual el contratista estaba realizando los correspondientes ajustes a la aplicación, para nuevamente en el mes de marzo retomar las reuniones con el equipo de la UDAE, mostrando los avances. Todo se encuentra documentado en el oficio DEAJGPETO23-43 y demás oficios tramitados y que están en el repositorio en los documentos del 17 al 20. Evidencia: https://etbcsj.sharepoint.com/:f:/t/GPET_Evidencias_2022/Eiqr8FvLV-xJrE-	El aporte del GPET permite corroborar que se están adelantando actividades tendientes a la integración del SIERJU con el SIUGJ. Existe el diseño, pero no se evidencia avance adicional. El GPET debe solicitar plazo adicional pues se encuentra vencido

CÓDIGO F-EVAL-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	META – UNIDAD DE MEDIDA	SEGUIMIENTO - EVIDENCIAS	JUSTIFICACIÓN
			GhIPpMMoBrBPpFCLReT2Xm8n_oh3AYA?e=THFKa2	
04-22-38	Hallazgo No 38. Retraso en el Cronograma de Ejecución Contractual - Contrato 046 de 2021	Realizar mesas de trabajo con el contratista, la interventoría y la Entidad para evaluar la viabilidad de tramitar una prórroga a fin de dar cumplimiento del contrato y los nuevos requerimientos, ajustes y parametrización del Sistema de Información SIUGJ	Se informa que, durante las reuniones de seguimiento al contratista, realizadas por la interventoría y en la supervisión, se levantaron actas en donde se deja la trazabilidad correspondiente. En los soportes aportados se encuentra la carpeta Documentación con las actas de seguimiento correspondientes en donde se habla de las prórrogas que se han hecho al contrato, junto con todo el trámite de acuerdo con las fechas y que se encuentran numeradas del 1 al 24.(actividades adicionales) Evidencias https://etbcsj.sharepoint.com/:f:/t/GPET_Evidencias_2022/EnCOcKZdyNVFgaGPOMGwhxABUVDH_ykX8rPwzoKix69p6g?e=fr9EWq	El aporte del GPET permite confirmar que se han desarrollado actividades entre las partes para identificar los atrasos y sus causas, lo que será insumo para tramitar una prórroga y definir los ajustes al cronograma. Se acepta el avance y se espera el aporte del cronograma definitivo ajustado a las condiciones incluidas en la posible prórroga
DE-07-21-01	HALLAZGO No. 1 - Gestión Tecnológica (D)	Generar los planes de gobierno de TI y Gobierno de datos que hacen parte de la actividad la gobernanza de las aplicaciones de la Entidad y las tecnologías de la información Planes de Gobierno de TI y Gobierno de datos	No se cargó seguimiento en el semestre objeto de revisión.	Teniendo en cuenta que no se cargó en el semestre evidencia alguna, no es posible determinar si se dio o no cumplimiento a la acción. La acción se encuentra vencida.
DE-07-21-01	HALLAZGO No. 1 - Gestión Tecnológica (D)	Implementación de la fase 1 en las ciudades de Armenia, Manizales, Pereira, Sincelejo y Bogotá con los siguientes procesos priorizados: 1. Procesos laborales 2. Tutelas en 1ra y 2da instancia 3. Selección y revisión de tutelas 4. Acción pública de inconstitucionalidad 5. Medio de control de nulidad en asuntos de propiedad industrial y en asuntos tributarios 6. Exequatur Actas de instalación del SIUGJ en los despachos	No se cargó seguimiento en el semestre objeto de revisión.	Teniendo en cuenta que no se cargó en el semestre evidencia alguna, no es posible determinar si se dio o no cumplimiento a la acción. La acción se encuentra vencida.

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	META – UNIDAD DE MEDIDA	SEGUIMIENTO - EVIDENCIAS	JUSTIFICACIÓN
DE-07-21-02	HALLAZGO No. 2 – Ejecución recursos digitalización de expedientes (D)	Definición de alternativas de acciones y estrategias de mejora Informe	Teniendo en cuenta que con los contratos de digitalización se encuentran próximos a finalizar se define como estrategia de mejora y de referencia para próximas contrataciones la construcción de una guía que consolide las recomendaciones a tener en cuenta para estructuración de los estudios previos en lo referente a: • Costos de referencia a partir del tamaño del documento a digitalizar • Criterios mínimos de calidad definidos a partir de la necesidad • Criterios de tipificación de la información digitalizada • Definición de perfiles profesionales • Alcance acotado a las necesidades del proyecto. • Unificación de las obligaciones del contratista.	Se debe reformular la acción donde se busque modificar la construcción de estudios previos, teniendo en cuenta las recomendaciones, novedades y dificultades materializadas en la ejecución del plan de digitalización. Falta complementar los Antecedentes. No está claro el proceso que se debe seguir frente a los expedientes digitales activos electrónicos. No está claro el proceso que debe seguirse para la certificación de calidad o QA de los documentos. En el momento en que se actualice TRD y protocolos, Es necesario trabajar en los aspectos para lograr una estandarización total en la construcción de estudios previos mediante esta guía, la acción se encuentra vencida
DE-07-21-02	HALLAZGO No. 2 – Ejecución recursos digitalización de expedientes (D)	Implementación de estrategias de mejora en cada seccional, de acuerdo con el diagnóstico adelantado. Informe de implementación de estrategias por cada seccional	Teniendo en cuenta que con los contratos de digitalización se encuentran próximos a finalizar se define como estrategia de mejora y de referencia para próximas contrataciones la construcción de una guía que consolide las recomendaciones a tener en cuenta para estructuración de los estudios previos en lo referente a: • Costos de referencia a partir del tamaño del documento a digitalizar • Criterios mínimos de calidad definidos a partir de la necesidad • Criterios de tipificación de la información digitalizada • Definición de perfiles profesionales • Alcance acotado a las necesidades del proyecto. • Unificación de las obligaciones del contratista. Evidencias https://etbcsj.sharepoint.com/:f:/t/GPET_Evidencias_2022/EoGOWL4YjZtDhrrqvZji8xABQfzaO5_R5SnogMvecw0myg?e=RkBV39	Se debe reformular la acción donde se busque modificar la construcción de estudios previos, teniendo en cuenta las recomendaciones, novedades y dificultades materializadas en la ejecución del plan de digitalización. Falta complementar los Antecedentes. No está claro el proceso que se debe seguir frente a los expedientes digitales activos electrónicos. No está claro el proceso que debe seguirse para la certificación de calidad o QA de los documentos. En el momento en que se actualice TRD y protocolos, Es necesario trabajar en los aspectos para lograr una estandarización total en la construcción de estudios previos mediante esta guía, la acción se encuentra vencida

Fuente: Elaboración propia con información obtenida del SIA POAS MANAGER

CÓDIGO F-EVAL-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

Las siguientes son las acciones que se encuentran en ejecución por parte Grupo de Proyectos Especiales en Tecnología, en términos:

Tabla 14. Acciones en término GPET

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	META	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN
03-13-009	Hallazgo No. 9 (CGR-CD No. 003/13) Manejo-Control- Administración v/s Depósitos Judiciales	Proveer una herramienta tecnológica para la gestión de depósitos judiciales	27/07/2023
DE-07-21-03	HALLAZGO No. 3 – Uso de Escáneres y digitalización de expedientes (D)	Integración con sistemas de gestión de casos como: 1) Justicia XXI Cliente servidor 2) Justicia Cliente / Servidor 3) Acciones virtuales 4) Samai 5) Tierras Sistemas integrados	31/12/2023
00-22-002	Hallazgo Nro. 2. Contratos de Digitalización de Expedientes Judiciales – Seccionales de Administración Judicial (A)	Elaborar guía que detalle los lineamientos para un correcto proceso de digitalización y aplicación de TRD, así como también, el costo de referencia para el valor del folio y la obligatoriedad en la entrega de los reportes de avance de la digitalización	30/07/2023
00-22-010	Hallazgo Nro. 10. Disponibilidad e información de la página web de la Rama Judicial (A)	Poner en producción la nueva página web de la Rama Judicial	31/12/2023
00-22-012	Hallazgo Nro. 12. Acuerdos de Nivel de Servicio Contrato 173 de 2020. (A)	Documento con línea metodológica para el control y gestión de la digitalización incluido en la guía de lineamientos.	30/07/2023

2.1.9 Grupo de Proyectos Especiales de Infraestructura

Una vez efectuadas las revisiones al seguimiento y las evidencias cargadas por el Grupo de Proyectos Especiales de Infraestructura, se concluyó, que se dio cumplimiento a las siguientes acciones:

Tabla 15. Acciones Cumplidas GPEI

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	META	SEGUIMIENTO - EVIDENCIA	JUSTIFICACIÓN
10-20-060	Hallazgo No 60. Reserva Convenio 230 de 2018. a pesar de cumplir con los preceptos de una reserva presupuestal, a	Solicitud y seguimiento al informe mensual de la ANIM. Informes presentados	Como información relevante para dar claridad a la acción de mejora, se envía una relación del Convenio Marco y los Acuerdos Específicos con la ANIM, con el fin de que haya mejor entendimiento de cada uno y su alcance. De igual	Se recomienda el cierre de la acción, por cuanto la documentación aportada como evidencia demuestra su ejecución y corrige la situación evidenciada en el hallazgo.

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	META	SEGUIMIENTO - EVIDENCIA	JUSTIFICACIÓN
	la fecha del presente informe de auditoría, del mencionado proyecto no se conoce la ejecución, informes de supervisión ni resultado al respecto		forma, informe ejecutivo que contiene las actividades desarrolladas y resultados obtenidos, en el Convenio 230 de 2018. Se remite también, la Licencia de Construcción del nuevo Palacio de Justicia de Medellín (Tribunales de Medellín y Antioquia), mediante la cual se cerró la primera etapa del proyecto (Convenio 230 de 2018). Como evidencia de la ejecución de la reserva constituida por \$5.000.000, se anexa reporte de SIIF Nación del traslado de dichos recursos, Acuerdo Específico de Cooperación y Colaboración No. 230 de 2018 con la ANIM. Así mismo, se anexa informe de ejecución e informe de supervisión que visibilizan la ejecución y terminación de la primera etapa del Proyecto de Medellín (convenio 230 de 2018)	

Fuente: Elaboración propia con información obtenida del SIA POAS MANAGER

De otra parte, una vez efectuadas las revisiones a las evidencias remitidas por el Grupo de Proyectos Especiales de Infraestructura, se encontró que las acciones planteadas no superaron las causas que los originaron:

Tabla 16. Acciones no superadas GPEI

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	META – UNIDAD DE MEDIDA	SEGUIMIENTO - EVIDENCIAS	JUSTIFICACIÓN
022-21-10	Hallazgo No.10. Retraso en cronograma de actividades del contrato de obra civil No.040 de 2021 (Sogamoso) retraso en un período de dos (2) meses en el cronograma de actividades (cimentación) (A)	Mesas de trabajo con la consultoría para resolver inmediatamente los inconvenientes. Actas mesas de trabajo	Como evidencia en la cual se implementó la acción correctiva, se presentan las mesas técnicas en las cuales se brindó solución a la situación imprevisible presentada en la etapa de construcción de la cimentación.	No se recomienda el cierre de la acción. La dependencia no demuestra la pertinencia ni la eficacia de la acción propuesta, tampoco establece adecuadamente la causa raíz que dio origen al hallazgo. La acción de mejora se encuentra vencida.
022-21-10	Hallazgo No.10. Retraso en cronograma de actividades del contrato de obra civil No.040 de 2021 (Sogamoso) retraso en un	Dentro de los entregables de las futuras consultorías se solicitarán	Como evidencia de la implementación de una acción de mejora, se presentan los comités con el diseñador,	No se recomienda el cierre de la acción. La dependencia no demuestra la pertinencia ni la eficacia de la acción propuesta, tampoco establece

CÓDIGO F-EVAL-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	META – UNIDAD DE MEDIDA	SEGUIMIENTO - EVIDENCIAS	JUSTIFICACIÓN
	período de dos (2) meses en el cronograma de actividades (cimentación) (A)	apiques en los linderos del lote. Informes Planos actualizados Registros fotográficos Ensayos de laboratorio	contratista e Interventoría, las medidas adoptadas y los planos ajustados.	adecuadamente la causa raíz que dio origen al hallazgo. La acción de mejora se encuentra vencida.
022-21-10	Hallazgo No.10. Retraso en cronograma de actividades del contrato de obra civil No.040 de 2021 (Sogamoso) retraso en un período de dos (2) meses en el cronograma de actividades (cimentación) (A)	Implementar procesos y materiales que permitan agilizar la ejecución de la obra, reduzcan los tiempos y subsanen los atrasos. Plan de Contingencia	Como evidencia de la acción de mejora, se remiten documentos que evidencian la implementación de un plan de contingencia en la obra, para contrarrestar el atraso ocasionado por el cambio en la localización de la estructura de cimentación. No obstante, han sido otros los motivos por los cuales se ha generado retraso en la obra, que han sido imputables al Constructor y a otros factores, los cuales se han llevado ante sesión del Consejo Superior de la Judicatura y se han dado las prórrogas en cada situación que se ha presentado.	No se recomienda el cierre de la acción. La dependencia no demuestra la efectividad de las acciones ejecutadas, además que durante el tiempo de ejecución la obra siguió presentando retrasos que afectaron el cumplimiento del plazo contractual, por lo que fue necesario prorrogar el plazo inicialmente previsto para su ejecución. Se resalta que esta obra es objeto de seguimiento permanente por parte de la CGR. La acción se encuentra vencida.
022-21-11	Hallazgo No.11. Obra civil inconclusa de construcción sede de los Tribunales de Buga. Contrato 240 de 2018. Licitación Pública No.12 2018, Contrato No. 241 de 2018 de interventoría. (F) (D)	Cronogramas, por cada contrato en ejecución con las fechas de inicio y terminación de las modificaciones contractuales, con el propósito de tener un control de las acciones a desarrollar en cada una.	Como evidencia de las acciones de mejora, se presentan los cronogramas de obra y mobiliario, donde se evidencia inicio y fin de cada actividad, hitos y precedentes, así como fecha de terminación y entrega de los proyectos.	No se recomienda el cierre de la acción, la información mediante la cual se pretende documentar su ejecución no demuestra la efectividad de la acción para corregir la situación que evidenció la CGR y tampoco reducir la probabilidad de ocurrencia de la misma en los nuevos proyectos que ejecuta la dependencia. La acción se encuentra vencida.

CÓDIGO F-EVAL-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	META – UNIDAD DE MEDIDA	SEGUIMIENTO - EVIDENCIAS	JUSTIFICACIÓN
022-21-12	Hallazgo No 12. Suministro e instalación de mobiliario sede de los Tribunales de Buga. Contrato 220 de 2019. transcurrido veinte (20) meses desde el 24 de febrero de 2020, fecha en que se suscribió el acta de inicio, sin que se pueda cumplir con el objeto contractual pactado (D)	Coordinación de la terminación de los espacios de las sedes judiciales Coordinar el inicio de la fabricación para que el mobiliario esté disponible en el momento en que se inicien los acabados de los espacios. Coordinar la llegada a obra del mobiliario, en el momento en que se encuentren disponibles los espacios para proceder a la instalación. Informes mensuales sobre el avance de la terminación de los espacios en donde se va a instalar el mobiliario. Informes mensuales sobre el avance de la fabricación, suministro e instalación del mismo.	Dado que, los contratos de obra y mobiliario se celebraron por separado en proyectos anteriores, generando dificultades; como acción de mejora, el Grupo de Proyectos Especiales de Infraestructura y la Unidad de Compras Públicas definió ejecutar obra y mobiliario en un solo Contrato. De esta forma, se presenta como soporte el Contrato 270-2022 Contratar las obras de construcción y dotación del bloque anexo y zonas complementarias del Palacio de Justicia de Riohacha (Guajira)	No se recomienda el cierre de la acción. La dependencia no demuestra la pertinencia ni la eficacia de la acción propuesta, tampoco establece adecuadamente la causa raíz que dio origen al hallazgo. La acción se encuentra vencida.
10-20-054	Hallazgo No 54. Contrato de Obra Civil No 065 de 2019, Guamo (D) deficiencia en la planeación y en el análisis de prefactibilidad del proyecto y deficiencia en la elaboración de un presupuesto de obra detallado por parte del consultor pues no fueron consideradas inicialmente las actividades no previstas	Revisar y actualizar, en los Estudios Previos de la interventoría y el Consultor, las obligaciones que debe cumplir el interventor y los entregables del	Se presenta como evidencia de la acción de mejora, un proceso que se adelanta este año con los documentos técnicos que se envía a la Unidad de Compras Públicas. Proyecto de estudios técnicos y diseños del Palacio de Justicia de Magangué Bolívar.	No se recomienda el cierre de la acción, por cuanto, revisada la documentación aportada no se evidencia la ejecución de las actividades propuestas como acción de mejora, ni su efectividad para corregir las situaciones evidenciadas por el ente de control que dieron origen al hallazgo.

CÓDIGO F-EVAL-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	META – UNIDAD DE MEDIDA	SEGUIMIENTO - EVIDENCIAS	JUSTIFICACIÓN
	y las mayores cantidades...	consultor. Reuniones de revisión con la Unidad de Compras Públicas.		
10-20-054	Hallazgo No 54. Contrato de Obra Civil No 065 de 2019, Guamo (D) deficiencia en la planeación y en el análisis de prefactibilidad del proyecto y deficiencia en la elaboración de un presupuesto de obra detallado por parte del consultor pues no fueron consideradas inicialmente las actividades no previstas y las mayores cantidades...	Creación del Comité de Diseño del GPEI Se debe solicitar al Director Ejecutivo la creación del Comité de Diseño del GPEI	Oficio dirigido a la Directora Ejecutiva de Administración Judicial, para solicitar la creación del Comité de Diseño, con su justificación y composición.	No se recomienda el cierre de la acción. La dependencia no documenta la efectividad de la misma para corregir las situaciones que dieron origen al hallazgo.
10-20-055	Hallazgo No 55. Contrato de Obra Civil No 240 de 2018. Guadalajara de Buga (D) puede concluir la existencia de una deficiente planeación y de análisis de prefactibilidad del proyecto, y deficiencia en la elaboración de un presupuesto de obra detallado por parte del consultor pues no fueron consideradas inicialmente las actividades no previstas y las mayores cantidades...	Revisar y actualizar, en los Estudios Previos de la Interventoría, las obligaciones que debe cumplir el interventor	Como evidencia de la acción de mejora, se remite proceso que se adelanta con los documentos técnicos que se envía a la Unidad de Compras Públicas, para los estudios técnicos y diseños del Palacio de Justicia de Magangué Bolívar.	No se recomienda el cierre de la acción de mejora propuesta; la causa raíz no se identificó adecuadamente, además los documentos que se anexan como soporte no documentan la ejecución de la acción propuesta ni demuestran la efectividad de la misma.
10-20-055	Hallazgo No 55. Contrato de Obra Civil No 240 de 2018. Guadalajara de Buga (D) puede concluir la existencia de una deficiente planeación y de análisis de prefactibilidad del proyecto, y deficiencia en la elaboración de un presupuesto de obra detallado por parte del consultor pues no fueron consideradas inicialmente las actividades no previstas y las mayores cantidades...	Se debe solicitar al Director Ejecutivo la creación del Comité de Diseño del GPEI	Como evidencia de la acción de mejora, se remite el oficio para la creación del Comité de Diseño a la Directora Ejecutiva de Administración Judicial.	No se recomienda el cierre de la acción. No fue posible acceder al documento que según el Grupo de Proyectos Especiales de infraestructura evidencia su ejecución, impidiendo su revisión y evaluación. Tampoco se demuestra la efectividad de la acción.

Fuente: Elaboración propia con información obtenida del SIA POAS MANAGER

Las siguientes son las acciones que se encuentran en ejecución por parte del Grupo de Proyectos Especiales de Infraestructura, dentro de los términos:

CÓDIGO F-EVAL-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

Tabla 17. Acciones en término GPEI

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	META	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN
04-22-31	Hallazgo No 31. Publicación SECOP II documentos Contratos: 215 de 2019, 222 de 2019 y 110 de 2021 (D)	Generar un informe trimestral de los documentos publicados en la plataforma transaccional Secop II de los contratos vigentes a cargo del grupo de proyectos especiales de infraestructura.	01/07/2023
04-22-41	Hallazgo No 41. Proyecto de Inversión Construcción y Dotación de Infraestructura Física Asociada a la Prestación del Servicio de Justicia a Nivel Nacional	Realizar seguimiento trimestral a la ejecución presupuestal.	01/07/2023
04-22-42	Hallazgo No 42. Inversión Apoyo a la Discapacidad e Inclusión Social	Realizar seguimiento anual a la ejecución de actividades tendientes a cumplir con la Ley de Apoyo a la Discapacidad e Inclusión Social.	01/07/2023

Fuente: Elaboración propia con información obtenida del SIA POAS MANAGER

2.2 NIVEL SECCIONAL

Las direcciones seccionales de Administración Judicial reportaron las acciones de mejora con corte a 31 de julio de 2023, respecto de las cuales la Unidad de Auditoría efectuó la verificación de su cumplimiento, de la siguiente manera:

2.2.2 Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia

Las siguientes son las acciones que se una vez efectuadas las revisiones a las evidencias remitidas por Seccional de Armenia, se encontró que las acciones planteadas no superaron las causas que los originaron:

Tabla 18. Acciones no superadas DESAJ Armenia

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	META	SEGUIMIENTO – EVIDENCIA	JUSTIFICACIÓN
00-22-049	Hallazgo Nro. 49 – Ejecución y control C044_2020 Dir. Seccional Armenia (A) Entidad no acata priorización en ejecución del contrato “Método UEPS” Porcentaje avance ejecución del contrato a 30/06/2022 es bajo Expedientes digitalizados, no cuentan con aprobación y	Ajustar cronograma para el proceso de digitalización, el cual permita evacuar los procesos pendientes por digitalizar, en los despachos judiciales del Distrito Judicial de Armenia y Administrativo de Quindío.	Se ajustó el cronograma del contrato de digitalización, teniendo en cuenta las observaciones de la auditoría y el estado de avance del contrato	Se cargo el cronograma; no obstante, ello no se puede determinar su eficacia; toda vez que al revisar las actas de seguimiento anexas no se describe o se anexa a ellas los documentos que den cuenta del cumplimiento como es recibidos por parte del contratista, identificación de los despachos entre otros. Las actas que se aportan no cuentan con información suficiente que permita efectuar un adecuado seguimiento, así como determinar la eficacia y efectividad de la acción. Se debe reformular y aportar

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	META	SEGUIMIENTO – EVIDENCIA	JUSTIFICACIÓN
	control de calidad por la supervisión Faltan actas seguimiento semanal mensual Inconsistencias en información estadística			evidencia adecuada como son informes de supervisión detallados con los soportes a que haya lugar y así determinar una adecuada gestión de cronograma.
		Ajustar el formato de control de calidad llevado por la supervisión a fin de definir claramente sobre cuales parámetros se efectúa el control de calidad y el nivel de cumplimiento de los expedientes sometidos a este control.	Se realizó revisión y aprobación del formato de control de calidad establecido por la supervisión, con base en su última actualización.	En el formato de calidad que se anexa se registran procesos judiciales de diferentes juzgados, el registro corresponde hasta el 26/06/2023, frente al diligenciamiento se tiene no es clara la información registrada de la columna “Incluido en 1 pago Protocolo I” ya que pasa de decir “no” “pago primera factura” a “protocolo I a II”, “EXP FISICO”, “NATIVO DIGITAL”, además de ello en la columna “orientación de tipos documentales” se indica que sí se presentan casos. El formato de calidad debe permitir la toma de decisiones oportunas, como es la de corregirse la digitalización; por lo anterior se denotan inexactitudes en el contenido del formato y no se presentan las conclusiones de la supervisión. Por lo tanto, pese a contar con el formato de calidad la evidencia no permite demostrar la eficacia. Debe presentarse reformulación y aportar evidencia adecuada como son informes de supervisión detallados con los soportes que permita determinar un control efectivo de calidad.
		Elaborar base de datos para unificar las fuentes de información de seguimiento al avance del contrato de digitalización.	Se revisó y aprobó ajuste a la base de datos de expedientes, dentro del contrato de digitalización	Se anexa base de datos en el que se denotan imprecisiones con respecto a la información registrada, como es: la registrada en la columna “Incluido en 1 pago Protocolo I” (“no” “pago primera factura” a “protocolo I a II”, “EXP FISICO”, “NATIVO DIGITAL”), “orientación de tipos documentales” se indica que se presentan casos,

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	META	SEGUIMIENTO – EVIDENCIA	JUSTIFICACIÓN
				adicional a ello conforme a la acción de mejora en el formato no se registró la forma en que se haría seguimiento a los requerimientos de los despachos judiciales. Se denotan inexactitudes en el contenido del formato, no se presentan las conclusiones de la supervisión. Por lo tanto, pese a contar con el formato de calidad la evidencia no permite demostrar la eficacia y la efectividad de la acción. Debe presentarse reformulación y aportar evidencia como son informes de supervisión detallados con los soportes que permita determinar un completo seguimiento como resultado de la implementación de la base de datos
		Realizar seguimiento mensual a la implementación y correcto diligenciamiento del formato de control de calidad, evaluando los resultados de su implementación	El formato de control de calidad se implementó durante el mes de marzo. Se realizó reunión de seguimiento donde se trataron temas relacionados con: cronograma ajustado, formato control de calidad ajustado, digitalización de expedientes, base de datos de expedientes unificada y seguimiento a la misma Se realizaron reuniones de seguimiento mensual en las cuales se verificó la correcta implementación y diligenciamiento del formato de control de calidad. Se anexan tres (03) actas de reunión y formato de control de calidad	Se revisa acta de seguimiento donde se registra en el punto cinco (5) revisión del formato de calidad y se ajusta el existente; no obstante, por el corte del seguimiento no se aportó evidencia de su implementación; dado lo anterior, en próximos seguimientos debe aportarse evidencia de su implementación. Se debe solicitar reformulación de fecha de terminación. Se anexan actas Nos. 2, 3 y 4 esta última del 29/06/2023 se registra en el numeral 3. menciona sobre la aplicación del método UEPS; sin embargo, con la evidencia no es posible determinar las actividades que se adelantan para dar cumplimiento del método, así mismo no es posible determinar la eficacia y efectividad de la acción; adicional a ello conforme a la actividad planteada debe reformularse de tal forma pueda demostrarse la

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	META	SEGUIMIENTO – EVIDENCIA	JUSTIFICACIÓN
				implementarse la aplicación del método UEPS, ya que no resulta clara la actividad vs evidencia. Aportar informes de supervisión detallados con los soportes que permita determinar un completo seguimiento como resultado de la implementación del control de calidad en cuanto al método UEPS
		Priorizar y realizar seguimiento a que la digitalización de los expedientes sin digitalizar, se realice bajo el "Método UEPS" establecido en el Plan de Digitalización. Esto, teniendo en cuenta las necesidades de priorización por parte de los despachos judiciales para los expedientes aún pendientes por digitalizar	Se realizó reunión de seguimiento donde se trataron temas relacionados con: cronograma ajustado, formato control de calidad ajustado, digitalización de expedientes, base de datos de expedientes unificada y seguimiento a la misma La ejecución del contrato se encuentra actualmente priorizando expedientes bajo el método UEPS, enfocándose en nativos digitales, que requieran ajustes en cumplimiento al Plan de Digitalización y las directrices establecidas en el protocolo de digitalización. Se anexan tres (03) actas de seguimiento	Se revisa acta de seguimiento donde se registra en el punto cinco (5) revisión del formato de calidad y se ajusta el existente; no obstante, por el corte del seguimiento no se aportó evidencia de su implementación; dado lo anterior, en próximos seguimientos debe aportarse evidencia de su implementación. Se debe solicitar reformulación de fecha de terminación. Se anexan actas Nos. 2, 3 y 4 esta última del 29/06/2023 se registra en el numeral 3. menciona sobre la aplicación del método UEPS; sin embargo, con la evidencia no es posible determinar las actividades que se adelantan para dar cumplimiento del método, así mismo no es posible determinar la eficacia y efectividad de la acción; adicional a ello conforme a la actividad planteada debe reformularse de tal forma pueda demostrarse e implementarse la aplicación del método UEPS, ya que no resulta clara la actividad vs evidencia.
		Realizar seguimiento al cronograma ajustado para el proceso de digitalización, el cual permita evacuar los procesos pendientes por digitalizar, en los despachos judiciales	Se realizó reunión de seguimiento donde se trataron temas relacionados con: cronograma ajustado, formato control de calidad ajustado, digitalización de expedientes, base de datos de expedientes unificada y seguimiento a la misma	En el Acta del 12/04/2023, no se evidencia seguimiento del cronograma ajustado. En el próximo seguimiento debe aportarse dichos seguimientos.

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	META	SEGUIMIENTO – EVIDENCIA	JUSTIFICACIÓN
		del Distrito Judicial de Armenia y Administrativo de Quindío.	Se aporta seguimiento al cronograma ajustado para el proceso de digitalización en los despachos judiciales del Distrito Judicial de Armenia y Administrativo de Quindío. Se anexan tres (03) actas de seguimiento	Al verificar las actas 2/2023 y 3/2023, acta anexa 4/2023, se registra punto de seguimiento del cronograma; no obstante ello no se describe un seguimiento sobre el cumplimiento del cronograma, con respecto al acta 4/2023 la descripción del seguimiento corresponde de forma general la entrega de expedientes y anotaciones de “ pendiente” y parcialmente, sin que se determine las acciones a tomar y se precise a que se refieren las anotaciones. En próximo aportar evidencia adecuada, informes de supervisión detallados con los soportes a que haya lugar y así determinar una adecuada gestión de cronograma
		Seguimiento a la información registrada en la base de datos unificada.	Se realizó reunión de seguimiento donde se trataron temas relacionados con: cronograma ajustado, formato control de calidad ajustado, digitalización de expedientes, base de datos de expedientes unificada y seguimiento a la misma La base de datos de expedientes se encuentra debidamente actualizada. Se anexa base de datos del trimestre soportada en las tres actas (03) que se han suscrito y adjuntado en los demás ítems	En el Acta del 12/04/2023, no se evidencia seguimiento de los supervisores y base de datos. En el próximo seguimiento debe aportarse dichos seguimientos Se anexa base de datos en el que se denotan imprecisiones con respecto a la información registrada, como es: no es clara la información registrada de la columna “Incluido en 1 pago Protocolo I” ya que pasa de decir “no” “pago primera factura” a “protocolo I a II”, “EXP FISICO”, “NATIVO DIGITAL”, en la columna “orientación de tipos documentales” se indica que se presentan casos, adicional a ello conforme a la acción de mejora en el formato no se registró la forma en que se haría seguimiento a los requerimientos de los despachos judiciales. El formato de calidad debe permitir la toma de decisiones oportunas, como es la de

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	META	SEGUIMIENTO – EVIDENCIA	JUSTIFICACIÓN
				corregirse la digitalización y atender los requerimientos de despachos; por lo anterior se denotan inexactitudes en el contenido del formato no se presentan las conclusiones de la supervisión. A partir de ello se deben ajustar los seguimientos en las actas.
		Exigir al contratista durante el tiempo que resta para culminar la ejecución del contrato, la entrega oportuna de las actas de seguimiento semanal y mensual, so pena de solicitar la toma de acciones administrativas y sancionatorias pertinentes.	A la fecha el contratista ha aportado la totalidad de las actas de seguimiento a las que se encuentra obligado, (9 actas de seguimiento semanal y 2 actas de seguimiento mensual para los meses de febrero y marzo de la presente vigencia), las cuales han sido verificadas y se deja constancia en el acta y reposan en la carpeta de los supervisores. Se verificó que el contratista se encuentra al día con la presentación de informes, en las periodicidades establecidas en el contrato, se adjuntan actas de seguimiento en las cuales se incluye el link a los informes del contratista.	La evidencia aportada no corresponde a las actas de seguimiento semanal y mensual, el acta aportada corresponde a la celebrada por los supervisores el 12/04/2023, sin embargo en dicha acta se registran pantallazos de los informes y del cumplimiento por parte del contratista; no obstante, se deben cargar las actas. lo cual por su volumen pueden disponerse a través del link, el cual debe estar autorizado para consulta pública. En las actas 2, 3 y 4 de 2023 correspondientes a los seguimientos realizados por el supervisores del contrato 44, particularmente de los meses de abril mayo y junio , disponibles como evidencia del cumplimiento se encuentra link de los informes que debe presentar el contratista, denotándose presentación de certificaciones semanales, quincenales y mensuales; de lo cual se deja registro en las actas mencionadas; no obstante ello las certificaciones no corresponden a un informe, por lo que se solicita anexar los soportes a las certificaciones y/o los informes. Adicional a ello anexar los informes de supervisión detallados que permitan determinar el seguimiento sobre dichos informes
00-22-050	Hallazgo Nro. 50 – Proyecto de Proceso de	Participar en la capacitación relacionada con la	Se participó en una capacitación y un taller relacionado con la	Se evidenció participación del área de sistemas de capacitación del 24/02/2023

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	META	SEGUIMIENTO – EVIDENCIA	JUSTIFICACIÓN
	Capacitación – Planes Acción 2021 y primer semestre 2022, CSJ Dirección Seccional Armenia (A). El auditado no observó que las capacitaciones que estaba impartiendo no apuntaban a la actividad del proyecto “Proceso de capacitación” Tampoco se realizaron los ajustes a los mismos conforme a lo previsto en el Acuerdo 2636 de 2004.	elaboración y seguimiento a Planes Operativos (Plan de acción)	elaboración y seguimiento de planes operativos realizadas el 24/02/2023 y el 15/03/2023	sobre la socialización del plan de acción, adicional a ello se solicitó apoyo a la coordinación seccional de calidad el 22/02/2023 para el diligenciamiento del formato de plan de acción. Así las cosas, la actividad tiene cumplimiento; no obstante, no se determina el cierre ya que la eficacia de la capacitación se da una vez se efectúe el seguimiento trimestral al plan de acción y determinar si se realizan ajustes a las actividades formuladas vs los objetivos estratégicos y específicos
		Elaborar el Plan Operativo (Plan de acción) del proceso de gestión tecnológica de manera que se puedan identificar inconsistencias o debilidades en dicho plan	Se elaboró plan de acción conforme a las indicaciones establecidas en el nivel central y el nuevo formato de plan de acción suministrado por la Coordinación Nacional de Calidad. Este documento fue remitido a la coordinación seccional de calidad, para su revisión a aprobación.	Se observa en el plan de acción para la vigencia 2023, correspondencia entre los objetivos estratégicos, objetivos específicos del Plan Cuatrienal vs la actividad y la meta esperada; no obstante, ello se debe prestar especial atención a que la implementación del SIUG, no dependa de la Dirección Seccional de Armenia, por lo que a partir de los resultados de los seguimientos deberá definirse la pertinencia del ajuste del plan de acción. Se presenta cumplimiento en cuanto a la elaboración y metodología; no obstante, ello no se puede cerrar la acción hasta que se cumpla con los seguimientos trimestrales.
		Elaborar seguimiento al Plan Operativo (Plan de acción) del proceso de gestión tecnológica de manera que se puedan identificar inconsistencias o debilidades en dicho plan.	Se realizó seguimiento a las actividades establecidas en el plan de acción del proceso de Gestión Tecnológica El seguimiento a las actividades establecidas en el plan de acción del proceso de Gestión Tecnológica, se encuentra actualizado para el segundo trimestre de 2023, se adjunta plan de acción con el respectivo seguimiento	Se evidenció seguimiento del sobre el primer semestre, se recomienda fortalecer los seguimientos trimestrales de tal suerte que se pueda determinar de qué forma se ha dado cumplimiento del plan de acción 2023. La actividad se encuentra en ejecución. El proceso de Gestión Tecnológica ha realizado seguimientos trimestrales de los cuales se denota que se registran el cumplimiento

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	META	SEGUIMIENTO – EVIDENCIA	JUSTIFICACIÓN
				como las dificultades en el cumplimiento de las metas, a partir de allí el proceso debe definir si se debe modificar las metas o actividades, de tal forma que se pueda cumplir o aplicar actividades que permitan el desarrollo de los objetivos. La actividad presenta cumplimiento y se encuentra en ejecución

2.2.3 Dirección Seccional de Administración Judicial de Barranquilla

Las siguientes son las acciones que se encuentran en ejecución por parte de la Dirección Seccional de Barranquilla, dentro de los términos:

Tabla 19. Acciones en término DESAJ Barranquilla

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	META	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN
00-22-031	Hallazgo Nro. 31. Supervisión Contrato 029 de 2021 (A) (D)	Capacitación a los supervisores de contratos	31/12/2023
		Un punto de control a fin de realizar seguimiento a las labores ejercidas por el supervisor, siempre que se realicen modificaciones al contrato.	31/12/2023
		Revisar lo contemplado en el acuerdo marco respecto a las pólizas de garantía.	31/12/2023
00-22-032	Hallazgo Nro. 32. Proceso de digitalización Seccional Atlántico (A)	Una Mesa de trabajo mensual para verificar el avance del cargue de los expedientes al Azure	31/12/2023
00-22-033	Hallazgo Nro. 33 Deficiencias en proceso de digitalización Seccional Atlántico (A)	1. Acta de revisión en el que se dé cuenta de la verificación del componente de calidad 2. Informe mensual que dé cuenta del avance del cumplimiento de la actividad. 2. Una Socialización de las TRD con los Juzgados de las diferentes especialidades	

Fuente: Elaboración propia con información obtenida del SIA POAS MANAGER

Una vez efectuadas las revisiones al seguimiento y las evidencias cargadas por la Seccional de Barranquilla, se concluyó, que se dio cumplimiento a las siguientes acciones:

Tabla 20. Acciones Cumplidas DESAJ Barranquilla

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	META	SEGUIMIENTO – EVIDENCIA	JUSTIFICACIÓN
04-22-05	Hallazgo No 5. Depuración Inventario Físico de Bienes en Bodega	1. Reintegrar todos los elementos a la bodega reintegrados principal. 2. Trasladar los elementos a la bodega reintegrados inservibles solo cuando efectivamente estén en estado inservibles u obsoletos para iniciar el	Adjunto evidencias de las acciones preventivas a cargar del Hallazgo Depuración Inventario Físico de Bienes en Bodega correspondiente a los meses octubre, noviembre y diciembre de 2022. https://siapoas.ramajudicial.gov.co/app/seguimiento/seguimiento_accion_mejoramiento .	Se generó un impacto por parte de la Seccional en razón a que se ajustó el procedimiento respecto a la depuración del inventario físico de bienes en bodega, se cierra la acción.

CÓDIGO F-EVAL-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	META	SEGUIMIENTO – EVIDENCIA	JUSTIFICACIÓN
		proceso de baja	aspx?id=3092	
04-22-06	Hallazgo No 6. Saldo en Libros Retenciones en la Fuente	Conciliación saldos SIIF vs declaraciones de retenciones (mensual)	Se adjuntan las evidencias de seguimiento al plan de mejoramiento Conciliación Saldos SIIF vs declaraciones de retenciones (mensual) correspondiente a los meses de julio a septiembre de 2022. Adjunto conciliaciones retención en la fuente correspondientes a los meses octubre, noviembre y diciembre de 2022, las cuales son las evidencias que deben reposar en SIA POAS para cumplir con las acciones preventivas del hallazgo 6. Con estas evidencias cumplimos al 100% quedando como superado el plan de mejoramiento para el Hallazgo 6 y las acciones preventivas derivadas del mismo.	Se generó un impacto por parte de la Seccional en razón a que se ajustó el procedimiento respecto a las conciliaciones en 2022, se cierra la acción.
00-22-033	Hallazgo Nro. 33 Deficiencias en proceso de digitalización Seccional Atlántico (A)	1. Acta de revisión en el que se dé cuenta de la verificación del componente de calidad 2. Informe mensual que dé cuenta del avance del cumplimiento de la actividad. 2. Una Socialización de las TRD con los Juzgados de las diferentes especialidades	Se adjunta evidencia de la revisión realizada respecto al producto terminado y la respuesta otorgada por parte del contratista al informe respecto a este particular. https://siapoas.ramajudicial.gov.co/app/seguimiento/seguimiento_accion_mejoramiento.aspx?id=3748	Se evidenció por parte de la DESAJ Barranquilla que realizó informe de gestión en el cual se identificaron las falencias y deficiencias presentadas en el proceso de digitalización, con el fin de, poder tomar acciones correctivas para mejorar la calidad del producto terminado, determinándose así la efectividad de la acción.
00-22-034	Falta de interés por parte de los servidores judiciales en capacitarse respecto a este tópico. Así mismo, nos encontramos en fase de implementación del proceso digital, lo que implica que aún no se hubiere logrado la actualización de	Una jornada de instalación del Azure	Se adjuntan evidencias en la cuales se programan jornadas de captaciones en la herramienta Azure así mismo con el apoyo de la mesa de ayuda se concretó a través de las líneas de atención brindar soporte en el proceso de instalación y cualquier inconsistencia presentada en la herramienta.	Se generó un impacto por parte de la Seccional en el sentido que se realizó el diagnóstico donde se mejoró la debilidad respecto a las solicitudes realizadas que corresponden mayormente a las instalaciones del aplicativo Azure en algunos despachos judiciales, por lo tanto, se cierra la acción.

CÓDIGO F-EVAL-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	META	SEGUIMIENTO – EVIDENCIA	JUSTIFICACIÓN
	la totalidad de los equipos de cómputo.			

Fuente: Elaboración propia con información obtenida del SIA POAS MANAGER

De otra parte, una vez efectuadas las revisiones a las evidencias remitidas por la Seccional de Barranquilla, se encontró que las acciones planteadas no superaron las causas que los originaron:

Tabla 21. Acciones no cumplidas DESAJ Barranquilla

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	META	SEGUIMIENTO – EVIDENCIA	JUSTIFICACIÓN
00-22-033	Hallazgo Nro. 33 Deficiencias en proceso de digitalización Seccional Atlántico (A)	1. Acta de revisión en el que se dé cuenta de la verificación del componente de calidad 2. Informe mensual que dé cuenta del avance del cumplimiento de la actividad. 2. Una Socialización de las TRD con los Juzgados de las diferentes especialidades	Se adjunta evidencias de seguimientos de las reuniones realizadas con el contratista para determinar los avances en el proyecto de digitalización	Se recibe en el archivo adjunto: Acta de gestión tecnológica ajuste al proceso de digitalización de expedientes contrato No. 109 de 2020, Acta de reunión No. 1 y No. 3. En las 3 Actas de reunión se tratan temas de revisión del estado del proceso de Digitalización con funcionarios y representantes de la empresa PROTECH; sin embargo, se pudo observar que las 3 actas que se soportaron, no se encuentran firmadas por ninguno de los asistentes, por lo tanto, se hace necesario que, para efectos del cumplimiento de la acción, se relacione la firma de cada uno de los asistentes lo cual afirma, que se encuentran de acuerdo con el contenido y si fue virtual se aporte el link de la grabación
00-22-034	Falta de interés por parte de los servidores judiciales en capacitarse respecto a este tópico. Así mismo, nos encontramos en fase de implementación del proceso digital, lo que implica que aún no se hubiere logrado la actualización de	Dos Jornadas de capacitación en la utilización del repositorio Microsoft Azure.	Se adjuntan evidencias en la cuales se programan jornadas de captaciones en la herramienta Azure así mismo con el apoyo de la mesa de ayuda se concretó a través de las líneas de atención brindar soporte en el proceso de instalación y cualquier inconsistencia presentada en la herramienta.	No se evidencia la programación de capacitaciones, no se encuentra registrado en el archivo adjunto documentos como: Actas de reuniones, lista de asistencias o link que permita verificar la grabación y contenido de las capacitaciones, no se evidencian las jornadas de capacitación.
		Oficio a Nivel Central solicitando a la mesa de ayuda que nos asista en la instalación del Azure	Se adjuntan evidencias en la cuales se programan jornadas de captaciones en la herramienta Azure así mismo con el apoyo de la mesa de	No se observa en el archivo adjunto Oficio a Nivel Central solicitando a la mesa de ayuda que asista en la instalación del Azure.

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	META	SEGUIMIENTO – EVIDENCIA	JUSTIFICACIÓN
	la totalidad de los equipos de computo.		ayuda se concretó a través de las líneas de atención brindar soporte en el proceso de instalación y cualquier inconsistencia presentada en la herramienta.	
		Oficio a la Unidad de Informática solicitando a la mesa de ayuda que nos asista en la instalación del Azure	Se adjuntan evidencias en la cuales se programan jornadas de captaciones en la herramienta Azure así mismo con el apoyo de la mesa de ayuda se concretó a través de las líneas de atención brindar soporte en el proceso de instalación y cualquier inconsistencia presentada en la herramienta	No se observa en el archivo adjunto el oficio a la Unidad de Informática solicitando a la mesa de ayuda que asista en la instalación del Azure, como tampoco la evidencia del resultado de mencionada solicitud.

2.2.4 Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá

Una vez efectuadas las revisiones al seguimiento y las evidencias cargadas por la Dirección Seccional de Bogotá, se concluyó, que se dio cumplimiento a las siguientes acciones:

Tabla 22. Acciones Cumplidas DESAJ Bogotá

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	META	SEGUIMIENTO – EVIDENCIA	JUSTIFICACIÓN
05-14-053	Hallazgo No. 53. (CGR-CD-CDSDJS No. 005/14) Conciliación de Información Propiedad Planta y Equipo	Reporte de ajustes de las diferencias que se generan en el ejercicio cada mes	Se adjunta soporte de word, con la evidencia y el link para consultar las conciliaciones entre las áreas de Almacén e Inventarios y Contabilidad Se adjunta documento con word de carpeta compartida con las conciliaciones del área de Almacén e Inventarios y Contabilidad de los meses marzo y abril. En atención al oficio DESAJBOO23-1806, Se realiza durante el año 2021 y 2022 un total de 13 mesas de trabajo de las cuales se encuentran publicadas todas las actas, así como el acta del Comité de Sostenibilidad Contable (ver págs. 59 y	Se generó un impacto en razón a que se realizaron las mesas de trabajo donde se generaron las actas que evidencian las mejoras en conciliación tomadas por la Dirección Seccional, por lo tanto, se cierra la acción.

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	META	SEGUIMIENTO – EVIDENCIA	JUSTIFICACIÓN
			60) en donde el 20 de septiembre de 2022 se aprueba el ajuste recomendado a realizar en SIIF NACIÓN, con sus respectivas justificaciones que finaliza con las diferencias reflejadas de manera previa en las conciliaciones, por lo tanto, se cumple con la cantidad de actas propuestas.	
07-15-122	Hallazgo Nro. 122 Saldos de Almacén Grupo Propiedades, Planta y Equipo	Reportes de ajustes hechos en SIIF Nación.	Se adjunta avance de los reportes históricos que genera Almacén e Inventarios. Se realiza cargue de conciliación de Almacén vs Contabilidad con este ajuste en la cuenta propiedad planta y equipo entre Almacén y SIIF, sin diferencias Se carga comprobante del mes de septiembre de 2022 correspondiente a la unidad 8, la unidad 9 no tiene diferencias materiales, por tal razón no requiere ajustes. Se carga comprobante del mes de septiembre de 2022 correspondiente a la unidad 2, la unidad 9 no tiene diferencias materiales, por tal razón no requiere ajustes. Durante el año 2021 y 2022 producto de la conciliación de saldos, se han soportado de manera periódica en esta acción de mejora del hallazgo las conciliaciones por las subcuentas con	Se generó un impacto en razón a que se ajustó el procedimiento con el fin de conciliar los saldos que existían entre el almacén y contabilidad, se da una mejora en la Dirección Seccional por lo tanto se cierra la acción

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	META	SEGUIMIENTO – EVIDENCIA	JUSTIFICACIÓN
			diferencia por cada de una las subunidades 27-01-08-001 con cinco (5) reportes conciliatorios y 27-01-02-001 con seis (6) reportes conciliatorios, así mismo se adjuntar cinco (5) informes auxiliares adicionales, ocho (8) reportes de ajuste en SIIF NACIÓN detallados. Así las cosas, se solicitó el levantamiento de los hallazgos referidos a la Unidad de auditoria, por lo expuesto anteriormente y teniendo en cuenta que se han cumplido con las acciones de mejora que finalmente llevaron a la resolución de las diferencias entre los aplicativos SICO (almacén e inventarios) y SIIF NACIÓN (Contabilidad) producto de los hallazgos; cuyo proceso ha sido debidamente soportado y el cual fue eficaz dando como resultado la conciliación sin las diferencias de los saldos de años anteriores en el corte de septiembre de 2022	

Fuente: Elaboración propia con información obtenida del SIA POAS MANAGER

Las siguientes son las acciones que se encuentran en ejecución por parte de la Dirección Seccional de Bogotá, dentro de los términos:

Tabla 23. Acciones en término DESAJ Bogotá

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	META	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN
14-19-027	Hallazgo No.27 Contrato No. MIN01PS13-17 – SA 16 de 2017 (F) (D) Inadecuada Determinación Técnica de la Necesidad a Satisfacer, Debilidades en el ejercicio de la Función de Supervisión, Debilidades en la elaboración de	Adelantar un proceso contractual de consultoría con su respectiva interventoría que permita la realización de una revisión, diagnóstico y respectiva propuesta de intervención de detección y	31/12/2023

CÓDIGO F-EVAL-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	META	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN
	documentos y en la conformación de expedientes del proceso contractual	extinción de incendios para la sede Hernando Morales Molina.	

Fuente: Elaboración propia con información obtenida del SIA POAS MANAGER

2.2.5 Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena

Una vez efectuadas las revisiones al seguimiento y las evidencias cargadas por la Dirección Seccional de Cartagena, se concluyó, que se dio cumplimiento a las siguientes acciones:

Tabla 24. Acciones cumplidas DESAJ Cartagena

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	META	SEGUIMIENTO – EVIDENCIA	JUSTIFICACIÓN
09-22-01	HALLAZGO Nro. 01. Estudios previos Contrato de obra NRO. CT04- 117 DE 2018 FASE I (A)	Elaborar una hoja de ruta para control previo de las actividades precontractuales y el cumplimiento de los requisitos para la realización de estudios previos completos, con base en los lineamientos, formatos y procedimiento de gestión y seguimiento previstos en el proceso de mejoramiento de infraestructura Física	Se adjunta hoja de ruta para control previo de contratos de obra, la cual se apoya en los formatos y procedimientos del sistema Integrado Gestión y Control de la Calidad y del Medio Ambiente SICGMA de la Entidad Se adjunta constancia de aplicación de hoja de ruta a nuevo proceso de contratación de obra como parte del proceso de mejoramiento para la planeación y estructuración de estudios previos. En la vigencia 2023 a la fecha se ha contratado las obras de mejoramiento de la sede judicial de San Juan Nepomuceno - Bolívar, donde se diligenció la respectiva hoja de ruta, la cual se anexa junto con el soporte de la publicación en la plataforma SECOP II.	Se generó el impacto por parte de la Dirección Seccional en razón a que se generaron los ajustes en el procedimiento contractual, en este caso en los estudios previos, y se aportó como los nuevos formatos son usados en nuevos procesos contractuales, se da cierre a la acción.
09-22-02	HALLAZGO Nro. 02. Estudios previos Contrato de Obra NRO. CT04- 117 DE 2018 FASE I (D)	Elaboración de un catastro interno de inmuebles propios, a cargo de la Dirección Seccional de Cartagena, en el que se consigne la información de las necesidades de mantenimiento y el cumplimiento de la normatividad constructiva.	Se adjunta formato modelo catastro inmuebles propios Seccional Cartagena Se adjunta constancia de aplicación de hoja de ruta a nuevo proceso de contratación de obra como parte del proceso de mejoramiento para la planeación y estructuración de estudios previos. En la vigencia 2023 a la fecha se ha contratado las obras de	Se generó el impacto por parte de la Seccional en razón a que se generan e implementan los controles en el proceso contractual, se aporta el link donde se evidencia nuevos procesos contractuales donde se tomaron las nuevas medidas contractuales, se cierra la acción.

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	META	SEGUIMIENTO – EVIDENCIA	JUSTIFICACIÓN
			mejoramiento de la sede judicial de San Juan Nepomuceno - Bolívar, donde se diligenció la respectiva hoja de ruta, la cual se anexa junto con el soporte de la publicación en la plataforma Secop II.	
09-22-03	HALLAZGO Nro. 03. Puesta en funcionamiento Sede Judicial De Turbaco – Bolívar (D, IP)	Elaborar e implementar un plan de acción para la puesta en funcionamiento del inmueble de la sede judicial de Turbaco.	Se adjunta soporte plan de acción ejecutado Se anexa informe final que evidencia el traslado y puesta en funcionamiento a servidores judiciales, empleados y usuarios de la justicia de la nueva sede del Palacio de Justicia de Turbaco, con lo cual se da constancia de la ejecución al 100% del plan de acción establecido para el presente hallazgo	Se generó el impacto por parte de la Seccional en razón a que se evidencia que el plan de acción señalado se le dio cumplimiento, por cuanto se dio la puesta en funcionamiento de la Sede Judicial de Turbaco, se cierra la acción.
09-22-04	HALLAZGO Nro. 04. Arrendamiento de bienes inmuebles para Despachos Judiciales de Turbaco – Bolívar (A)	Elaborar e implementar un plan de acción para la puesta en funcionamiento del inmueble de la sede judicial de Turbaco.	Se adjunta soporte plan de acción ejecutado Se anexa informe final que evidencia el traslado y puesta en funcionamiento a servidores judiciales, empleados y usuarios de la justicia de la nueva sede del Palacio de Justicia de Turbaco, con lo cual se da constancia de la ejecución al 100% del plan de acción establecido para el presente hallazgo.	Se generó un impacto por parte de la Seccional en el sentido que el plan de acción que se propuso logró poner en funcionamiento la sede judicial de Turbaco

2.2.6 Dirección Seccional de Administración Judicial de Cúcuta

Una vez efectuadas las revisiones al seguimiento y las evidencias cargadas por la Dirección Seccional de Cúcuta, se concluyó, que se dio cumplimiento a las siguientes acciones:

Tabla 25. Acciones Cumplidas DESAJ Cúcuta

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	META	SEGUIMIENTO – EVIDENCIA	JUSTIFICACIÓN
022-21-01	Hallazgo No 01. Hecho 1. Consultoría y diseños para reforzamiento estructural Palacio de Justicia de Ocaña.	Determinar el alcance de las garantías de los procesos contractuales objeto del hallazgo y realizar las gestiones	Se envía correos enviados a la dirección de mejoramiento y mantenimiento del nivel central donde se revisó la planeación técnica para iniciar el proceso de contratación.	Se evidencia un cumplimiento de la acción en el sentido que se realizó el diagnóstico de los diseños de consultoría, se cierra

CÓDIGO F-EVAL-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	META	SEGUIMIENTO – EVIDENCIA	JUSTIFICACIÓN
		pertinentes	Se envía concepto jurídico de las Pólizas de los contratos objeto, evidencia de los correos enviados al nivel central, así como el link del proceso contractual de los nuevos estudios. Actualmente se encuentra en proceso la consultoría en ejecución el cual es el insumo inicial para la terminación de la obra Se adjunta link donde se evidencia el resultado de la consultoría y diseños para la finalización de la obra de Ocaña	la acción, sin embargo, para evaluar los efectos de efectividad de la acción, se hace necesario que se cumpla la otra acción prevista para el hallazgo.

Fuente: Elaboración propia con información obtenida del SIA POAS MANAGER

Las siguientes son las acciones que se encuentran en ejecución por parte de la Seccional de Cúcuta, dentro de los términos:

Tabla 26. Acciones en término DESAJ Cúcuta

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN
022-21-01	Hallazgo No 01. Hecho 2. Obra civil de reforzamiento estructural Palacio de Justicia de Ocaña	Evaluación y ajuste de los diseños arquitectónicos y estudios técnicos complementarios con el fin de determinar el estado actual de las obras ejecutadas, el alcance de la obra faltante para su terminación y poner en uso el inmueble	31/12/2023
	Hallazgo No 01. Hecho 3. Consultoría y diseños para reforzamiento estructural Palacio de Justicia de Ocaña. Contrato AO-078 de 2017 de Justicia de Ocaña.	Obtener un diagnóstico de la situación real del cumplimiento del contrato y el resultado final para poder determinar la obra faltante y los ajustes que requiere el proyecto	31/12/2023
022-21-02	Hallazgo No 02. Arrendamiento bienes inmuebles para despachos judiciales que ocupaban el Palacio de Justicia de Ocaña, intervenido con obra civil de reforzamiento estructural (A)	Evaluación y ajuste de los diseños arquitectónicos y estudios técnicos complementarios con el fin de determinar el estado actual de las obras ejecutadas, el alcance de la obra faltante para su terminación y poner en uso el inmueble	31/12/2023
022-21-03	Hallazgo No 03. Obra inconclusa Sede Palacio Justicia Ocaña.	Evaluación y ajuste de los diseños arquitectónicos y estudios técnicos complementarios con el fin de determinar el estado actual de las obras ejecutadas, el alcance de la obra faltante para su terminación y poner en uso el inmueble	31/12/2023

Fuente: Elaboración propia con información obtenida del SIA POAS MANAGER

CÓDIGO F-EVAL-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

2.2.7 Dirección Seccional de Administración Judicial de Montería

Una vez efectuadas las revisiones al seguimiento y las evidencias cargadas por la Dirección Seccional de Montería, se concluyó, que se dio cumplimiento a las siguientes acciones:

Tabla 27. Acciones Cumplidas DESAJ Montería

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	META	SEGUIMIENTO – EVIDENCIA	JUSTIFICACIÓN
022-21-01	Hallazgo Nro. 1. Selección abreviada con subasta inversa Nro. 001 de 2020 – Seccional Montería (A)	Tomar muestras aleatorias de los procesos digitalizados con el fin de verificar que los archivos físicos concuerden con el archivo digitalizado. Realizar informe de las inconsistencias o irregularidades encontradas por parte del nuevo supervisor	Se adjunta informe	La Dirección Seccional cumplió con las acciones de mejora y las actividades propuestas que dieron origen atender la causa del hallazgo, se realizó seguimiento y correcciones por parte del supervisor del contrato en muestra aleatoria a los expedientes digitalizados, con lo cual permite superar el hallazgo, por lo tanto se cierra el mismo.

Fuente: Elaboración propia con información obtenida del SIA POAS MANAGER

2.2.8 Dirección Seccional de Administración Judicial de Medellín

Una vez efectuadas las revisiones al seguimiento y las evidencias cargadas por la Dirección Seccional de Medellín, se concluyó, que se dio cumplimiento a las siguientes acciones:

Tabla 28. Acciones Cumplidas DESAJ Medellín

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	META	SEGUIMIENTO – EVIDENCIA	JUSTIFICACIÓN
10-20-011	Hallazgo No 11. Contabilización Propiedad, Planta y Equipo Totalmente Depreciados. la Seccional Antioquia Chocó del CSJ incluye en su inventario de propiedad, planta y equipo activos totalmente depreciados por valor de \$11.204.575.578, que equivalen a 6,25% del total de activos a diciembre 31 de 2020	Remitir mediante oficio formal la consulta a la Contaduría General de la Nación, acerca de la obligatoriedad de realizar el avalúo de los bienes de Propiedad Planta y Equipo de la entidad que se encuentran totalmente	Se adjunta un informe que explica las placas de inventario que ya se definió su depreciación, baja o salida La Entidad ha realizado avances en depreciación, salidas y bajas Se anexan soportes de avance del hallazgo 11 La Dirección Seccional de Administración Judicial remitió el oficio DESAJMER23-5738 a la división de Contabilidad de la DEAJ y se informó que se realizó la consulta en el manual de políticas	Se generó un impacto por parte de la seccional en razón a que se ajusto el procedimiento y se realizaron las consultas a la Contaduría General, se levanta el hallazgo.

CÓDIGO F-EVAL-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	META	SEGUIMIENTO – EVIDENCIA	JUSTIFICACIÓN
		depreciados y en estado USO ACTIVO. De igual forma se consultará sobre el respectivo registro contable.	contables de la entidad y no identificamos directrices referentes a la actualización y/o modificación de las vidas remanentes y vidas útiles de aquellos bienes que se encuentren totalmente depreciados, pero en estado USO o RENTEGRADO en buen estado (disponibles para ser reasignados). Teniendo en cuenta lo planteado, se solicitó a la Unidad de contabilidad del Nivel Central, nos den instrucciones acerca de cómo puede la Dirección Seccional proceder para superar dicho hallazgo en lo que concerniente a la actualización de la vida útil de aquellos bienes que se encuentren totalmente depreciados para ser incluidos en la plataforma del programa SICOE. Lo anterior, teniendo en cuenta que las Direcciones seccionales no son las que definen estas políticas, se remitió a la DEAJ por competencias. se adjunta oficio	
00-22-017	Hallazgo Nro. 17. Contrato 2020-063 (A, D, IP) DSAJ-Medellín-Antioquia-Chocó	Establecer controles de cumplimiento y calidad medibles, con la interacción de formatos de verificación que puedan ser corroborados por el usuario final del producto digitalizado, y que se exija al contratista las adecuaciones que tengan lugar durante su etapa poscontractual y de garantía	Se anexan los soportes remitidos al contratista, en los cuales se solicita realizar las correcciones sobre los productos digitalizados Se anexan los soportes remitidos al contratista, en los cuales se solicita realizar las correcciones sobre los productos digitalizados	Se logró que la entidad mejore sus controles en los procesos de supervisión contractual, realizando informes más detallados y soportados. Se continuará con la revisión en posteriores ejercicios que permitan seguir verificando la efectividad de la medida implementada.
	Hallazgo Nro. 17. Contrato 2020-063 (A, D, IP) DSAJ-Medellín-	Las actividades establecidas para que se	Se anexan informe de supervisión 3 como soporte sobre el contrato	Se ejecutó una encuesta de satisfacción, que permite conocer el

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	META	SEGUIMIENTO – EVIDENCIA	JUSTIFICACIÓN
	Antioquia-Chocó	puedan alcanzar los objetivos, y evitar que se vuelva a presentar la situación del hallazgo, se basa en tener muy claro todo lo que contractualmente está establecido y exigir que el contratista cumpla a cabalidad con la calidad del producto y cumplimiento en todas las etapas del contrato; las mismas deben ejecutarse en todos los nuevos contratos, ya que el actual culminó en diciembre de 2022	2022-024 GLOBAL ACTIONS S.A.S Se anexan informe de supervisión 4 como soporte sobre el contrato 2022-024 GLOBAL ACTIONS S.A.S Se anexan informe de supervisión 1 como soporte sobre el contrato 2020-020 CAMILO ANDRES ECHEVERRY PAEZ Se anexan informe de supervisión 2 como soporte sobre el contrato 2020-020 CAMILO ANDRES ECHEVERRY PAEZ Se anexan informe de supervisión 3 como soporte sobre el contrato 2020-020 CAMILO ANDRES ECHEVERRY PAEZ	resultado del proceso de digitalización de expedientes, la conformidad de los usuarios internos, y la necesidad de la entidad para futuros procesos contractuales.
		Siempre hacer verificaciones puntuales y exactas, que permitan con la evidencia, estos, informes de gestión, cumplimiento, acatamiento de los requerimientos que se realicen por parte del supervisor al contratista cuando los mismos tengan lugar a cualquier aclaración. El objetivo siempre debe ser, para los contratos a futuro que se	Se anexan informe de supervisión 3 como soporte sobre el contrato 2022-024 GLOBAL ACTIONS S.A.S Se anexan informe de supervisión 4 como soporte sobre el contrato 2022-024 GLOBAL ACTIONS S.A.S Se anexan informe de supervisión 1 como soporte sobre el contrato 2020-020 CAMILO ANDRES ECHEVERRY PAEZ Se anexan informe de supervisión 2 como soporte sobre el contrato 2020-020 CAMILO ANDRES ECHEVERRY PAEZ Se anexan informe de supervisión 3 como soporte sobre el contrato 2020-020 CAMILO ANDRES ECHEVERRY PAEZ	Se logró que la entidad mejore sus controles en los procesos de supervisión contractual, realizando informes más detallados y soportados. Se continuará con la revisión en posteriores ejercicios que permitan seguir verificando la efectividad de la medida implementada.

CÓDIGO F-EVAL-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	META	SEGUIMIENTO – EVIDENCIA	JUSTIFICACIÓN
		tenga claridad frente a la actividad y acciones ejecutadas, cobradas y pagadas; las mismas deben ejecutarse en todos los nuevos contratos, ya que el actual culminó en diciembre de 2022	ECHEVERRY PAEZ	
00-22-018	Hallazgo Nro. 18. Afiliación del contratista a Riesgos Laborales (A-B) DSAJ-Medellín-Antioquia-Chocó	Se debe garantizar que el contratista, se ponga al día con sus obligaciones frente a los componentes de la seguridad social, para que no haya inconvenientes en cuanto a la ejecución del contrato, y esto no se convierta en un riesgo para quien ejecuta la acción o brinda el apoyo	El contratista realiza los pagos de la seguridad Social de los meses en los cuales prestó su apoyo como contratista: 1. 7832322344 Salud-Pensión y 7856086927 ARL Febrero 2022 2. 7835839496 Salud-Pensión y 7856087370 ARL Marzo 2022 3. 7839174189 Salud-Pensión y 7856088571 ARL Abril 2022 4. 7842984736 Salud-Pensión y 7856088849 ARL Mayo 2022 5. 7846592417 Salud-Pensión y 7856090096 ARL Junio 2022 6. 7850187284 Salud-Pensión y 7856090551 ARL Julio 2022 7. 7856275304 Salud-Pensión y 7856685472 ARL Agosto 2022 8. 1736858011 Salud-Pensión-ARL Septiembre 2022	Se logró que la entidad mejore sus controles en los procesos de supervisión contractual, realizando informes más detallados y soportados. Se continuará con la revisión en posteriores ejercicios que permitan seguir verificando la efectividad de la medida implementada.
		Se debe establecer un control sobre la información aportada por el contratista al momento de remitir sus cuentas de cobros e informe, que permitan identificar que se realicen los pagos de los aportes correspondiente s; las mismas	Se anexan soportes de cumplimiento contractual y documentos de soporte para el Contrato de prestación de servicios 2022-025 CASSA CREATIVA S.A.S"	Se logró que la entidad mejore sus controles en los procesos de supervisión contractual, realizando informes más detallados y soportados. Se continuará con la revisión en posteriores ejercicios que permitan seguir verificando la efectividad de la medida implementada.
			Se anexan soportes de cumplimiento contractual y documentos de soporte para el Contrato 2022-284 UNION TEMPORAL MIRO-OCCIDENTE 2022	
			Se anexan soportes de cumplimiento contractual y documentos de soporte para el	

CÓDIGO F-EVAL-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	META	SEGUIMIENTO – EVIDENCIA	JUSTIFICACIÓN
		deben ejecutarse en todos los nuevos contratos, ya que el actual culminó en septiembre de 2022	Contrato de prestación de servicios 2022-024 GLOBAL ACTIONS S.A.S Se anexan soportes de cumplimiento contractual y documentos de soporte para el Contrato de prestación de servicios 2023-0004 INVERSIONES AREA INVERSA S.A.S Se anexan soportes de cumplimiento contractual y documentos de soporte para la Orden de Compra 108439 SUMIMAS S.A.S.	
00-22-019	Hallazgo Nro. 19. Contrato 2021-009 Apoyo a la Supervisión DSAJ-Medellín-Antioquia-Chocó. (A)	Establecer controles de cumplimiento y calidad medibles, con la interacción de formatos de verificación que puedan ser corroborados por el usuario final del producto digitalizado, y que se exija al contratista las adecuaciones que tengan lugar durante su etapa poscontractual y de garantía	Se anexan los soportes remitidos al contratista, en los cuales se solicita realizar las correcciones sobre los productos digitalizados, así como la encuesta lanzada y su resultado Se anexan los soportes remitidos al contratista, en los cuales se solicita realizar las correcciones sobre los productos digitalizados, así como la encuesta lanzada y su resultado	Se generó un impacto en razón a que se logró controlar el Producto y fue verificado por la supervisión del contrato, se cierra la acción.
		Las actividades establecidas para que se puedan alcanzar los objetivos, y evitar que se vuelva a presentar la situación del hallazgo, se basa en tener muy claro todo	Se anexan informe de supervisión como soporte sobre el contrato 2022-024 GLOBAL ACTIONS S.A.S Se anexan informe de supervisión como soporte sobre el contrato 2020-020 CAMILO ANDRES ECHEVERRY PAEZ Se anexan informe de supervisión 4 como soporte sobre el contrato	Mejores informes de supervisión, que permiten mayor control en la ejecución contractual. Se recomienda continuar con revisiones posteriores que permitan verificar la efectividad de la medida implementada."

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	META	SEGUIMIENTO – EVIDENCIA	JUSTIFICACIÓN
		lo que contractualmente está establecido y exigir que el contratista cumpla a cabalidad con la calidad del producto y cumplimiento en todas las etapas del contrato; las mismas deben ejecutarse en todos los nuevos contratos, ya que el actual culminó en diciembre de 2022	2022-024 GLOBAL ACTIONS S.A.S Se anexan informe de supervisión 2 como soporte sobre el contrato 2020-020 CAMILO ANDRES ECHEVERRY PAEZ Se anexan informe de supervisión 3 como soporte sobre el contrato 2020-020 CAMILO ANDRES ECHEVERRY PAEZ	
00-22-019	Hallazgo Nro. 19. Contrato 2021-009 Apoyo a la Supervisión DSAJ-Medellín-Antioquia-Chocó. (A)	Se procedió a solicitar al contratista que todo el producto digitalizado para el departamento del Chocó sea subido a la plataforma de Azure Storage	Se realiza la verificación en el Azure Storage Explorer, y se puede visualizar que los contenedores para Chocó se encuentran creados, y la publicación de expedientes digitalizados contiene información de los despachos intervenidos por el contratista en el proceso de digitalización	Mejores informes de supervisión, que permiten mayor control en la ejecución contractual. Se recomienda continuar con revisiones posteriores que permitan verificar la efectividad de la medida implementada.
00-22-019	Hallazgo Nro. 19. Contrato 2021-009 Apoyo a la Supervisión DSAJ-Medellín-Antioquia-Chocó. (A)	Solicitar a los contratistas que se cumplan con las actividades contractuales en los periodos de ejecución del contrato, y velar porque estos compromisos se cumplan; las mismas deben ejecutarse en todos los nuevos contratos, ya que el actual culminó en diciembre de 2022	Se anexan informe de supervisión 3 como soporte sobre el contrato 2022-024 GLOBAL ACTIONS S.A.S Se anexan informe de supervisión 4 como soporte sobre el contrato 2022-024 GLOBAL ACTIONS S.A.S Se anexan informe de supervisión 1 como soporte sobre el contrato 2020-020 CAMILO ANDRES ECHEVERRY PAEZ Se anexan informe de supervisión 2 como soporte sobre el contrato 2020-020 CAMILO ANDRES ECHEVERRY PAEZ Se anexan informe de supervisión 3 como soporte sobre el contrato	Mejores informes de supervisión, que permiten mayor control en la ejecución contractual. Se recomienda continuar con revisiones posteriores que permitan verificar la efectividad de la medida implementada.

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	META	SEGUIMIENTO – EVIDENCIA	JUSTIFICACIÓN
			2020-020 CAMILO ANDRES ECHEVERRY PAEZ	
00-22-020	Hallazgo Nro. 20. Publicación en el SECOP (A-D) DSAJ-Medellín-Antioquia-Chocó	Desde el mismo momento del hallazgo en la etapa preliminar, se ha solicitado al contratista que la información sea actualizada en la plataforma SECOP, lo cual, se ha venido adelantando desde el 26 de octubre	Se puede evidenciar en la plataforma SECOP II, los documentos que por parte del contratista han sido actualizados; los mismos se pueden evidenciar en el vínculo del contrato por medio de la URL https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1578409&isFromPublicArea=True&isModal=False	Se generó un impacto por parte de la seccional en el sentido que ajusto su procedimiento y se mejoró la publicidad respecto del principio de publicidad en la contratación estatal, se cierra la acción.
00-22-021	Hallazgo Nro. 21. Funciones Supervisión (A) DSAJ-Medellín-Antioquia-Chocó	Se debe garantizar que el contratista, se ponga al día con sus obligaciones frente a los componentes de la seguridad social, para que no haya inconvenientes en cuanto a la ejecución del contrato, y esto no se convierta en un riesgo para quien ejecuta la acción o brinda el apoyo	Se suben los soportes de pago de seguridad social y ARL del contrato 2022-004	Se logró que la entidad mejore sus controles en los procesos de supervisión contractual, se verificó el cumplimiento de las obligaciones contractuales del contratista. Se recomienda continuar con revisiones posteriores que permitan verificar la efectividad de la medida implementada.
00-22-021	Hallazgo Nro. 21. Funciones Supervisión (A) DSAJ-Medellín-Antioquia-Chocó	Se debe requerir al proveedor, para que aclare el motivo por el cual no hizo la entrega según lo que se estableció en la Orden de Compra, y adelante las gestiones para que se pueda recibir por parte de la institución	Se adjunta la respuesta emitida por Conincag con relación a la adquisición de las diademas del CTO 2020-052 con los respectivos soportes	A través de esta acción se logró que la entidad verificara y estableciera controles a la supervisión de los contratos. Se recomienda continuar con revisiones posteriores que permitan verificar la efectividad de la medida implementada, a través de la verificación de cada uno de los elementos que le son entregados a la entidad frente a lo establecido en la etapa

CÓDIGO F-EVAL-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	META	SEGUIMIENTO – EVIDENCIA	JUSTIFICACIÓN
		el producto adquirido con sus características		precontractual
00-22-021	Hallazgo Nro. 21. Funciones Supervisión (A) DSAJ-Medellín-Antioquia-Chocó	Realizar la entrega y unificación de la información propia del contrato	Se anexa informe de supervisión de la OC 59720 faltante	A través de esta acción se logró que la entidad verificara y estableciera controles a la supervisión de los contratos.
00-22-021	Hallazgo Nro. 21. Funciones Supervisión (A) DSAJ-Medellín-Antioquia-Chocó	Se debe establecer un control sobre la información aportada por el contratista al momento de remitir sus cuentas de cobros e informe, que permitan identificar que se realicen los pagos de los aportes correspondientes; las mismas deben ejecutarse en todos los nuevos contratos, ya que el actual culminó en septiembre de 2022	Se anexan informe de supervisión 3 como soporte sobre el contrato 2022-024 GLOBAL ACTIONS S.A.S Se anexan informe de supervisión 4 como soporte sobre el contrato 2022-024 GLOBAL ACTIONS S.A.S Se anexan informe de supervisión 1 como soporte sobre el contrato 2020-020 CAMILO ANDRES ECHEVERRY PAEZ Se anexan informe de supervisión 2 como soporte sobre el contrato 2020-020 CAMILO ANDRES ECHEVERRY PAEZ Se anexan informe de supervisión 3 como soporte sobre el contrato 2020-020 CAMILO ANDRES ECHEVERRY PAEZ	Se logró que la entidad mejore sus controles en los procesos de supervisión contractual, se verificó el cumplimiento de las obligaciones contractuales del contratista. Se recomienda continuar con revisiones posteriores que permitan verificar la efectividad de la medida implementada
00-22-021	Hallazgo Nro. 21. Funciones Supervisión (A) DSAJ-Medellín-Antioquia-Chocó	Las actividades establecidas para que se puedan alcanzar los objetivos, y evitar que se vuelva a presentar la situación del hallazgo, se basa en tener muy claro todo lo que contractualmente está	Se anexan informe de supervisión 3 como soporte sobre el contrato 2022-024 GLOBAL ACTIONS S.A.S Se anexan informe de supervisión 4 como soporte sobre el contrato 2022-024 GLOBAL ACTIONS S.A.S Se anexan informe de supervisión 1 como soporte sobre el contrato 2020-020 CAMILO ANDRES ECHEVERRY PAEZ	Se logró que la entidad mejore sus controles en los procesos de supervisión contractual, realizando informes más detallados y soportados. Se recomienda continuar con revisiones posteriores que permitan verificar la efectividad de la medida implementada

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	META	SEGUIMIENTO – EVIDENCIA	JUSTIFICACIÓN
		establecido y exigir que el contratista cumpla a cabalidad con la calidad del producto y cumplimiento en todas las etapas del contrato; las mismas deben ejecutarse en todos los nuevos contratos, ya que el actual culminó desde 2020	Se anexan informe de supervisión 2 como soporte sobre el contrato 2020-020 CAMILO ANDRES ECHEVERRY PAEZ Se anexan informe de supervisión 3 como soporte sobre el contrato 2020-020 CAMILO ANDRES ECHEVERRY PAEZ	
00-22-022	Hallazgo Nro. 22. Servicio de instalación escáneres OC 54546 (A, D, F) DSAJ-Medellín-Antioquia-Chocó	Se debe requerir al proveedor, para que aclare el motivo por el cual no hizo la instalación según lo que se estableció en la Orden de Compra, y adelante las gestiones para que se pueda recibir el valor por la acción que no se ejecutó por el proveedor	Se adjunta el soporte de devolución de los dineros cobrados por el contratista por la no instalación de los escáner adquiridos mediante la OC 54546 de la TVEC-CCE, así como el certificado emitido por el área financiera, que da cuenta del ingreso de \$9.000.000 por concepto de instalación no realizada de ciento cincuenta (150) escáner cama plana por valor de sesenta mil pesos (\$60.000) cada uno	Se logró el reintegro de los saldos a favor de la entidad, evitando un detrimento patrimonial.
00-22-022	Hallazgo Nro. 22. Servicio de instalación escáneres OC 54546 (A, D, F) DSAJ-Medellín-Antioquia-Chocó	Las actividades establecidas para que se puedan alcanzar los objetivos, y evitar que se vuelva a presentar la situación del hallazgo, se basa en tener muy claro todo lo que contractualmente está establecido y exigir que el contratista	Se anexan informe de supervisión 3 como soporte sobre el contrato 2022-024 GLOBAL ACTIONS S.A.S Se anexan informe de supervisión 4 como soporte sobre el contrato 2022-024 GLOBAL ACTIONS S.A.S Se anexan informe de supervisión 1 como soporte sobre el contrato 2020-020 CAMILO ANDRES ECHEVERRY PAEZ Se anexan informe de supervisión 2 como soporte sobre el contrato 2020-020 CAMILO ANDRES	Producto controlado y verificado por la supervisión del contrato. Se recomienda continuar con revisiones posteriores que permitan verificar la efectividad de la medida implementada

CÓDIGO F-EVAL-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	META	SEGUIMIENTO – EVIDENCIA	JUSTIFICACIÓN
		cumpla a cabalidad con la calidad del producto y cumplimiento en todas las etapas del contrato; las mismas deben ejecutarse en todos los nuevos contratos, ya que el actual culminó desde 2020	ECHEVERRY PAEZ Se anexan informe de supervisión 3 como soporte sobre el contrato 2020-020 CAMILO ANDRES ECHEVERRY PAEZ	
00-22-023	Hallazgo Nro. 23. Traspaso de bienes (A, D, F) DSAJ-Medellín-Antioquia-Chocó	Cargue del inventario actualizado al titular del Despacho del juzgado 09 de Familia de Medellín	Se realizó el inventario en el juzgado 09 de familia de Medellín y se le cargó a la titular que está desempeñando el cargo en la actualidad, (28/07/2023), en el aplicativo SICOE. Se anexa copia de inventario firmado por la titular LINA ISABEL ALZATE GÓMEZ,	Se generó un impacto por parte de la Seccional en razón a que se dio mayor control en los inventarios asignados a los despachos judiciales, al contar con elementos debidamente asignados despacho judicial, de acuerdo al procedimiento vigente
00-22-025	Hallazgo Nro. 25. Especificaciones técnicas (IP) DSAJ Medellín-Antioquia-Chocó	Las actividades establecidas para que se puedan alcanzar los objetivos, y evitar que se vuelva a presentar la situación del hallazgo, se basa en tener muy claro todo lo que contractualmente está establecido y exigir que el contratista cumpla a cabalidad con la calidad del producto y cumplimiento en todas las etapas del contrato; las mismas deben ejecutarse en todos los	Se anexan informe de supervisión 3 como soporte sobre el contrato 2022-024 GLOBAL ACTIONS S.A.S Se anexan informe de supervisión 4 como soporte sobre el contrato 2022-024 GLOBAL ACTIONS S.A.S Se anexan informe de supervisión 1 como soporte sobre el contrato 2020-020 CAMILO ANDRES ECHEVERRY PAEZ Se anexan informe de supervisión 2 como soporte sobre el contrato 2020-020 CAMILO ANDRES ECHEVERRY PAEZ Se anexan informe de supervisión 3 como soporte sobre el contrato 2020-020 CAMILO ANDRES ECHEVERRY PAEZ	Se logró controlar la ejecución contractual, obteniendo como resultado que los proveedores de bienes y servicios, suministraran todo lo establecido en la proceso contractual. Se recomienda continuar con revisiones posteriores que permitan verificar la efectividad de la medida implementada

CÓDIGO F-EVAL-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	META	SEGUIMIENTO – EVIDENCIA	JUSTIFICACIÓN
		nuevos contratos, ya que los actuales se encuentran terminados		
00-22-026	Hallazgo Nro. 26. Forma de pago DSAJ Medellín-Antioquia-Chocó : Al revisar la orden de compra 78134, se evidenció el incumplimiento del pago por parte de la entidad, dentro del término establecido (30 días) contados a partir de la presentación de la factura	Elaboración de listado en excel, donde se detalle Nto de cto, valor vf registrada y el código generado por e aplicativo SIIF	Se anexa el listado de compromisos presupuestales de vf para las vigencias 2023-2026	Se mejoró el control interno, sobre las vigencias futuras, llevando un registro detallado de las mismas.
00-22-027	Hallazgo Nro. 27. Cumplimiento de obligaciones contractuales DSAJ Medellín-Antioquia-Chocó (A)	Se debe tener siempre una comunicación permanente con el proveedor, y validar con ello las necesidades y dificultades que se puedan presentar durante las diferentes fases y etapas del proceso, para garantizar la oportunidad en el servicio o bien objeto del contrato	Se anexan informe de supervisión 3 como soporte sobre el contrato 2022-024 GLOBAL ACTIONS S.A.S Se anexan informe de supervisión 4 como soporte sobre el contrato 2022-024 GLOBAL ACTIONS S.A.S Se anexan informe de supervisión 1 como soporte sobre el contrato 2020-020 CAMILO ANDRES ECHEVERRY PAEZ Se anexan informe de supervisión 2 como soporte sobre el contrato 2020-020 CAMILO ANDRES ECHEVERRY PAEZ Se anexan informe de supervisión 3 como soporte sobre el contrato 2020-020 CAMILO ANDRES ECHEVERRY PAEZ	Producto controlado y verificado por la supervisión del contrato. Se recomienda continuar con revisiones posteriores que permitan verificar la efectividad de la medida implementada
00-22-027	Hallazgo Nro. 27. Cumplimiento de obligaciones contractuales DSAJ Medellín-Antioquia-Chocó (A)	Las actividades establecidas para que se puedan alcanzar los objetivos, y evitar que se vuelva a presentar la situación del hallazgo, se basa en tener muy claro todo lo que	Se anexan informe de supervisión 3 como soporte sobre el contrato 2022-024 GLOBAL ACTIONS S.A.S Se anexan informe de supervisión 4 como soporte sobre el contrato 2022-024 GLOBAL ACTIONS S.A.S Se anexan informe de supervisión 1 como soporte sobre el contrato 2020-020 CAMILO ANDRES	Producto controlado y verificado por la supervisión del contrato. Se recomienda continuar con revisiones posteriores que permitan verificar la efectividad de la medida implementada

CÓDIGO F-EVAL-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	META	SEGUIMIENTO – EVIDENCIA	JUSTIFICACIÓN
		contractualmente está establecido y exigir que el contratista cumpla a cabalidad el cumplimiento en todas las etapas de la Orden de Compra; las mismas deben ejecutarse en todos los nuevos contratos, ya que el actual se encuentra terminado	ECHEVERRY PAEZ Se anexan informe de supervisión 2 como soporte sobre el contrato 2020-020 CAMILO ANDRES ECHEVERRY PAEZ Se anexan informe de supervisión 3 como soporte sobre el contrato 2020-020 CAMILO ANDRES ECHEVERRY PAEZ	
00-22-029	Hallazgo Nro. 29. Obligaciones del área de Almacén (A) DSAJ Medellín-Antioquia-Chocó	Los equipos de cómputo de la OC 83674, se realizará el plaqueteo	Se anexa archivos en que se evidencia que se plaquetearon 35 equipos de computo correspondientes a la orden de compra 83674os equipo y que se encuentra actualizada la información de seriales en SICOF, por medio del reporte de cartera	Mayor control en la propiedad, planta y equipos, al contar con elementos debidamente plaqueteados, y entregados de acuerdo al procedimiento vigente.

Fuente: Elaboración propia con información obtenida del SIA POAS MANAGER

De otra parte, una vez efectuadas las revisiones a las evidencias remitidas por la DESAJ Medellín, se encontró que las acciones planteadas no superaron las causas que los originaron:

Tabla 29. Acciones no superadas DESAJ Medellín

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	META – UNIDAD DE MEDIDA	SEGUIMIENTO – EVIDENCIAS	JUSTIFICACIÓN
00-22-017	Hallazgo Nro. 17. Contrato 2020-063 (A, D, IP) DSAJ-Medellín-Antioquia-Chocó	Tener una herramienta, plataforma o lineamiento que permita que el producto objeto del contrato pueda ser de fácil manejo, y que el mismo pueda tener la interacción efectiva y eficiente a quienes requieran utilizarlo; las mismas deben ejecutarse en todos los nuevos contratos, ya que el actual culminó en diciembre de 2022	a pesar de que el Grupo de Proyectos Especiales de Tecnología (GPET) no haya remitido información relacionada con la migración y uso del BestDoc en la Seccional, ya se tiene establecida la intervención, notificada mediante Oficio DEAJGPETO23-57 remitido por el Coordinador Grupo de Proyectos	Teniendo en cuenta que la entidad, a fecha de hoy 12/07/2023, no cuenta con la herramienta implementada, y que genere valor real, o que su uso pueda ser verificado, se considera que la acción de mejora no ha sido implementada aún, y que una vez SIUGJ, se encuentre en funcionamiento, se validará por el equipo auditor, para recomendar el cierre del hallazgo por la implementación de la acción de mejoramiento. El avance se establece en un 50%, a esperas de que se cuente con el funcionamiento real del

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	META – UNIDAD DE MEDIDA	SEGUIMIENTO – EVIDENCIAS	JUSTIFICACIÓN
			Especiales de Tecnología, en el cual se indica: “se ha determinado por parte del Consejo Superior de la Judicatura, el despliegue de la aplicación SIUGJ en los despachos judiciales y de tribunal de la especialidad Laboral para la ciudad de Medellín”; en el mismo se indica que se realizará la actividad de migración por parte del Contratista Consorcio Linktic – Muscogee y el Consorcio Interventoría SGJ, directamente a la plataforma SIUGJ. Así mismo, y mediante el ACUERDO PCSJA23-12069 02-06-2023, se asignó un recurso profesional, según lo establecido en el CAPÍTULO IV, Artículo 10 Numeral 11 “Profesionales universitario grado 09”, quien apoyará la labor de migración	aplicativo.
		La información del proceso de digitalización, debe garantizar su gestión en un Sistema Integrado que permita tener una interacción entre quien requiere alimentarla e interactuar con ella a nivel institucional (despachos, oficinas de apoyo, dependencias administrativas, etc.), y el usuario final que es el objetivo del proceso que se busca con el proceso de digitalización	Hasta el momento, El Grupo de Proyectos Especiales de tecnología de la Dirección Ejecutiva, no ha emitido la herramienta o plataforma que se deba utilizar a nivel institucional desde los diferentes despachos y dependencias judiciales y administrativas a lo	Reiteramos que la acción de mejoramiento propuesta y aprobada, exige que se cumpla con el hecho de colocar en funcionamiento una plataforma institucional de uso general. De acuerdo con ello, hasta tanto se produzca ese hecho, no se podrá dar por superado el hallazgo. Por otra parte, si la Entidad considera que es un hecho insuperable, o que no puede ser acometido por la Dirección Seccional, se debe pensar en la posibilidad de modificar la acción de

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	META – UNIDAD DE MEDIDA	SEGUIMIENTO – EVIDENCIAS	JUSTIFICACIÓN
			largo del país. Aun se continúa haciendo uso de la plataforma Azure Storage Explorer, misma que refleja las dificultades y falencias frente a la interacción desde los diferentes despachos y dependencias, y por las características y volúmenes de información que allí se manejan, la seccional no cuenta con la infraestructura lógica que permita utilizar los expedientes y productos digitalizados.	mejoramiento, hacer una nueva identificación de la causa, y proponer a la Unidad de Auditoría la respectiva acción correctiva. hasta tanto se den esos hechos, se mantiene el avance en un 50%
00-22-017	Hallazgo Nro. 17. Contrato 2020-063 (A, D, IP) DSAJ-Medellín-Antioquia-Chocó	El contratista contaba con una factura pendiente por pagar del Trim IV de 2021, por 9.432.262 folios digitalizados (\$1688373011,55). Esta facturación no fue remitida por el contratista en el periodo correspondiente. Luego de la verificación realizada por el apoyo a la supervisión, se encuentra que las facturas 1312 y 1356, corresponden al producto digitalizado en el Trim III de 2021.	Se sube la información que corresponde al consolidado de factura que se ha cancelado al contratista por los trimestres I, II, III y IV de 2021 y trimestre I, II y III de 2022, así como las notas Crédito que se presentaron cuando los mismos presentaron alguna novedad, quedando pendiente la facturación del Trimestre IV de 2022, el cual se encuentra en revisión con el contratista para efectos de liquidación del contrato.	La CGR, en el informe ratifica que no existió doble facturación, por lo que la acción de mejoramiento debe estar encaminada a implementar controles que permitan evitar el riesgo de que se materialice un doble pago, procurando realizar un ejercicio de supervisión efectivo y detallado, y donde se evidencie en los informes, un análisis minucioso de las actividades realizadas, y se autorice el pago de las actividades ejecutadas en cada periodo. La entidad deberá reformular la acción de mejoramiento, de forma que se ataque la causa, y se establezcan los controles necesarios en el ejercicio de supervisión contractual, así mismo modificar el plazo para ejecutar la acción de mejoramiento.
00-22-019	Hallazgo Nro. 19. Contrato 2021-009 Apoyo a la Supervisión DSAJ-Medellín-Antioquia-Chocó. (A)	La información del proceso de digitalización, debe garantizar su gestión en un Sistema Integrado que permita tener una interacción entre quien	Hasta el momento, El Grupo de Proyectos Especiales de tecnología de la Dirección Ejecutiva,	De acuerdo a la acción de mejoramiento planteada, este hallazgo se cerrara con la implementación de una plataforma para uso institucional; por tal razón, y

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	META – UNIDAD DE MEDIDA	SEGUIMIENTO – EVIDENCIAS	JUSTIFICACIÓN
		requiere alimentarla e interactuar con ella a nivel institucional (despachos, oficinas de apoyo, dependencias administrativas, etc.), y el usuario final que es el objetivo del proceso que se busca con el proceso de digitalización	no ha emitido la herramienta o plataforma que se deba utilizar a nivel institucional desde los diferentes despachos y dependencias judiciales y administrativas a lo largo del país. Aun se continúa haciendo uso de la plataforma Azure Storage Explorer, misma que refleja las dificultades y falencias frente a la interacción desde los diferentes despachos y dependencias, y por las características y volúmenes de información que allí se manejan, la seccional no cuenta con la infraestructura lógica que permita utilizar los expedientes y productos digitalizados. Hasta el momento, El Grupo de Proyectos Especiales de tecnología de la Dirección Ejecutiva, no ha emitido la herramienta o plataforma que se deba utilizar a nivel institucional desde los diferentes despachos y dependencias judiciales y administrativas a lo largo del país. Aun se continúa haciendo uso de la plataforma Azure Storage Explorer, misma que refleja las dificultades y	hasta tanto ese hecho se produzca, o se modifique la acción de mejoramiento, este no podrá ser cerrado. (08/07/2023). Se debe modificar el porcentaje de cumplimiento en la implementación de la acción de mejora, e igualar el avance al 50%

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	META – UNIDAD DE MEDIDA	SEGUIMIENTO – EVIDENCIAS	JUSTIFICACIÓN
			falencias frente a la interacción desde los diferentes despachos y dependencias, y por las características y volúmenes de información que allí se manejan, la seccional no cuenta con la infraestructura lógica que permita utilizar los expedientes y productos digitalizados.	
00-22-019	Hallazgo Nro. 19. Contrato 2021-009 Apoyo a la Supervisión DSAJ-Medellín-Antioquia-Chocó. (A)	Tener una herramienta, plataforma o lineamiento que permita que el producto objeto del contrato pueda ser de fácil manejo, y que el mismo pueda tener la interacción efectiva y eficiente a quienes requieran utilizarlo; las mismas deben ejecutarse en todos los nuevos contratos, ya que el actual culminó en diciembre de 2022	A pesar de que el Grupo de Proyectos Especiales de Tecnología (GPET) no haya remitido información relacionada con la migración y uso del BestDoc en la Seccional, ya se tiene establecida la intervención, notificada mediante Oficio DEAJGPETO23-57 remitido por el Ing. CARLOS ANDRÉS GÓMEZ GÓMEZ, Coordinador Grupo de Proyectos Especiales de Tecnología, en el cual se indica: "se ha determinado por parte del Consejo Superior de la Judicatura, el despliegue de la aplicación SIUGJ en los despachos judiciales y de tribunal de la especialidad Laboral para la ciudad de Medellín"; en el mismo se indica que se realizará la actividad de migración por parte del Contratista	La entidad no demuestra que se haya implementado completamente el SIUGJ; de acuerdo a lo estipulado en la acción de mejoramiento, hasta tanto se implemente la herramienta, no se podrá dar por implementada la acción de mejoramiento; se deberá ajustar el porcentaje de cumplimiento en el 50%, y una vez se implemente el aplicativo (herramienta) se realizará la verificación, y se procederá a dar por superada este hallazgo.

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	META – UNIDAD DE MEDIDA	SEGUIMIENTO – EVIDENCIAS	JUSTIFICACIÓN
			Consortio Linktic – Muscogee y el Consortio Interventoría SGJ, directamente a la plataforma SIUGJ. Así mismo, y mediante el ACUERDO PCSJA23-12069 02-06-2023, se asignó un recurso profesional, según lo establecido en el CAPÍTULO IV, Artículo 10 Numeral 11 "Profesionales universitario grado 09", quien apoyará la labor de migración	
00-22-024	Hallazgo Nro. 24. Gestión documental (OI) DSAJ - Medellín-Antioquia-Chocó	Las actividades se encaminan en que cada proceso propio, sea este interno o con componentes externos, cuente con el derrotero que permita cumplir a cabalidad con la correcta gestión del componente documental que este requiera	Se anexan informe de supervisión 3 como soporte sobre el contrato 2022-024 GLOBAL ACTIONS S.A.S Se anexan informe de supervisión 4 como soporte sobre el contrato 2022-024 GLOBAL ACTIONS S.A.S Se anexan informe de supervisión 1 como soporte sobre el contrato 2020-020 CAMILO ANDRES ECHEVERRY PAEZ Se anexan informe de supervisión 2 como soporte sobre el contrato 2020-020 CAMILO ANDRES ECHEVERRY PAEZ Se anexan informe de supervisión 3 como soporte sobre el contrato 2020-020 CAMILO ANDRES	Este es un hallazgo de gestión documental, donde se está solicitando que se gestionen y controlen los documentos que hacen parte de los expedientes contractuales. Este hallazgo no puede ser superado con el simple cargue de un formato de supervisión, sino que la entidad deberá demostrar que se ejecutaron las acciones pertinentes para lograr cumplir con la normatividad de archivo, para lo cual deberá cargar como evidencia la totalidad de los expedientes contractuales, organizados en concordancia con las normas vigentes. Se rechaza el avance del 100% y se establece en 0%. La entidad debe modificar ese porcentaje, y reformular el hallazgo, procediendo a implementar la acción de mejora establecida

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	META – UNIDAD DE MEDIDA	SEGUIMIENTO – EVIDENCIAS	JUSTIFICACIÓN
			ECHEVERRY PAEZ	
00-22-025	Hallazgo Nro. 25. Especificaciones técnicas (IP) DSAJ Medellín-Antioquia-Chocó	Se debe requerir al proveedor, para que aclare el motivo por el cual no hizo la entrega según lo que se estableció en la Orden de Compra, y adelante las gestiones para que se pueda recibir por parte de la institución el producto adquirido con sus características	Se anexa la respuesta emitida por Conincag y los respectivos soportes frente al CTO 2020-052	El soporte remitido por la entidad, resulta ineficaz, ya que lo que se debe buscar es atacar la causa de este hallazgo; no puede simplemente con una solicitud de información al contratista, pretender cerrar un hallazgo que tiene que ver con el proceso de planeación de la entidad y de la ejecución contractual, pues esto sería tanto como decir que la gestión institucional fue adecuada, y solo existió un error del contratista, situación que fue rechazada por el órgano de control, al ratificar el hallazgo durante el proceso auditor. Por este motivo, se rechaza la acción de mejoramiento por ineficaz, instando a la entidad a reformular y establecer una acción de mejora ajustada a la causa de la deficiencia en la gestión, solo así, se podrá superar el hallazgo.
00-22-028	Hallazgo Nro. 28. Ampliación póliza (A) DSAJ Medellín-Antioquia-Chocó	Se debe tener siempre una comunicación permanente con el proveedor, y validar con ello las necesidades y dificultades que se puedan presentar durante las diferentes fases y etapas del proceso, para garantizar la oportunidad en el servicio o bien objeto del contrato	Se anexan informe de supervisión 3 como soporte sobre el contrato 2022-024 GLOBAL ACTIONS S.A.S Se anexan informe de supervisión 4 como soporte sobre el contrato 2022-024 GLOBAL ACTIONS S.A.S Se anexan informe de supervisión 1 como soporte sobre el contrato 2020-020 CAMILO ANDRES ECHEVERRY PAEZ Se anexan informe de supervisión 2 como soporte sobre el contrato 2020-020 CAMILO ANDRES	En la verificación de los soportes cargados como evidencia, y frente a la acción de mejoramiento planteada, estos soportes resultan ineficaces, ya que, es imposible verificar si efectivamente se realizó la ampliación de las pólizas de una Orden de compra o Contrato que haya sido prorrogada, en el entendido, y según lo certificado en los formatos de supervisión adjuntos, que ninguno de estos contratos sufrió modificaciones. Por tal razón, se rechaza el avance, la entidad deberá colocar el avance en 0%, y reformular los tiempos para ejecución de la acción de mejoramiento

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	META – UNIDAD DE MEDIDA	SEGUIMIENTO – EVIDENCIAS	JUSTIFICACIÓN
			ECHEVERRY PAEZ Se anexan informe de supervisión 3 como soporte sobre el contrato 2020-020 CAMILO ANDRES ECHEVERRY PAEZ	
00-22-028	Hallazgo Nro. 28. Ampliación póliza (A) DSAJ Medellín-Antioquia-Chocó	Las actividades establecidas para que se puedan alcanzar los objetivos, y evitar que se vuelva a presentar la situación del hallazgo, se basa en tener muy claro todo lo que contractualmente está establecido y exigir que el contratista cumpla a cabalidad el cumplimiento en todas las etapas de la Orden de Compra; las mismas deben ejecutarse en todos los nuevos contratos, ya que el actual se encuentra terminado	Se anexan informe de supervisión 3 como soporte sobre el contrato 2022-024 GLOBAL ACTIONS S.A.S Se anexan informe de supervisión 4 como soporte sobre el contrato 2022-024 GLOBAL ACTIONS S.A.S Se anexan informe de supervisión 1 como soporte sobre el contrato 2020-020 CAMILO ANDRES ECHEVERRY PAEZ Se anexan informe de supervisión 2 como soporte sobre el contrato 2020-020 CAMILO ANDRES ECHEVERRY PAEZ Se anexan informe de supervisión 3 como soporte sobre el contrato 2020-020 CAMILO ANDRES ECHEVERRY PAEZ	En la verificación de los soportes cargados como evidencia, y frente a la acción de mejoramiento planteada, estos soportes resultan ineficaces, ya que, es imposible verificar si efectivamente se realizó la ampliación de las pólizas de una Orden de compra o Contrato que haya sido prorrogada, en el entendido, y según lo certificado en los formatos de supervisión adjuntos, que ninguno de estos contratos sufrió modificaciones. Por tal razón, se rechaza el avance, la entidad deberá colocar el avance en 0%, y reformular los tiempos para ejecución de la acción de mejoramiento
00-22-030	Hallazgo Nro. 30. Solicitud de prórroga (A) DSAJ Medellín-Antioquia-Chocó	Controles documentales, medibles y exigibles (formatos, cronogramas de cumplimiento y compromiso, verificación de especificaciones técnicas, informes). No aplica para el contrato culminado, pero sí para los futuros contratos	Se anexan informe de supervisión 3 como soporte sobre el contrato 2022-024 GLOBAL ACTIONS S.A.S Se anexan informe de supervisión 4 como soporte sobre	En concordancia con la acción de mejoramiento establecida, no se pueden validar los soportes, ya que no existen en ellos constancia de que se hayan presentado solicitud de prórroga, por lo que no se puede verificar si efectivamente, se ejecutó de acuerdo a los tiempos establecidos para ello. Por esa

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	META – UNIDAD DE MEDIDA	SEGUIMIENTO – EVIDENCIAS	JUSTIFICACIÓN
			el contrato 2022-024 GLOBAL ACTIONS S.A.S Se anexan informe de supervisión 1 como soporte sobre el contrato 2020-020 CAMILO ANDRES ECHEVERRY PAEZ Se anexan informe de supervisión 2 como soporte sobre el contrato 2020-020 CAMILO ANDRES ECHEVERRY PAEZ Se anexan informe de supervisión 3 como soporte sobre el contrato 2020-020 CAMILO ANDRES ECHEVERRY PAEZ	razón, no se acepta el avance, deberá ajustarse a 0%, y tan pronto se presenten nuevas evidencias, se valorarán para poder establecer el porcentaje de avance. Es necesario reformular la fecha para ejecución de la acción de mejoramiento.
00-22-030	Hallazgo Nro. 30. Solicitud de prórroga (A) DSAJ Medellín-Antioquia-Chocó	Las actividades establecidas para que se puedan alcanzar los objetivos, y evitar que se vuelva a presentar la situación del hallazgo, se basa en tener muy claro todo lo que contractualmente está establecido y cumplir con los tiempos establecidos; lo mismo aplica para las OC futuras, ya que las actuales se encuentran culminadas	Se anexan informe de supervisión 3 como soporte sobre el contrato 2022-024 GLOBAL ACTIONS S.A.S Se anexan informe de supervisión 4 como soporte sobre el contrato 2022-024 GLOBAL ACTIONS S.A.S Se anexan informe de supervisión 1 como soporte sobre el contrato 2020-020 CAMILO ANDRES ECHEVERRY PAEZ Se anexan informe de supervisión 2 como soporte sobre el contrato 2020-020 CAMILO ANDRES ECHEVERRY PAEZ Se anexan informe	En concordancia con la acción de mejoramiento establecida, no se pueden validar los soportes, ya que no existen en ellos constancia de que se hayan presentado solicitud de prórroga, por lo que no se puede verificar si efectivamente, se ejecutó de acuerdo a los tiempos establecidos para ello. Por esa razón, no se acepta el avance, deberá ajustarse a 0%, y tan pronto se presenten nuevas evidencias, se valorarán para poder establecer el porcentaje de avance. Es necesario reformular la fecha para ejecución de la acción de mejoramiento.

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	META – UNIDAD DE MEDIDA	SEGUIMIENTO – EVIDENCIAS	JUSTIFICACIÓN
			de supervisión 3 como soporte sobre el contrato 2020-020 CAMILO ANDRES ECHEVERRY PAEZ	

Fuente: Elaboración propia con información obtenida del SIA POAS MANAGER

2.2.9 Dirección Seccional de Administración Judicial de Pereira

Una vez efectuadas las revisiones al seguimiento y las evidencias cargadas por la Dirección Seccional de Pereira, se concluyó, que se dio cumplimiento a las siguientes acciones:

Tabla 30. Acciones cumplidas DESAJ Pereira

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	META	SEGUIMIENTO – EVIDENCIA	JUSTIFICACIÓN
04-22-22	Hallazgo 22. Gestión de Cobro – Procesos Cobro Coactivo (D, IP) la DSAJ presenta debilidades de control interno, posible desconocimiento de la normatividad aplicable, inefectividad y falta de oportunidad en la gestión de cobro, que puede ocasionar perdida de recursos a favor del Estado.	Muestreo aleatorio del 10% del total de procesos activos (567), para revisar su estado real	Se adjunta informe del 01 al 31 de julio avance de actividad. Informe mensual de avance de la revisión 01 al 30 de agosto de 2022. avance al SIA POAS Plan de Mejoramiento Contraloría HALLAZGO 04-22-22, Informe 01-30 septiembre. Informe mensual de avance de la revisión del 01 al 30 de noviembre de 2022 adjunto avance de noviembre contraloría, por error en la digitación en el reporte anterior se puso avance de noviembre, pero es octubre, el de noviembre es éste, por favor tenerlo en cuenta, muchas gracias. adjunto avance de diciembre. AVANCE MES DE ENERO 96 procesos AVANCE MES DE FEBRERO 115 procesos Se carga informe archivo Excel con el registro de 116 procesos de SGC	Se generó un impacto por parte de la Seccional en razón a que se ajustó el procedimiento de cobro coactivo, puntualmente en generas las actuaciones respectivas en los términos indicados por la ley, se cierra la acción.

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

De otra parte, una vez efectuadas las revisiones a las evidencias remitidas por la Dirección Seccional de Pereira, se encontró que las acciones planteadas no superaron las causas que los originaron:

Tabla 31. Acciones no cumplidas DESAJ Pereira

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	META	SEGUIMIENTO – EVIDENCIA	JUSTIFICACIÓN
04-22-21	Hallazgo 21. Derecho a Solicitar Reembolso de Prestaciones Económicas (D) No se realizó el recobro oportuno de las incapacidades que superan los 1.095 días, en cuantía de \$366.298.327, de valores reconocidos y pagados a los servidores públicos	Hacer seguimiento en los comités de cobro coactivo	Se adjunta acta de comité de cobro coactivo reunión ordinaria seguimiento a cartera, del 22-julio-22 Se adjunta acta de comité de cobro coactivo ordinaria, de seguimiento a cartera, con fecha del 20 de diciembre de 2022 Se adjunta acta N° 1 de Comité de Cobro Coactivo Ordinaria, de seguimiento a cartera, con fecha del 19 de abril de 2023.	La información registrada no permite establecer avance frente al cumplimiento del memorando DESAJCSM22-1, es muy general. Se deben mejorar los registros pues no puede evidenciarse cuantitativamente avances. De igual manera, no se evidencia el resto de seguimiento que fue señalado en la acción de mejora.
		Realizar cobro coactivo	Se realiza la individualización de la cartera, para seguimiento y cobro Solicitud de apoyo para elaboración de fichas de cartera prescrita para el comité de seguimiento contable. Se adjunta acta de seguimiento con EPS Se realiza reunión con EPS para seguimiento a la cartera Comprobante cartera recuperada, recaudo SOS	Se adjunta pantallazo de registro en el software GCC de recuperación de cartera \$10.282.515. de la cartera de EPS SOS. cumple. Debe mostrarse en conjunto las acciones adelantas a las demás EPS. Es importante recordar que lo que reprocha el ente de control (Contraloría) es la debilidad en el trámite del cobro que conduce a la pérdida o detrimento de los recursos públicos que no ingresaron debido a que la cartera supera los 1.095 días o sea los (3) años. por lo que en lo restante de la acción deben subir las demás evidencias de las gestiones adelantadas ante todas las eps y arl, respecto al cobro de la cartera y su recuperación.
04-22-23	HALLAZGO 23. Pago de Aportes Salud y Pensión. La DSAJ Pereira, reconoció y pagó seguridad social en Salud y en	Adelantar el proceso administrativo de cobro	se adjuntan documentos solicitud a la ARL Se adjunta respuesta de ARL	se observa un cruce de correos donde se mencionan dos casos principalmente el de la señora hurtado y el señor Zuluaga. pero si la acción de mejora es "Realizar

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	META	SEGUIMIENTO – EVIDENCIA	JUSTIFICACIÓN
	Pensión, por valor de \$39.738.600, a funcionaria con incapacidad por enfermedad laboral, cuando esta responsabilidad es de la respectiva ARL, desde el día 540, contados a partir del 6 de octubre de 2015 al 15 de febrero de 2022.		Positiva Se adjunta Respuesta 2 ARL positiva Se adjunta respuesta 3 ARL Positiva Se adjunta solicitud y respuesta del asesor del nivel central con indicaciones de trámite a seguir	el seguimiento a cartera", deben soportar precisamente las gestiones realizadas para el cumplimiento de esta labor, desde que se pagan por parte de la Rama Judicial, haciendo el cobro administrativo e informando y totalizando los valores recaudados y los procesos administrativos y coactivos iniciados y terminados a fin de lograr el efectivo recobro. Se recomienda que se complemente la evidencia para poder establecer que en efecto hubo gestión efectiva de recobro del saldo. Por ser acción vencida debe ser reformulado el plazo con solicitud motivada.
		Realizar seguimiento a incapacidades	Se adjuntan soportes de trámite y cobro a la ARL POSITIVA Se adjunta individualización de la cartera que tiene la seccional con todas las EPS. Se adjunta oficios dirigidos a las EPS solicitando estado actual de cartera. (Seguimiento a cartera) Solicitud apoyo asesor sector central elaboración fichas para presentar a Comité de Cartera	se observa un cruce de correos donde se mencionan dos casos principalmente el de la señora hurtado y el señor Zuluaga. pero si la acción de mejora es "Realizar el seguimiento a cartera", deben soportar precisamente las gestiones realizada para el cumplimiento de esta labor, desde que se pagan por parte de la Rama Judicial, haciendo el cobro administrativo e informando y totalizando los valores recaudados y los procesos administrativos y coactivos iniciados y terminados a fin de lograr el efectivo recobro. En tal sentido, las actividades de cruce de información son necesarios y el inicio de la actividad de depuración. Se recomienda que se dé celeridad a la gestión de cobro, de forma tal que se eviten prescripciones y se prioricen saldos de mayor antigüedad y materialidad y se suministre nueva evidencia que permita su revisión. Por ser acción vencida debe ser reformulado el plazo con solicitud motivada.
04-22-27	Hallazgo 27. Gestión Documental Soportes	Solicitud de actualización TRD	Solicitud al Comité de Gestión	la acción de mejora señala la solicitud de actualización de la

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	META	SEGUIMIENTO – EVIDENCIA	JUSTIFICACIÓN
	Novedades Nómina. Ausencia de organización archivística de los documentos, no se evidencia conservación física de documentos soporte o fuentes que garanticen la autenticidad, integridad e inalterabilidad de la información.		Documental sobre la actualización de las TRD, con base en el SIGCMA y respuesta realizada por el CENDOJ, respecto al manejo del expediente híbrido (físico y digital). Se adjunta oficio de solicitud ante el Comité Seccional de archivo sobre de actualización de TRD y manejo de expediente híbrido	TRD y las actividades realizadas son la impresión y archivo de información de hojas de vida. (Imprimir la documentación al mes número 11 después de formulada la solicitud). De acuerdo con la evidencia, solo se ha realizado una solicitud, la cual no ha culminado con cambios en el contenido de las TRD, en consecuencia, no se ha atendido la causa del hallazgo ni se ha documentado efectividad en la corrección de la falta de organización documental señalada en el hallazgo.
04-22-28	Hallazgo 28. Registro eKOGUI (D) Demora en el cargue de la información en el Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado - "eKOGUI"	Seguimiento mensual del avance de la actualización de los procesos	Se adjuntan actas de avance desde julio de 2022 a junio de 2023	El total de los procesos activos es de 482, este reporte señala la actualización de 7 mas el mes anterior serían 164. debe cumplir con el total de los expedientes activos de acuerdo al plan de mejoramiento. falta. recuerden que el hallazgo de la contraloría menciona el registro de las actuaciones y la totalidad de los procesos así: "no se encuentran registrados en este sistema todas las actuaciones procesales que hasta la fecha se han surtido en las distintas Litis de los despachos judiciales en los que son tramitados." favor completar. se alienta a que se continúe con el proceso de actualización en su totalidad, aun no cumple.

Fuente: Elaboración propia con información obtenida del SIA POAS MANAGER

2.2.10 Dirección Seccional de Administración Judicial de Popayán

Una vez efectuadas las revisiones al seguimiento y las evidencias cargadas por la Dirección Seccional de Popayán, se concluyó, que se dio cumplimiento a las siguientes acciones:

Tabla. 32. Acciones Cumplidas DESAJ Popayán.

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	META	SEGUIMIENTO – EVIDENCIA	JUSTIFICACIÓN
CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA	
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019	

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	META	SEGUIMIENTO – EVIDENCIA	JUSTIFICACIÓN
04-22-12	Hallazgo No 12. Bienes Muebles en Bodega	Estudio previo para adelantar el proceso de contratación de la proveeduría integral de útiles de oficina, insumos de impresión y papelería para los Despachos Judiciales y Administrativos del Distrito Judicial de Popayán.	Evidencia del proceso adjudicado y enlace al proceso https://siapoas.ramajudicial.gov.co/app/seguimiento/seguimiento_accion_mejoramiento.aspx?id=3173	Con el estudio previo realizado, se da un paso imprescindible para el buen desarrollo de la planeación de compras de la entidad, se garantiza la optimización de los recursos, con los que cuenta la Desaj y se evitan riesgos que se adelanten procesos de contratación de proveeduría integral de útiles de oficina, insumos de impresión y papelería. Es importante resaltar que, con la atención de este hallazgo, no se corren riesgos de realizar compras innecesarias y se da el cumplimiento de la normatividad
04-22-43	Hallazgo No 43. Pagos de Salarios, Prestaciones y Seguridad Social (A, D, F)	Capacitación a usuarios funcionales del aplicativo de nómina Efinómina en temas relacionados con la liquidación y pago de nóminas	Se han solicitado al nivel central capacitaciones del sistema de Efinomina para los funcionarios de la Coordinación de Talento Humano y se esta a la espera de la programación.	Se efectuaron las capacitaciones a los funcionarios del aplicativo de nómina Efinómina en temas relacionados con la liquidación y pago de nóminas, se anexaron las solicitudes realizadas para dicha capacitación y el soporte de las personas de la Seccional que asistieron a la misma, se da por superada la acción y se cierra la misma.
		Actualización del procedimiento y documentación de instructivos para liquidación y pago de nómina.	Se anexa archivo con el procedimiento adoptado Se anexa cuadro de procedimiento de nómina.	Se evidencia el procedimiento para liquidación de nómina. Para evaluar la efectividad de la acción, se efectuará la auditoría a Efinómina en el 2023

Fuente: Elaboración propia con información obtenida del SIA POAS MANAGER

Las siguientes acciones de la Dirección Seccional de Popayán se encontró que las acciones planteadas no superaron las causas que los originaron:

Tabla 33. Acciones no cumplidas DESAJ Popayán

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	META	SEGUIMIENTO – EVIDENCIA	JUSTIFICACIÓN
04-22-43	Hallazgo No 43. Pagos de	Confrontación de la información reportada	ACTA MAYO 2023	Acción vencida y requiere ser reformulada, el fin de la meta

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	META	SEGUIMIENTO – EVIDENCIA	JUSTIFICACIÓN
	Salarios, Prestaciones y Seguridad Social (A, D, F)	en la plantilla de Excel, con la pre Nómina de cada mes y las novedades reportadas por cada despacho durante el mes.	OFICIO ACLARATORIO PARA LAS ACTAS DESDE AGOSTO 2022 HASTA ENERO 2023 Y CARGUE DE EVIDENCIA ACTAS JUNIO Y JULIO 2023	fue el 31 de julio de 2023: Cumple con el avance para los meses junio y julio de 2023, para lo cual se revisan las actas de reunión No. 11 y No.12 de junio 26 y julio 26 de 2023 respectivamente, cotejando la confrontación de la información reportada en las plantillas de Excel, con la pre Nómina de los meses de junio - julio y las novedades reportadas por cada despacho durante el mes con sus anexos. Frente al oficio aclaratorio emanado por la Dirección Seccional de Popayán, es importante resaltar que es necesario atender lo correspondiente a las actas de los meses de agosto, septiembre, octubre, noviembre, diciembre de 2022 y enero de 2023, en razón que el plan de mejoramiento consiste en realizar una verificación del cumplimiento y efectividad mes a mes con las novedades

2.2.11 Dirección Seccional de Administración Judicial de Santa Marta

Una vez efectuadas las revisiones al seguimiento y las evidencias cargadas por la Dirección Seccional de Santa Marta, se concluyó, que se dio cumplimiento a las siguientes acciones:

Tabla 34. Acciones cumplidas DESAJ Santa Marta

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	META	SEGUIMIENTO – EVIDENCIA	JUSTIFICACIÓN
00-22-043	Hallazgo Nro. 43. Ejecución del Contrato 040 de 2020. Seccional Magdalena. (A, I.P)	24.757.214 folios convertidos y cargados	Folios cargados a 31 de enero de 2023 24'656.171 o sea un 99.6 % de la meta contratada. Prueba: adjunto reporte de avance a 31 de enero de 2023 con lo último reportado. Se aporta el informe final de supervisión y liquidación unilateral del contrato con su notificación.	La medida impactó positivamente, toda vez que se implementaron en la entidad, actividades de mejora a la gestión documental relacionadas a cada etapa del proceso contractual.

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	META	SEGUIMIENTO – EVIDENCIA	JUSTIFICACIÓN
00-22-044	Hallazgo Nro. 44. Seguimiento al plan de acción (A). Seccional Magdalena	Informe de SIGCMA Corregido	Se hicieron los arreglos al seguimiento del plan de acción del SIGCMA en donde el 2, 3 y 4 trimestre representen los avances del proceso de digitalización teniendo en cuenta cuantos expedientes se les ha aplicado al protocolo de digitalización completo con catalogación. Se adjunta el plan de acción corregido.	La acción de mejora impactó positivamente en el proceso de digitalización de la DSAJ Santa Marta, teniendo en cuenta que se implementaron actividades de seguimiento que implican actualizar trimestralmente el cumplimiento de las actividades reportadas en el SIGCMA, que den cuenta de las estadísticas de avance del proceso de digitalización, por lo tanto, se da un avance del 100% y se cierra la misma.
00-22-045	Hallazgo Nro. 45. Principio de planeación contrato 040 de 2020. Seccional Magdalena (A, D)	1. Establecer adición al contrato para incluir conversión a protocolo 2. Cargue de medios magnéticos y cargue de folios de gran tamaño a Azure. 3. Liquidación del contrato se hará por folios	Cantidad de medios magnéticos cargados en Azure 5.045 o sea un 39 %. Prueba reporte de cargue de Azure con los medios magnéticos y reporte de avance a 31 de enero de 2023. No se cargaron más medios magnéticos porque el contrato se finalizó y el contratista no subió más unidades. sin embargo, el pago se realizó con respecto a lo cargado, tal y como consta en acta de liquidación Debido al plan de seguimiento, se adjunta el informe final de supervisión, donde se detalla las adiciones, prórrogas, aclaraciones, balance financiero y pagos realizados.	El impacto de la acción de mejora contribuyó de forma positiva en el procedimiento de Gestión Tecnológica, toda vez que se implementó al interior del área responsable, medidas de seguimiento a la entrega satisfactoria del producto final, pactados en el contrato.
00-22-046	Hallazgo Nro. 46. Supervisión de contratos. Seccional Magdalena. (A, D)	Realizar una lista de chequeo para cada pago. Se espera un total de 10 pagos	Se hace las listas de chequeo planeadas, estas vienen acompañadas con los entregables de cada pago. Se anexan las listas de chequeo y demás	La medida impactó positivamente, teniendo en cuenta que el supervisor del contrato adoptó como mecanismo para la aprobación de pagos, elaborar un check list, de documentos que justifiquen el cumplimiento de las

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	META	SEGUIMIENTO – EVIDENCIA	JUSTIFICACIÓN
			evidencias Se adjunta lista de chequeo, balance financiero, saldos liberados, liquidación contractual unilateral y notificación del contratista, para fortalecer las actividades de autorregulación en experticia en dominio de la plataforma secop ii. con fin de afianzar los conocimientos previos de supervisión y seguimiento de ejecución contractual. adjunto lista de chequeo prevista en el plan de seguimiento.	obligaciones del contratista señaladas en el contrato de acuerdo al cronograma.
00-22-047	Hallazgo Nro. 47 Publicación en SECOP contrato 040 de 2020. Seccional Magdalena (A)	Realizar una lista de chequeo para cada pago. Se espera un total de 10 pagos	Se hace las listas de chequeo planeadas, estas vienen acompañadas con los entregables de cada pago se anexa el informe final de supervisión, incluyendo balance financiero y el saldo a liberar.	La autocapacitación realizada por el supervisor de contrato de digitalización, en el tema de Secop II, impactó positivamente en el cumplimiento de sus obligaciones, toda vez que el servidor adoptó medidas de seguimiento y control a cada una de las actividades que le competen en el marco de contrato.
		Solicitar capacitación SECOP II	Se está desarrollando autocapacitación en SECOP II, Rol de supervisor a través del material que se encuentra publicado en la página web https://www.colombiacompra.gov.co/perfil-compradores-secop/perfil-compradores-secop. de De acuerdo al plan de seguimiento se han realizado autocapacitación en mejora de desarrollar las competencias en la plataforma SECOP II	La autocapacitación realizada por el supervisor de contrato de digitalización, en el tema de Secop II, impactó positivamente en el cumplimiento de sus obligaciones, toda vez que el servidor adoptó medidas de seguimiento y control a cada uno de las actividades que le competen en el marco de contrato.

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	META	SEGUIMIENTO – EVIDENCIA	JUSTIFICACIÓN
00-22-048	Hallazgo Nro. 48. Digitalización Contrato 040 de 2020. Seccional Magdalena. (A)	1 seleccionar expedientes para verificación (600/mes) 2 Reportar inconsistencias (En caso de evidenciarlas)	Se hizo la verificación de 546 expediente de los 600 estimados porque aún no se ha terminado con la verificación de todo el repositorio. El cumplimiento es de 91 %. Se adjunta el archivo de verificación de expedientes cargados en Azure. Se hizo la verificación de 654 expedientes de los 600 estimados, por parte del ingeniero Darío Ortega, de acuerdo a la acción de mejoramiento, dada en el muestreo. se anexa el informe final con las observaciones dadas en el último plan de seguimiento establecido en 30 de junio de 2023.	La medida impactó positivamente en la entidad, a partir de la adopción de controles a la calidad del producto entregado por el contratista, conforme a las exigencias contenidas en el contrato

2.2.12 Dirección Seccional de Administración Judicial de Tunja

Una vez efectuadas las revisiones al seguimiento y las evidencias cargadas por la Dirección Seccional de Tunja, se concluyó, que se dio cumplimiento a las siguientes acciones:

Tabla 35. Acciones Cumplidas DESAJ Tunja.

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	META	SEGUIMIENTO – EVIDENCIA	JUSTIFICACIÓN
07-15-002	Hallazgo Nro. 2 Elementos para dar de Baja	Realizar un proceso de baja de elementos devolutivos inservibles y obsoletos que reposan en la bodega. el proceso está en trámite con pendiente revisión y firma del proyecto de baja de elementos devolutivos en bodega por parte de la Señora Directora, para posteriormente dar disposición final de los	Se remite link donde se visualizan las evidencias aportadas por el líder del proceso Se anexa Oficio DESAJTUE23-3131 del 6 de julio de 2023, acta de entrega elementos dados de baja y fotos. link	Se dio cumplimiento a la acción de mejora; sin embargo, la efectividad de la acción se evidenciará en posteriores ejercicios auditores.

CÓDIGO F-EVAL-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	META	SEGUIMIENTO – EVIDENCIA	JUSTIFICACIÓN
		elementos.		
07-15-079	Hallazgo Nro. 79 Aplicativo SICO	Inventarios firmados individualmente y por cada despachos judicial, ajuste de inventarios en bodega en el sistema SICO se recurre al trabajo en equipo y colaboración de las distintas áreas, donde operan las Oficinas de Apoyo se implementará el Acuerdo 1853 de 2003 y donde no operan se acudirá a programa del “Plan Padrino” .	En seguimientos anteriores se remitieron las evidencias de levantamiento de los 1500 inventarios, se remite constancia suscrita por el líder del proceso en donde certifica la totalidad del levantamiento de inventarios. Por tal motivo solicitamos el cierre del presente hallazgo Se remite conciliación a 31 de diciembre de almacén, con esto queda subsanado el presente hallazgo	Se evidencia en las conciliaciones de la cuenta de propiedad, planta y equipo del almacén a contabilidad, donde no existen las debilidades presentadas de conformidad con las acciones que fueron adelantadas, por este motivo, se considera viable la acción planteada la cual atacó la debilidad presentada en el mismo y se procede a cerrar la acción.
04-15-122	Hallazgo Nro. 122 Saldo de Almacén Grupo Propiedades, Planta y Equipo	Ajustes contables	Se remiten comprobantes contables La acción de mejora se encuentra vencida por lo que se solicitó la ampliación del plazo a la dependencia competente mediante correo electrónico de fecha 17/11/2021 Se remite conciliación a 31 de diciembre de almacén, con esto queda subsanado el presente hallazgo	Se evidencia en las conciliaciones aportadas que se dio un avance en las debilidades respecto a la cuenta Propiedad, Planta y Equipo (Almacén Vs Contabilidad) de la información registrada en los aplicativos SIIF y SICO. Por este motivo, se considera viable la acción planteada la cual ataco la debilidad presentada en el mismo y se procede a cerrar la acción.
07-15-128	Hallazgo Nro. 128 Cargos Diferidos	Ajustes contables	Se remiten comprobantes contables La acción de mejora se encuentra vencida por lo que se solicitó la ampliación del plazo a la dependencia competente mediante correo electrónico de fecha 17/11/2021 Se remite conciliación a 31 de diciembre de 2022, con esto queda subsanado el presente hallazgo	Se evidencia en las conciliaciones aportadas que se dio un avance en las debilidades respecto a la cuenta Propiedad, Planta y Equipo (Almacén Vs Contabilidad) de la información registrada en los aplicativos SIIF y SICO. Por este motivo, se considera viable la acción planteada la cual ataco la debilidad presentada en el mismo y se procede a cerrar la acción

CÓDIGO F-EVAL-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	META	SEGUIMIENTO – EVIDENCIA	JUSTIFICACIÓN
07-15-105	Hallazgo Nro. 105 - Depósitos Judiciales	1. Oficio a Banco Agrario de Colombia. 2.- Oficio a las Oficinas de Apoyo	Se anexa link donde se evidencia los soportes de la acción Se remite informe mediante oficio DESAJTUE22-1057 de 5 de abril del 2022 suscrito por el líder del proceso con anexo en formato Excel Se remite informe tercer trimestre con anexos	Se aportaron los oficios dirigidos al banco agrario donde se logró recopilar la información de las partes e los procesos de los depósitos judiciales, se da por cerrada la acción; sin embargo, se seguirá haciendo el seguimiento a través de la acción 1 del mismo
		Oficio a cada despacho Judicial, por correo electrónico	Se remite link donde se pueden visualizar las evidencias Se remite informe con sus respectivos soportes suscrito por la líder del proceso Se remite informe mediante oficio DESAJTUE22-1057 de 5 de abril del 2022 suscrito por el líder del proceso con anexo en formato Excel Se remite informe mediante oficio DESAJTUE22-5495 del 19 de diciembre del 2022, en el cual se solicita el cierre del hallazgo Se anexa oficio DESAJTUE23-3133 del 6 de Julio de 2023, extractos de la cuenta judicial de mayo y junio de 2023, y relación de títulos objeto de prescripción.	Se dio cumplimiento a la acción de mejora; sin embargo, la efectividad de la acción se evidenciará en posteriores ejercicios auditores.

Fuente: Elaboración propia con información obtenida del SIA POAS MANAGER

De otra parte, una vez efectuadas las revisiones a las evidencias remitidas por la Dirección Seccional de Tunja, se encontró que las acciones planteadas no superaron las causas que los originaron:

CÓDIGO F-EVAL-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

Tabla 36. Acciones no cumplidas DESAJ Tunja

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	META	SEGUIMIENTO – EVIDENCIA	JUSTIFICACIÓN
00-22-036	Hallazgo Nro. 36. Orden compra 58941 escáneres Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial -Tunja. (A, B)	Establecer dentro de los estudios previos en las obligaciones del supervisor, apoyo de las mesas de ayuda, suscripción y cumplimiento de un cronograma de la distribución de los bienes	Se remite cronograma para la distribución de bienes con constancia de envió Se anexa Oficio DESAJTUO23-3131 del 6 de julio de 2023 y evidencias de dicho hallazgo en link, conforme al citado oficio.	La información aportada corresponde a la distribución de equipos, evidencia cronogramas, asignación mecanismos de distribución, pero no aporta información suficiente relacionada con la identificación de necesidades desde las fases precontractuales de vincular a los supervisores con esas actividades; en la adquisición de bienes y servicios no solo de equipos de informática, sino de los demás bienes y servicios adquiridos por la DESAJ. La OSA pide ampliar información al respecto para el próximo seguimiento donde se establezca claramente la ejecución de la acción para todos los procesos Se observa la ejecución de actividades respecto de la solicitud de apoyo a mesa de servicios y los cronogramas de entrega de actividades, no obstante, no se encuentra plasmado en los estudios previos aportados como una obligación del supervisor, esto en los términos como fue planteada la acción de mejora. Teniendo en cuenta que el término de ejecución de la acción se encuentra vencido, se solicita su reformulación.
00-22-040	Hallazgo Nro. 40. Modificación contrato digitalización 171/2020 seccional Tunja (A, D)	Estadística semestral de los procesos en ejecución donde se muestre en que caso se tuvo que hacer el estudio de las modificaciones en valor	Se remite estadística en formato Excel de los contratos suscrito durante la vigencia 2023 Se anexa oficio DESAJTUO23-3131 del 6 de julio de 2023, Oficio DESAJTUO23-2969 del 26 de junio del 2023 y sus anexos.	La evidencia presentada muestra un inventario de los contratos de la DESAJ para 2022 y 2023, algunos en liquidación y otros en ejecución. No resulta claro para la OSA, dónde están los estudios jurídicos de aquellos contratos donde se hacen adiciones en tiempo y/o dinero, como es el objetivo de la acción. Para el siguiente seguimiento, el equipo auditor, revisará las evidencias que soporten lo jurídico y todo el marco normativo de las adiciones a

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	META	SEGUIMIENTO – EVIDENCIA	JUSTIFICACIÓN
				esa fecha. Las evidencias aportadas informan que en el transcurso de la vigencia 2023 se han realizado 14 modificaciones a contratos y 2 modificaciones a órdenes de compra, no obstante, este documento no evidencia el cumplimiento de la acción de mejora en los términos que fue planteada, esto es "Estudio por parte de la Junta de contratación y el Comité Estructurador y Evaluador con el fin de analizar las modificaciones en valor". Teniendo en cuenta que el término de ejecución de la acción se encuentra vencido, se solicita su reformulación

2.2.13 Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio

Una vez efectuadas las revisiones al seguimiento y las evidencias cargadas por la Dirección Seccional de Villavicencio, se concluyó, que se dio cumplimiento a las siguientes acciones:

Tabla 37. Acciones Cumplidas DESAJ Villavicencio.

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	META	SEGUIMIENTO - EVIDENCIA	JUSTIFICACIÓN
04-22-19	Hallazgo No 19. Inventario de Bienes Muebles	1. Presentar bimensualmente un (1) informe al comité de coordinadores relacionado con las actividades desplegadas para mantener actualizados los inventarios	De manera atenta, me permito enviar el avance al plan de mejoramiento del hallazgo No 19. Inventario de Bienes Muebles a 30 de septiembre de 2022, el cual se realizó de manera física a 10 despachos que se relacionan en el folio adjunto. De manera atenta, me permito enviar el avance al plan de mejoramiento del hallazgo No 19. Inventario de Bienes Muebles a 31 de diciembre de 2022 Se adjunta resolución	Con la implementación del cruce de información como actividad de control entre las áreas de nómina y almacén de la Dsaj Villavicencio, le permite a la Seccional mejorar el control de los inventarios individuales de sus servidores judiciales, al actualizar oportunamente en el aplicativo SICOE las novedades de asignación, traspaso y/o reintegro de elementos de acuerdo al reporte mensual del área de nómina.

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	META	SEGUIMIENTO - EVIDENCIA	JUSTIFICACIÓN
			mediante la cual se dan elementos de baja, después de haber realizado una depuración de inventarios de 14.177 bienes muebles.	

Fuente: Elaboración propia con información obtenida del SIA POAS MANAGER

2.3 UNIDADES CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

2.3.2 Oficina Asesora de Seguridad para la Rama Judicial (OSEG)

Una vez efectuadas las revisiones al seguimiento y las evidencias cargadas por la Oficina Asesora de Seguridad, se concluyó, que se dio cumplimiento a las siguientes acciones:

Tabla 38. Acciones Cumplidas OSEG.

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	META	SEGUIMIENTO - EVIDENCIA	JUSTIFICACIÓN
04-22-40	Hallazgo No 40. Proyecto de Inversión Fortalecimiento de los Esquemas de Apoyo a la Rama Judicial	Proyecto revisado en octubre y marzo	Se anexa soporte de la revisión del proyecto con corte a octubre 22 de 2022 Se anexa informe final de seguimiento al proyecto.	Se generó un impacto por parte de la Oficina de Seguridad en razón a que se realizó la revisión de los proyectos de vehículos, se cierra la acción.

2.3.3 Centro de documentación Judicial (CENDOJ)

La siguiente acción se encuentran en ejecución por el Centro de documentación Judicial para la Rama Judicial, dentro de los términos:

Tabla 39. Acciones en término CENDOJ

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	META	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN
00-22-004	Hallazgo Nro. 4. Tablas de Retención Documental y Disposición final del fondo	Formulación y publicación en el SIGCMA de un indicador para la medición del cumplimiento en la implementación de Tablas de Retención Documental de la Rama judicial.	25/08/2023
		Incorporación en SIGCMA del procedimiento actualizado, el protocolo y los formatos	25/08/2023
		Actualización en el SIGCMA del Procedimiento de eliminación de documentos de archivo (P-AGD-12).	25/08/2023
		Elaboración del Modelo de Plan para la implementación de TVD en el nivel seccional de la Rama Judicial y de la Guía técnica para la	31/10/2023

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	META	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN
	acumulado (A - OI)	implementación de TVD.	
		Adopción de Tablas de Valoración Documental para el fondo documental acumulado administrado por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá	10/11/2023
		Elaboración de Tablas de Valoración Documental para el Consejo Superior de la Judicatura (CSJ) y sus unidades y para la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial (DEAJ)	30/12/2023

Fuente: Elaboración propia con información obtenida del SIA POAS MANAGER

De otra parte, una vez efectuadas las revisiones a las evidencias remitidas por el CENDOJ, se encontró que las acciones planteadas no superaron y fueron reformuladas:

Tabla 40. Acciones no Cumplidas y reformuladas CENDOJ.

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	META	SEGUIMIENTO - EVIDENCIA	JUSTIFICACIÓN
00-22-004	Hallazgo Nro. 4. Tablas de Retención Documental y Disposición final del fondo acumulado (A - OI)	Comunicación de las pautas técnicas y definición del mecanismo para el seguimiento a la implementación de las Tablas de Retención Documental, dirigida a consejos y direcciones seccionales de administración judicial. Comunicación a la Unidad de Carrera Judicial con la identificación de posibles factores a calificar.	Se diseñó la propuesta de mecanismo para el seguimiento a la implementación de las Tablas de Retención Documental en la Rama Judicial. La propuesta contiene el objetivo, alcance, generalidades, metodología, etapas y aspectos técnicos para el seguimiento, y acciones de mejora recomendadas. Se diseñó la matriz de seguimiento a la implementación de las Tablas de Retención Documental que será socializada para su diligenciamiento por parte de los responsables de este proceso en las diferentes seccionales de la Rama Judicial (ver documento: "Matriz de seguimiento implementación TRD"). Los documentos están en proceso de revisión y validación por parte de la dirección del CENDOJ para su posterior socialización a	No se anexa el documento "mecanismo para el seguimiento a la implementación de las Tablas de Retención Documental", se evidencia Borrador de la matriz de seguimiento a la implementación de las Tablas de Retención Documental ("Matriz de seguimiento implementación TRD"), para ser socializadas con los responsables de este proceso en las diferentes seccionales de la Rama Judicial, la cual está en proceso de revisión y validación por parte del CENDOJ, una vez aprobada se debe realizar la socialización y seguimiento a nivel nacional.

CÓDIGO F-EVAL-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	META	SEGUIMIENTO - EVIDENCIA	JUSTIFICACIÓN
			nivel nacional.	
00-22-004	Hallazgo Nro. 4. Tablas de Retención Documental y Disposición final del fondo acumulado (A - OI)	Actualización en el SIGCMA del procedimiento ELABORACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE TABLAS DE RETENCIÓN DOCUMENTAL (P-AGD-03)	Se elaboró la propuesta de actualización del procedimiento ELABORACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE TABLAS DE RETENCIÓN DOCUMENTAL, así como del formato de ACTA DE VALIDACIÓN DE TRD, los cuales se presentarán a la Coordinación Nacional de Calidad para su aprobación (ver documentos: "P-AGD-03 Procedimiento Elaboración Implementación y Actualización TRD" y "F-AGD-11 Formato Acta Validación TRD"). En el procedimiento actualizado se incorporaron como anexos el "Protocolo para la gestión de los documentos electrónicos, digitalización y conformación del expediente" y los formatos "Índice del expediente judicial electrónico" y "Referencia cruzada", necesarios para la implementación de Tablas de Retención Documental cuando se trata de documentos en formato electrónico.	Se evidencia el Procedimiento "ELABORACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE TABLAS DE RETENCIÓN DOCUMENTAL (P-AGD-03)", pero aún no ha surtido trámite de aprobación y publicación, una vez aprobada se debe realizar la socialización y seguimiento a nivel nacional.

3. CONCLUSIONES

- ✓ De acuerdo con los hallazgos configurados por la Contraloría General de la República, con corte a 31 de julio de 2023, se encontraban abiertas 196 acciones de mejoramiento de las cuales 102 correspondían a la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, 85 a las Direcciones Seccionales y 9 a las Unidades del Consejo Superior de la Judicatura.

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

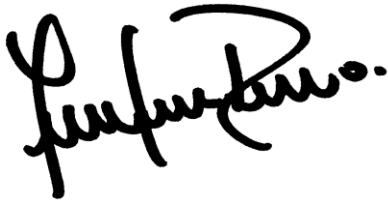
- ✓ De las 196 acciones, fueron superadas 94, no superadas 71, reformuladas 2, y en término para su ejecución se encuentran 29, para un total de acciones abiertas al cierre de la evaluación de 105 acciones de mejora.
- ✓ De las 112 acciones de mejora abiertas 60 corresponden a Unidades de la DEAJ, 44 a Direcciones Seccionales y 8 de Unidades del Consejo Superior de la Judicatura.
- ✓ Las mesas de trabajo realizadas por la Unidad de Auditoría, ha permitido mejorar la gestión de los planes de mejoramiento de las Direcciones Seccionales, en tanto, de 85 acciones abiertas se lograron superar 54 de ellas.
- ✓ Con la implementación y seguimiento que se realiza a través del sistema SIA POAS MANAGER se ha logrado evaluar de forma más ágil y ordenada las evidencias, pudiendo obtener los soportes relacionadas en dicha herramienta informática.
- ✓ Se mantienen las debilidades en la identificación de acciones, en el registro de evidencias, y el seguimiento de los planes de mejoramiento, por parte de las Unidades de Infraestructura Física e Informática, así como de los Grupos de Proyectos Especiales de Tecnología y de Infraestructura de la DEAJ, ya que las actividades propuestas no son efectivas para eliminar las causas que originaron los hallazgos.
- ✓ El presente informe será remitido al Contralor Delegado del Sector Justicia de la Contraloría General de la República, para dar cumplimiento a la Circular N° 15 de 2020.
- ✓ Igualmente, se remitirá a la Directora Ejecutiva de Administración Judicial, a los Directores Seccionales de Administración Judicial y al Director de la Unidad de Planeación, para lo de sus respectivas competencias.

4. RECOMENDACIONES

- ✓ Respecto de las acciones que no fueron superadas en las Unidades de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, se requiere que cada uno de los responsables de su ejecución efectúen los análisis necesarios para determinar si se requiere reformular los alcances de las acciones, las metas o sus plazos de ejecución. Para tal efecto, deberán remitir oficio a la Unidad de Auditoría en el que se detallen las acciones y sus ajustes.
- ✓ Es pertinente continuar con el avance del plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República, y cargar las evidencias y avances en el SIA POAS MANAGER de manera oportuna, en particular respecto de los Grupos de Grupos de Proyectos Especiales de Tecnología e Infraestructura y las Unidades de Infraestructura e Informática.

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

- ✓ Se recomienda que, al momento de formular los planes de mejoramiento se realice por parte de los responsables un análisis integral, que permita identificar las causas que originaron el hallazgo y con ello proponer acciones de mejora que sean efectivas, evitando que vuelvan a ocurrir los mismos eventos.
- ✓ Para lo que resta del segundo semestre de 2023 se seguirán realizando las mesas de trabajo con cada uno de los responsables del plan de mejoramiento, para identificar debilidades en la construcción de las acciones y poder prestar la asesoría correspondiente. 



YULY MARIBELL FIGUEREDO DE RONDÓN
Directora Unidad de Auditoría

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019